



2025 - 2026

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES
Guía para el Uso de la Tecnología
Manual del Uso del Autobús
Código de Conducta para Estudiantes

1221 E. Kingsbury St.

Seguin, Texas 78155

www.seguinisd.net

Información Importante para los Padres

La ley estatal y federal exige que el distrito notifique a los padres que usted puede oponerse a la divulgación de cierta información sobre su hijo/a. Después de leer lo siguiente, complete, firme y devuelva antes del 3 de octubre de 2025 o dentro de los 10 días escolares posteriores al primer día de clases de su hijo/a para este año escolar.

Información del Directorio: Cierta información sobre los estudiantes del distrito se considera información del directorio y se divulgará/compartirá a cualquier persona que siga el procedimiento para solicitar la información a menos que el padre/madre o tutor se oponga a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Si no desea que el Distrito Escolar Independiente (ISD) de Seguin comparta información del directorio de los registros educativos de su hijo/a sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito según lo indicado por la fecha que se muestra arriba. Seguin ISD ha designado la siguiente información como información del directorio: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, fotografía, estado de inscripción/nivel de grado académico, participación en actividades oficialmente reconocidas, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela actual y anterior y a la que asistió más recientemente.

Reclutadores Militares/Instituciones de Educación Superior: La Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA) exige que el distrito proporcione a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, cuando lo soliciten, el nombre, la dirección y el número de teléfono de su hijo/a, a menos que usted indique al distrito que no divulgue/comparta esta información sin tener un consentimiento previo por escrito, como se indica en el formulario de reconocimiento adjunto. El texto del formulario dice: “Solicito que el distrito no divulgue el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi estudiante a un reclutador militar o a instituciones de educación superior cuando lo soliciten sin mi consentimiento previo por escrito”.

Excepciones: Comunicados de Prensa y Propósitos Patrocinados por la Escuela: El formulario de reconocimiento adjunto contiene una sección titulada: Uso del trabajo y la fotografía del estudiante en publicaciones del distrito, incluyendo sitios web donde, para fines limitados patrocinados por la escuela (actividades de reconocimiento de estudiantes, anuario, periódico estudiantil, boletines, programas impresos para actividades extracurriculares, comunicados de prensa y fotografías del distrito o de los medios locales, cuadro de honor), puede otorgarle permiso al distrito para divulgar/compartir cierta información sobre su hijo/a. Dicha información podría incluir nombre, fotografía, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, nivel de grado, honores y premios recibidos en la escuela.

Declaración de No Discriminación

En sus esfuerzos por promover la no discriminación, Seguin ISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, discapacidad, o cualquier otra base prohibida por la ley, en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluyendo los programas de Programas de Educación Técnico-Profesional (CTE), de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada; el Título IX de las enmiendas educativas de 1972; y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), en su forma enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su forma enmendada [Ver **NO DISCRIMINACIÓN**, [página 85].

Formulario de Autorización para Padres y Estudiantes de Seguin ISD

(Poner las iniciales del nombre del padre o madre en cada opción que corresponda).

- **Constancia de Recibido Manual para Estudiantes y Padres** (PK - 12° grado)

Entiendo que el Manual para Padres y Estudiantes contiene información que mi hijo/a y yo podemos necesitar durante el año escolar y que todos los estudiantes serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta para Estudiantes. Si tengo alguna pregunta sobre este manual o el Código del Conducta para Estudiantes, debo dirigir esas preguntas al director de la escuela.

_____ Acepto la responsabilidad de revisar el Manual para Padres y Estudiantes en línea visitando el sitio web de Seguin ISD en www.seguinisd.net.

- **Aviso sobre Información del Directorio** (Prekínder -12° grado)

Si no desea que Seguin ISD divulgue/comparta información del directorio de los registros educativos de su hijo/a sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito dentro de los diez (10) días escolares posteriores al primer día de instrucción de su hijo/a para este año escolar.

La información del directorio incluye: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios recibidos, fechas de asistencia, nivel de grado académico, escuela más reciente a la que asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura, si es miembro de un equipo deportivo.

_____ **Doy** permiso al distrito para divulgar/compartir la información en esta lista como respuesta a una solicitud.

_____ **No doy** permiso al distrito para divulgar/compartir la información de esta lista como respuesta a una solicitud.

- **Uso de trabajos y fotografías de Estudiantes en publicaciones del distrito, incluyendo sitios web** (PK - 12° grado)

En ocasiones, Seguin ISD muestra fotografías de estudiantes y/o publica trabajos artísticos o proyectos especiales de los estudiantes en el sitio web de la escuela, del maestro/a o del distrito y en publicaciones del distrito. El distrito acepta usar estas fotografías y proyectos de los estudiantes únicamente de esta manera.

_____ **Doy** permiso al distrito para mostrar las fotografías de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

_____ **No doy** permiso al distrito para mostrar las fotografías de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

_____ **Doy** permiso al distrito para mostrar las obras de arte o los proyectos especiales de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

_____ **No doy** permiso al distrito para mostrar las obras de arte o los proyectos especiales de mi estudiante en el sitio web y/o publicaciones del distrito.

- **Divulgación de Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior** (9° al 12° grado)

La ley federal requiere que el distrito divulgue/comparta a reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, con previa solicitud, el nombre, la dirección y el número de teléfono de estudiantes de secundaria y preparatoria inscritos en el distrito, a menos que el padre/madre o el estudiante elegible indique al distrito que no divulgue/comparta información a este tipo de solicitantes sin el consentimiento previo por escrito.

_____ Solicito que el distrito **no** divulgue/comparta el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi hijo/a a un reclutador militar o instituciones de educación superior sin consentimiento previo por escrito.

Nombre impreso del estudiante _____ Escuela _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del padre/madre: _____ Fecha: _____

Esta página se ha dejado intencionalmente en blanco.

2025-2026

Consejo Directivo

Sra. Denise Crettenden.....	Presidente
Sra. Linda Duncan	Vicepresidente
Sra. Grace Muller.....	Secretaria
Sr. Joshua Bright	Fiduciario
Sra. Lisa Burns.....	Fiduciario
Sr. William Dwyer.....	Fiduciario
Sr. Alejandro Guerra.....	Fiduciario

Administración del Distrito

Dr. Jack Lee	Superintendente
Dr. Ruben Carrillo	Director de Tecnología y Seguridad
Sra. Monica Lyons	Directora Académica
Sr. Jeremy Nueman	Director de Recursos Humanos
Sra. Elizabeth Banks	Directora de Finanzas
Dr. Kenneth Vogel	Director de Apoyo y Servicios a Estudiantes

Esta página se ha dejado intencionalmente en blanco.

Tabla de Contenido

Prefacio a los Padres y Estudiantes.....	1
Accesibilidad.....	2
Sección I: Derechos de los Padres.....	3
Consentimiento, Exclusión y Derechos de Rechazo.....	3
Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica o Psiquiátrica.....	3
Consentimiento para Instrucción sobre Sexualidad Humana	3
Consentimiento Antes de Recibir Instrucción sobre Sexualidad Humana	4
Consentimiento para Recibir Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y Tráfico Sexual	4
Consentimiento para Proporcionar Servicio de Atención de Salud Mental	4
Consentimiento para Exhibir Trabajos Originales e Información Personal de un Estudiante.....	5
Consentimiento para Recibir Instrucción Sobre Crianza y Conciencia de la Paternidad si un Estudiante es Menor de 14 Años.....	5
Consentimiento para Grabar en Video o Audio Cuando No Está Permitido por la Ley	5
Optar por No Participar en Matemáticas Avanzadas en 6-8 Grado.....	6
Prohibición del Uso de Castigo Corporal	6
Limitación de Comunicaciones Electronicas entre Estudiantes y Empleados del Distrito	6
Objeción a la Divulgación de la Información del Directorio.....	6
Objeción a la Divulgación de la Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (Solo Niveles Secundarios).....	7
Participación en Encuestas a Terceros.....	8
Consentimiento Antes de que Estudiantes Participen en una Encuesta Financiada por el Gobierno Federal.....	8
“Exclusión Voluntaria” de Participación en Otras Encuestas o Evaluaciones y de Divulgación de Información Personal	8
Retirar a un Estudiante de la Instrucción o Excusar a un Estudiante de un Componente Obligatorio de la Instrucción	9
Recitar una Parte de la Declaración de Independencia en los Grados 3–12	9
Recitando los Juramentos a las Banderas de los Estados Unidos y Texas	9
Creencias Religiosas y Morales	9
Tutorías o Preparación para Exámenes.....	9
Derecho al Acceso a los Expedientes de los Estudiantes, Material de Instrucción y Registros y Políticas del Distrito.....	10
Revisión del Distrito del Material de Instrucción	10
Avisos de Mala Conducta de Ciertos Estudiantes a los Padres Sin Custodia.....	11
Participación en Evaluaciones Requeridas a Nivel Federal, Estatal y del Distrito.....	11
Expedientes de los Estudiantes	11
Requisitos Profesionales de Maestros y del Personal	14

Un Estudiante con Habilidades Excepcionales o Circunstancias Especiales	15
Hijos de Familias Militares	15
El Papel de Padres en Determinadas Tareas Escolares y en el Salón de Clases.....	15
Hermanos de Nacimiento Multiple.....	15
Transferencias/Asignaciones por Seguridad.....	15
Uso del Estudiante de la Asistencia de un Animal	16
Un Estudiante Bajo la Tutela del Estado (Cuidado Temporal-Foster Care).....	16
Un Estudiante Sin Hogar	17
Un Estudiante con Dificultades de Aprendizaje o que Necesita Educación Especial o Servicios del Plan 504.....	18
Programa de Texas para Conductores con Discapacidad	20
Un Estudiante que recibe Servicios de Educación Especial y que Vive con Otros Niños en Edad Escolar en el Hogar.....	20
Un Estudiante que Primordialmente Habla un Idioma Distinto al Inglés.....	21
Un Estudiante con Discapacidades Físicas o Mentales Protegido por el Plan 504	21
Sección II: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes	22
Ausencias/Asistencia	22
Asistencia Obligatoria.....	22
Asistencia Obligatoria – Excepciones	22
Asistencia Obligatoria – Incumplimiento	24
Asistencia para Obtener Créditos o Calificación Final (Todos los Grados).....	25
Hora Oficial de Control de Asistencia (Todos los Grados)	25
Documentación Después de una Ausencia (Todos los Grados)	26
Nota del Médico Después de una Ausencia por Enfermedad (Todos los Grados).....	26
Verificación de Ausencia por Enfermedad Grave o Tratamiento.....	26
Verificación de Asistencia a Obtener una Licencia de Conducir (Solo los Niveles Secundarios)	26
Responsabilidad Ante la Ley Estatal y Federal (Todos los Grados)	27
Examen Vocacional de las Fuerzas Armadas (Grados 10-12).....	27
Premiso y Distinciones (Todos los Grados).....	27
Acoso Escolar-Bullying (Todos los Grados)	27
Educación Profesional y Técnica (CTE) y Otros Programas Basados en el Trabajo (Solo Niveles Secundarios).....	33
Celebraciones (Todos los Grados)	33
Abuso Sexual Infantil, Negligencia, Trata de Personas y Otros Malos Tratos a los Niños (Todos los Grados).....	33
Deber de Informar.....	34
Posible Señales de Advertencia de Abuso Infantil, Negligencia, Trata de Personas, y Otros Malos Tratos a los Estudiantes	34
Descripciones y Señales de Alerta de Trata de Personas	35

Informar y Responder al Abuso, Abandono, Trata de Personas y Otros Malos Tratos a Estudiantes..	36
Más Recursos sobre Abuso Sexual, Trata de Personas y Otros Malos Tratos a los Niños	36
Rango en la Clase/Estudiante con el Rango Más Alto (Solo Niveles Secundarios)	36
Horario de Clases (Solo Niveles Secundarios)	36
Admisiones y Ayuda Financiera en Colegios y Universidades (Todos los Grados)	37
Cursos que Ofrecen Créditos Universitarios (Solo Niveles Secundarios)	38
Comunicaciones (Todos los Grados)	39
Información del Contacto de los Padres	39
Comunicaciones Automatizadas de Emergencia	39
Comunicaciones Automatizadas que No Son de Emergencia	39
Quejas e Inquietudes (Todos los Grados)	39
Conducta (Todos los Grados)	40
Aplicabilidad de las Normas Escolares	40
Coordinador de Conducta en la Escuela	40
Entregas	40
Interrupción al Funcionamiento de la Escuela	40
Eventos Sociales/Eventos Patrocinados por la Escuela	41
Asesoramiento	42
Asesoramiento Académico	43
Asesoramiento Personal (Todos los Grados)	43
Créditos por un Curso (Solo Niveles Secundarios)	44
Crédito Por Examen—Si Estudiante Tomó el Curso/Materia (Grados 6-12)	44
Crédito por Examen para Avance/Aceleración—Si Estudiante No Ha Tomado el Curso/Materia	44
Aceleración de Kindergarten	45
Estudiantes en los Grados 1–5	45
Estudiantes en los Grados 6–12	45
Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso, y Represalias (Todos los Grados)	45
Violencia en el Noviazgo	46
Discriminación	46
Acoso	47
Acoso Sexual y Acoso Basado en el Sexo	47
Embarazo o Condiciones Relacionadas	47
Represalias	47
Procedimientos de Denuncia	47
Investigación de un Informe	48
Discriminación	48
Aprendizaje a Distancia (Todos los Grados)	48
Instrucción Virtual o Híbrida	48
Distribución de Literatura, Material Publicado u Otros Documentos (Todos los Grados)	49

Materiales Escolares	49
Materiales No Escolares	49
Vestuario y Cuidado Personal (Todos los Grados).....	50
Dispositivos Electrónicos y Recursos de Tecnología (Todos los Grados)	51
Posesión y Uso de Dispositivos de Comunicación Personal, Incluyendo Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos.....	52
Uso Educativo de Dispositivos Electrónicos Personales.....	52
Uso Aceptable de Recursos de Tecnología del Distrito.....	52
Uso Inaceptable e Inadecuado de Recursos de Tecnología	55
Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)	59
Estudiantes Bilingües Emergentes (Todos los Grados).....	59
Actividades Extracurriculares, Clubs y Organizaciones (Todos los Grados).....	59
Consentimiento de los Padres	59
Estándares de Conducta	61
Oficios y Elecciones	61
Costos (Todos los Grados).....	62
Excursiones Escolares – En Primaria	62
Recaudación de Fondos (Todos los Grados)	63
Zonas Libres de Pandillas (Todos los Grados)	63
Actividad Relacionada con Pandillas.....	63
Clasificación por Nivel de Grado (Solamente Grados 9–12)	63
Guías de Calificaciones (Todos los Grados).....	64
Graduación (Solo Niveles Secundarios)	64
Requisitos para Obtener un Diploma.....	64
Requisitos de Exámenes para Graduarse	65
Opciones de Cursos Disponibles para Todos los Planes de Graduación.....	69
Certificados de Finalización de Cursos.....	70
Estudiantes con Discapacidades	70
Actividades de Graduación	70
Oradores de Graduación	70
Gastos de Graduación	70
Becas y Subsidios	71
Acoso	71
Novatadas/Iniciaciones (Todos los Grados)	71
Salud Física y Mental.....	71
Enfermedades (Todos los Grados).....	72
Inmunización/Vacunas (Todos los Grados).....	72
Piojos (Todos los Grados).....	73
Medicina en la Escuela (Todos los Grados)	74
Asma y Reacciones Alérgicas Severas	74

Sistema de Aplicación de Epinefrina No Asignado.....	75
Medicamentos No Asignados por Dificultad Respiratoria	75
Antagonistas Opioides No Asignados (Todos los Grados).....	75
Esteroides (Solo Niveles Secundarios)	76
Apoyo a la Salud Mental (Todos los Grados).....	76
Requisitos de Actividad Física.....	77
Evaluación de Aptitud Física (Grados 3–12).....	77
Exámenes y Evaluaciones de Salud Física	77
Participación en Deportes (Solo Niveles Secundarios)	77
Preocupaciones Especiales de Salud (Todos los Grados).....	78
Tabaco, Cigarros Electrónicos y Productos de Nicotina Prohibidos (Todos los Grados)	79
Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud.....	79
Recursos de Salud Física y Mental (Todos los Grados)	79
Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes (Todos los Grados).....	80
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los Grados)	81
Política de Bienestar Estudiantil/Plan de Bienestar (Todos los Grados)	81
Tareas (Todos los Grados)	81
Cuadro de Honor.....	81
Agencias del Cumplimiento de la Ley (Todos los Grados).....	82
Interrogatorio a Estudiantes	82
Estudiantes Detenidos en Custodia.....	82
Notificación de Violaciones de la Ley.....	83
Salida de la Escuela (Todos los Grados).....	83
En Cualquier Otro Momento Durante el Día Escolar	84
Objetos Perdidos y Encontrados (Todos los Grados)	84
Trabajo de Recuperación	84
Trabajo de Recuperación por Ausencia (Todos los Grados)	84
Trabajo de Recuperación en DAEP	85
Niveles de Grado Primaria, Secundaria, High School	85
Grados 9–12	85
Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) y Fuera de la Escuela (OSS)	
Trabajo de Recuperación (Todos los Grados)	85
Medios Alternativos para Recibir Trabajos Académicos	85
Oportunidad de Completar Cursos.....	85
Declaración de No Discriminación (Todos los Grados)	86
Programas Académicos No Tradicionales (Todos los Grados)	87
Participación de Padres y Familias (Todos los Grados)	87
Derechos y Opciones de los Padres	87
Trabajando Juntos	87

Padres Voluntarios	89
Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento (Solo Niveles Secundarios)	89
Fiestas/Guías Estatales de Nutrición	88
Juramentos a la Bandera y Un Minuto de Silencio (Todos los Grados)	89
Oración (Todos los Grados)	90
Invitaciones para Fiestas Privadas	90
Promoción y Retención	90
Niveles de Primaria, Secundaria y High School	91
Niveles de Grado de High School	91
Salida de los Estudiantes de la Escuela	92
Tarjetas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los Grados)	92
Represalias	92
Exámenes Estatales Requeridos	93
STAAR (Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas)	93
Grados 3–8	93
Exámenes Estandarizados para Estudiantes Inscritos Arriba de su Grado Escolar	93
Exámenes de Fin de Curso (EOC) Cursos en High School	93
Solicitud de Administración de STAAR/EOC en Formato Papel (Todos los Grados)	93
Exámenes Estandarizados para Estudiantes en Programas Especiales	94
Incumplimiento de un Desempeño Satisfactorio en un Examen STAAR o EOC	94
Planes de Graduación Personales – Estudiantes de Middle School	94
Seguridad (Todos los Grados)	95
Seguro Contra Accidentes	95
Seguros para Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE)	95
Simulacros de Preparación: Evacuación, Condiciones Climáticas Adversas y Otras Emergencias	95
Entrenamiento de Preparación: CPR y Cómo Detener la Hemorragia	95
Tratamiento Médico de Emergencia e Información	95
Información Sobre el Cierre de Escuelas en Caso de Emergencia	96
SAT, ACT, y Otros Exámenes Estandarizados	96
Cambios en los Horarios (Solo Grados de Middle y High School)	96
Instalaciones Escolares	96
Plan de Gestión de Asbestos (Todos los Grados)	96
Servicios de Alimentación y Nutrición (Todos los Grados)	97
Plan de Manejo de Plagas (Todos los Grados)	99
Conducta Antes y Después de la Escuela (Todos los Grados)	99
Biblioteca (Todos los Grados)	99
Uso de Pasillos Durante el Horario de Clases (Todos los Grados)	100
Uso por Parte de los Estudiantes Antes y Después de la Escuela (Todos los Grados)	100
Reuniones de Grupos No Relacionados con el Currículo (Solo Niveles Secundarios)	101

Excursiones Escolares Patrocinadas por la Escuela (Todos los Grados)	101
Búsquedas e Investigaciones.....	101
Búsquedas en General (Todos los Grados).....	101
Propiedad del Distrito (Todos los Grados)	101
Detectores de Metales	102
Comunicación Personal y Otros Dispositivos Electrónicos (Todos los Grados)	102
Perros Entrenados (Todos los Grados)	102
Pruebas de Detención de Drogas (Solo Niveles Secundarios).....	102
Vehículos en la Escuela (Solo Niveles Secundarios)	102
Acoso Sexual	103
Programas Especiales (Todos los Grados).....	103
Exámenes Estandarizados	104
SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Examen Universitario Americano)	104
Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito en Texas)	104
Estudiantes Oradores (Todos los Grados).....	104
Escuela de Verano (Todos los Grados).....	104
Tardanzas (Todos los Grados)	104
Reglas Relacionadas con los Teléfonos	105
Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo de Tecnología, y Otros Materiales Académicos (Todos los Grados)	105
Transferencias (Todos los Grados)	105
Transportación (Todos los Grados)	105
Viajes Patrocinados por la Escuela	105
Autobuses y Otros Vehículos Escolares	106
Vandalismo (All Grade Levels)	110
Cámaras de Video (Todos los Grados)	110
Visitantes a la Escuela (Todos los Grados).....	110
Visitantes en General	110
Personas No Autorizadas	111
Visitantes que Participan en Programas Especiales para Estudiantes	111
Voluntarios (Todos los Grados).....	111
Registro para Votar (Solo Niveles Secundarios)	111
Dar de Baja/Retiro de la Escuela (Todos los Grados)	112
Glosario.....	113
Código de Conducta para Estudiantes	117
Glosario del Código de Conducta para Estudiantes.....	146
APÉNDICE: Información de Contactos en las Escuelas de Seguin ISD	154

Prefacio a los Padres y Estudiantes:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo de equipo. El trabajo en equipo de estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal harán de este un año exitoso.

El Manual del Estudiante de Seguin ISD es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

Sección I: Derechos de los Padres describe ciertos derechos de los padres según se especifica en la ley estatal o federal.

Sección II: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes está organizada alfabéticamente por tema. Cuando corresponde, los temas se organizan además por nivel de grado.

Nota: A menos que se indique lo contrario, el término “padre” se refiere al padre o madre, tutor legal, cualquier persona a la que se le haya otorgado algún otro tipo de control legal del estudiante o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad escolar de un estudiante.

El Manual del Estudiante está diseñado en alineación con la ley, política adoptada por el consejo, y el Código de Conducta para Estudiantes, un documento adoptado por el consejo que tiene como objetivo promover la seguridad escolar y un entorno propicio para el aprendizaje. El Manual del Estudiante no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en una circunstancia determinada.

En caso de conflicto entre la política del consejo (incluyendo el Código de Conducta para Estudiantes) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá la política del consejo y el Código de Conducta Estudiantil.

Por lo tanto, padres y estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta para Estudiantes de Seguin ISD. Para revisar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. La ley estatal exige que el Código de Conducta se exhiba visiblemente o esté disponible para su revisión en cada escuela.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente. Sin embargo, la adopción y revisión de políticas puede ocurrir durante todo el año. El distrito alienta a los padres a mantenerse informados sobre los cambios de políticas propuestos asistiendo a las reuniones del consejo y revisando comunicaciones que explican los cambios en las políticas u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. Se proporcionará un aviso de las revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por ley o políticas del distrito, no crea derechos adicionales para los padres y estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre un padre/madre o estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta para Estudiantes o del Manual del Estudiante en la oficina del director.

Nota: Se incluyen referencias a los códigos de políticas de la junta para facilitar su consulta. La copia impresa del manual de políticas oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina de administración del distrito, y una copia electrónica no oficial está disponible en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline?key=550>.

El manual de políticas incluye:

- Políticas con referencia legal que contienen disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por el consejo local, que articulan decisiones y valores del consejo con respecto a las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, comuníquese con el director de la escuela. (ver página 148.)

Complete y devuelva a la escuela de su estudiante los siguientes formularios (provistos en el paquete de formularios que fue distribuido a principios de año o al momento de la inscripción):

1. Constancia la Distribución de forma Electrónica del Manual del Estudiante
2. Aviso sobre la Información del directorio y Respuesta de los Padres sobre la Divulgación de Información de los Estudiantes
3. Objeción de los Padres a la Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (si decide restringir la divulgación de información a estas entidades)
4. Formulario de Consentimiento/Exclusión voluntaria para participar en encuestas de terceros

[Ver **Objeción a la Divulgación de Información del Directorio** en la página 6 y **Consentimiento Antes de que Estudiantes participen en una Encuesta Financiada por el Gobierno Federal** en la página 8 para obtener más información].

Accesibilidad

Si tiene dificultades para tener acceso a este manual debido a una discapacidad, comuníquese al 830-372- 5771.

Sección I: Derechos de los Padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres según se especifica en la ley estatal o federal.

Consentimiento, Exclusión y Derechos de Rechazo

Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica o Psiquiátrica

A menos que lo requiera la ley estatal o federal, un empleado del distrito no realizará un examen, prueba o tratamiento psicológico sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres.

Nota: Es posible que se requiera legalmente una evaluación según las normas de educación especial o por parte de la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso infantil.

Consentimiento para Instrucción sobre Sexualidad Humana

Notificación Anual

Como parte del currículo del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del currículo, y el consejo escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Para obtener más información, consulte el sitio web de instrucción sobre sexualidad humana del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/page/StudentHealth.SHAC>.

De acuerdo con la ley estatal, un padre/madre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares dependiendo de los derechos de autor de los materiales.
- Que su hijo/a no participe en cualquier parte de la instrucción sobre la sexualidad humana sin recibir sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este currículo convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. Ver al director de la escuela para obtener más detalles.
- Utilizar el procedimiento de denuncias del distrito en relación con una denuncia. Ver [**Quejas e Inquietudes (Todos los Grados)** En la página 38 y [FNG\(LOCAL\)](#).]

La ley estatal también requiere que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual, con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV) o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (AIDS):

- Presente la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar
- Dedique más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta
- Enfatice la abstinencia, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente
- Indique a los adolescentes que se abstengan de tener relaciones sexuales antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual
- Este incluida en el contenido del currículo, enseñar la anticoncepción y el uso del condón en términos de índices reales de uso humano en lugar de índices teóricos de laboratorio

[Ver **Consentimiento para Recibir Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual** en la página 4].

Consentimiento Antes de Recibir Instrucción sobre Sexualidad Humana

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre sexualidad humana, el padre/madre debe dar consentimiento por escrito. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Consentimiento para recibir Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y Tráfico Sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, violencia familiar, violencia en el noviazgo o tráfico sexual, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre/madre del estudiante. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación Anual

Los estudiantes reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y el tráfico sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del currículo, y el consejo escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Para obtener más información, consulte el sitio web de instrucciones de prevención de abuso del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/page/StudentHealth.SHAC>.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales curriculares según los derechos de autor de los materiales. Como lo exige la ley, cualquier material curricular de dominio público que se utilice en esta instrucción se publicará en el sitio web del distrito en el sitio indicado anteriormente.
- Sacar su hijo/a de cualquier parte de esta instrucción sin que reciba sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este currículo convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. Ver al director de la escuela para obtener más detalles.
- Utilizar el procedimiento de denuncias del distrito en relación con una denuncia. [Ver **Quejas e Inquietudes (Todos los Grados)** en la página 38 y [FNG](#) para obtener información sobre el proceso de denuncias y apelaciones.

[Ver **Consentimiento para Instrucción sobre Sexualidad Humana** en la página 3; **Violencia en el Noviazgo** en la página 45 y **Abuso Sexual Infantil, Negligencia, Trata de Personas y Otros Malos Tratos a los Estudiantes (Todos los Grados)** en la página 32].

Consentimiento para Proporcionar Servicio de Atención de Salud Mental

El distrito no brindará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni realizará una evaluación médica a un estudiante como parte de procedimientos de intervención del distrito, excepto según lo permita la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar a los padres una intervención para un estudiante que presente señales tempranas de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El consejero de la escuela o coordinador de salud mental notificará a los padres del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después de que el consejero o coordinador se entere de que un estudiante ha mostrado señales tempranas de advertencia y debe brindar información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

1. Identificar la necesidad: Estudiantes, maestros, padres o personas de la comunidad informan a la escuela o a los servicios estudiantiles sobre la necesidad del estudiante.
2. Verificar que se desea apoyo: Las enfermeras o consejeros hablan con el padre/madre o tutor legal para ofrecer servicios y verificar que se desea apoyo.
3. Verificación legal: El consejero revisará la carpeta acumulativa del estudiante para asegurarse que no existan barreras legales para el servicio.
4. Personal asignado para el Caso: Se lleva a cabo una reunión de personal para analizar las necesidades y vincular al estudiante con el proveedor adecuado.
5. Los Servicios Comienzan: El proveedor asignado se comunica con el cuidador con la documentación de consentimiento y comienza el proceso de admisión. Tenga en cuenta que debe realizarse una cita de admisión con el padre/madre/tutor legal antes de que el proveedor pueda comenzar a trabajar con el estudiante.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al coordinador de salud mental sobre un estudiante que pueda necesitar intervención.

Todas las derivaciones para servicios de salud mental deben enviarse al consejero de la escuela.

El consejero de la escuela o coordinador de salud mental del distrito pueden proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares para identificar factores de riesgo, acceso a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera de la escuela y acceso a acomodaciones disponibles para estudiantes en la escuela.

[Ver **Apoyo a la Salud Mental (Todos los Grados)** en la página 75].

Consentimiento para Exhibir Trabajos Originales e Información Personal de un Estudiante

Los maestros pueden mostrar el trabajo de los estudiantes en el salón de clases o en cualquier otro lugar de la escuela como reconocimiento a los logros de los estudiantes sin solicitar el consentimiento previo de los padres. Estas exhibiciones pueden incluir información personal identificable del estudiante. El trabajo de los estudiantes incluye:

- Trabajo de arte
- Proyectos especiales
- Fotografías
- Vídeos originales o grabaciones de voz
- Otros trabajos originales

Sin embargo, el distrito buscará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como un sitio web de una escuela o salón de clases) o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para Recibir Instrucción Sobre Crianza y Conciencia de la Paternidad si un Estudiante es Menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso de los padres para participar en las actividades del distrito. [Parenting and Paternity Awareness Program \(https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum\)](https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum). Este programa fue desarrollado por la Oficina del Procurador General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para ser incorporado en las clases de educación para la salud.

Consentimiento para Grabar en Video o Audio a un Estudiante Cuando No está Permitido por la Ley

La ley estatal permite que la escuela realice una grabación de video o voz sin el permiso de los padres cuando la grabación se utilice para:

- Seguridad escolar
- Instrucción en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular en grupo
- Cobertura de medios de comunicación de la escuela
- Promoción de la seguridad de los estudiantes, como lo establece la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en determinados entornos

En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento por escrito de los padres antes de realizar una grabación de video o voz de un estudiante.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes de un salón de clases, tanto virtual como en persona, no pueden grabar videos o audio ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del maestro/a u otro funcionario de la escuela.

Optar por No Participar en Matemáticas Avanzadas en 6° al 8° Grado

El distrito de forma automática inscribirá a un estudiante de 6° grado en un curso de matemáticas avanzadas si el estudiante obtuvo un desempeño dentro del 60 por ciento en el STAAR de matemáticas de 5° grado o si el estudiante obtuvo un desempeño dentro del 40 por ciento superior en una evaluación local que demuestre competencia en el trabajo del curso de matemáticas de 5° grado del estudiante.

La inscripción en un curso de matemáticas avanzadas en 6° grado permitirá a los estudiantes inscribirse en álgebra I en 8° grado y en matemáticas avanzadas en 9° al 12° grado.

Los padres del estudiante pueden optar por no inscribir al estudiante automáticamente en un curso de matemáticas avanzadas.

Prohibición del Uso de Castigo Corporal

El consejo prohíbe el uso de castigos corporales en el distrito. Los estudiantes no se les pegará o golpeará ni se les aplicará ningún otro tipo de disciplina física por infringir el Código de Conducta para Estudiantes y la política [FO\(LOCAL\)](#) del manual de políticas del distrito.

Limitación de Comunicaciones Electrónicas entre Estudiantes y Empleados del Distrito

El distrito permite que maestros y otros empleados aprobados utilicen comunicación electrónica con estudiantes dentro del alcance de responsabilidades profesionales, como se describe en las directrices del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página de redes sociales para su clase con el fin de transmitir información sobre el trabajo en clase, las tareas y los exámenes. Los padres pueden utilizar esa página.

Sin embargo, mensajes de texto enviados a un estudiante individual solo están permitidos, si un empleado del distrito que es responsable de una actividad extracurricular, deba comunicarse con un estudiante que participa en esa actividad.

El empleado debe incluir a su supervisor inmediato y al padre o madre del estudiante como destinatarios en todos los mensajes de texto.

Un padre o madre que no desea que su hijo/a reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito debe comunicarse con el director de la escuela.

Objeción a la Divulgación/Compartir Información del Directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), permite al distrito divulgar/compartir “información de directorio” apropiadamente designada de los registros educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

La “información de directorio” es información que, si se divulga/comparte, por lo general no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad. Algunos ejemplos incluyen:

- Fotografía de un estudiante (para publicación en el anuario escolar)
- El nombre y el grado del estudiante (para comunicar la clase y la asignación del maestro)
- El nombre, el peso y la estatura de un atleta (para su publicación en un programa deportivo escolar)
- Una lista de cumpleaños de los estudiantes (para generar reconocimiento a nivel de la escuela o del salón de clases)
- El nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una plataforma de redes sociales aprobada y administrada por el distrito)
- Los nombres y los niveles de grado académico de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (para reconocer el cuadro de honor A/B para un período de calificación específico)

La información del directorio se divulgará/compartirá a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla. Sin embargo, un padre/madre o estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe presentarse por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases del estudiante para este año escolar. [Ver **Aviso sobre la información del directorio y respuesta de los padres sobre la divulgación de información del estudiante**, incluyendo en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o trata de personas notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Las familias pueden optar por no divulgar/compartir la información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

El distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio (incluir solo elementos enumerados en la información del directorio en su [FL\(LOCAL\)](#).) Si un padre/madre se opone a la divulgación de información del estudiante incluyendo la forma de respuesta a la información del directorio, esta oposición también se aplica al uso de información para fines patrocinados por la escuela, tales como:

- Cuadro de honor
- Periódico escolar
- Anuario
- Actividades de reconocimiento

- Comunicados de prensa
- Programas atléticos

Nota: Ver también **Expedientes de los Estudiantes** en la página 11.

Objeción a la Divulgación/Compartir Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (Solo Niveles Secundarios)

A menos que un padre/madre haya informado al distrito que no divulgue/comparta la información de su estudiante, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de los reclutadores o instituciones militares o de educación superior para proporcionar la siguiente información sobre los estudiantes:

- Nombre
- Dirección
- Listado de teléfonos

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el distrito de un estudiante, a menos que un padre/madre haya informado al distrito que no divulgue/comparta esta información.

[Ver **Objeción de Padres a la Divulgación de Información de Estudiantes a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior**, incluida en el paquete de formularios].

Participación en Encuestas a Terceros

Consentimiento Antes de que Estudiantes Participen en una Encuesta Financiada por el Gobierno Federal

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Estudiantes (PPRA) proporciona a los padres ciertos derechos con respecto a la participación en encuestas, recopilación y uso de información para fines de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos.

Un padre/madre tiene derecho a dar su consentimiento antes de que un estudiante deba someterse a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de U.S. que se refiera a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia
- Comportamiento o actitudes sexuales
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante
- Valoraciones críticas de personas con las que el estudiante tiene una relación familiar cercana
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, por ejemplo: con abogados, médicos y ministros
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre/madre
- Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por ley y se utilice para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa

Un padre o madre puede inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción correspondiente que se utilice en relación con dicha encuesta. [Ver política [FA\(LEGAL\)](#) para más información].

“Exclusión Voluntaria” de Participación en Otras Encuestas o Evaluaciones y Divulgación de Información Personal

La PPRA les da a los padres el derecho a recibir notificación y oportunidad de excluir a un estudiante de:

- Actividades que implican la recopilación, divulgación/el compartir o uso de información personal obtenida del estudiante con el propósito de comercializar, vender o de otro modo compartir dicha información a otros
- Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o evaluación requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante

Las excepciones son los exámenes de audición, visión o columna vertebral, o cualquier examen o evaluación física permitida o requerida por la ley estatal [Ver políticas [EF](#) y [FFAA](#)] para más información].

Un padre o madre puede inspeccionar:

- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por terceros
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de mercadotecnia, ventas u otros fines de distribución antes mencionados.
- Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo

El ED proporciona información detallada sobre la [Protection of Pupil Rights Amendment](https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance) (<https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance>) _ incluyendo un [PPRA Complaint Form](https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint) (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>).

Retirar a un Estudiante de la Instrucción o Excusar a un Estudiante de un Componente Obligatorio de la Instrucción

Ver el **Consentimiento para la Instrucción sobre Sexualidad Humana** en la página 3 y **Consentimiento para Recibir Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y Tráfico Sexual** en la página 4 para obtener información sobre el derecho de los padres a retirar a un estudiante de dicha instrucción.

Recitar una Parte de la Declaración de Independencia en 3° al 12° Grado

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la semana de Celebración a la Libertad y requiere que todas las clases de estudios sociales proporcionen lo siguiente:

- Instrucciones sobre la intención, significado e importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes de 3° al 12° grado

Según la ley estatal, a un estudiante se le puede excusar de recitar una parte de la Declaración de Independencia si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Un padre/madre proporciona una declaración escrita solicitando que a su estudiante se le dispense
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación
- Un padre/madre es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática

[Ver política] [EHBK\(LEGAL\)](#) para más información].

Recitando Los Juramentos a las Banderas de los Estados Unidos y Texas

Un padre/madre puede solicitar que a su estudiante se le dispense de participar en la recitación diaria del Juramento a la Bandera de los Estados Unidos y del Juramento a la Bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal requiere que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio después de recitar los juramentos.

[Ver **Juramentos a la Bandera y un Minuto de Silencio (Todos los Grados)** en la página 89 y política [EC\(LEGAL\)](#) para más información].

Creencias Religiosas o Morales

Un padre o madre puede retirar temporalmente a un estudiante del salón de clases si una actividad académica programada entra en conflicto con las creencias religiosas o morales de los padres.

La suspensión no podrá utilizarse para evitar un examen y no podrá extenderse por un semestre entero. El estudiante también deberá cumplir con los requisitos de nivel de grado académico y graduación determinados por la escuela y la ley estatal.

Tutorías o Preparación para Exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia adicional específica para que pueda dominar los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado basándose en:

- Observaciones informales
- Datos evaluativos como calificaciones obtenidas en tareas o exámenes
- Resultados de evaluaciones de diagnóstico

La escuela siempre debe intentar proporcionar tutoría y estrategias para tomar exámenes de manera que se evite en la medida posible, que al estudiante se le separe de otras instrucciones.

De acuerdo con la ley y la política estatal los distritos [EC](#), deben obtener el permiso de los padres antes de remover a un estudiante de una clase regular programada para que reciba tutoría correctiva o preparación para exámenes durante más del diez por ciento de los días en que se ofrece la clase.

Si un distrito ofrece servicios de tutoría a los estudiantes, la ley estatal requiere que un estudiante con una calificación por debajo de 70 durante un período de calificaciones, deba asistir.

[Para preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela, comuníquese con el maestro de su estudiante y ver políticas [EC](#) y [EHBC](#). Ver **Exámenes Estandarizados** en la página 102 [para obtener información sobre la instrucción acelerada requerida después de que un estudiante no logra desempeñarse satisfactoriamente en ciertas pruebas exigidas por el estado].

Derecho de Acceso a los Expedientes Estudiantiles, Material de Instrucción y Registros y Políticas del Distrito

Revisión de los Padres del Material de Instrucción

Los padres tienen derecho a revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otros materiales académicos y de instrucción utilizados en el currículo, y a examinar los exámenes que se han administrado, ya sea que la enseñanza sea en persona, virtual o de forma remota.

El distrito pondrá a disposición de los padres los materiales de instrucción para su revisión a más tardar 30 días antes del inicio del año escolar y al menos 30 días después de que finalice el año escolar. Sin embargo, los exámenes que aún no se han administrado no estarán disponibles para ser examinados por los padres.

El distrito proporcionará la información necesaria de acceso a los padres de cada estudiante para el manejo de cualquier sistema o de aprendizaje en línea que se utilice durante la instrucción para facilitarles a los padres acceso a una revisión.

Los padres también tienen derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante se lleve a casa el material de instrucción que está usando. La escuela puede pedirle al estudiante que devuelva los materiales al comienzo del siguiente día escolar.

La escuela debe proporcionar al estudiante versiones impresas del material de instrucción en línea si el estudiante no tiene un acceso confiable a la tecnología en casa.

El personal docente debe proporcionar una copia del plan de instrucción o programa de estudios de su clase a los padres de cada estudiante que este inscrito en su clase antes del inicio de cada semestre. Los padres pueden obtener copias adicionales del plan o programa de estudios si lo solicitan.

[Para obtener información sobre el acceso de los padres a cualquier catálogo en línea o material de la biblioteca incluyendo el registro del material que su estudiante ha obtenido de la biblioteca, consulte **Biblioteca (Todos los Grados)**].

Revisión del Distrito del Material de Instrucción

Un padre o madre puede solicitar que el distrito realice una revisión del material de instrucción en una clase de matemáticas, arte del lenguaje, inglés, ciencias o estudios sociales en la que esté inscrito su estudiante, para determinar la alineación con los estándares estatales y el nivel de rigor para el nivel de grado.

El distrito no está obligado a realizar una revisión del material de instrucción en un tema o nivel de grado académico específico, en una escuela específica más de una vez por año escolar.

Para obtener más información sobre cómo solicitar una revisión del material de instrucción, comuníquese con el director de la escuela.

Avisos de Mala Conducta de Ciertos Estudiantes a los Padres Sin Custodia

Un padre/madre que no tenga la custodia puede solicitar por escrito que el distrito le proporcione durante el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita que generalmente se proporciona a los padres relacionada con la mala conducta del estudiante que pudiese implicar que se le ubique en un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP) o expulsión [Ver el Código de Conducta Estudiantil y la política [FO\(LEGAL\)](#) para más información].

Participación en Evaluaciones Requeridas a Nivel Federal, Estatal y del Distrito

De acuerdo con la Ley de Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre/madre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o distrital relacionada con la participación de su estudiante en las evaluaciones requeridas.

Expedientes de los Estudiantes

Acceso a los Registros de los Estudiantes

Un padre/madre puede revisar los registros de su estudiante, incluyendo:

- Registros de asistencia
- Resultados de evaluaciones
- Calificaciones
- Expedientes de disciplina

- Registros de asesoramiento
- Registros psicológicos
- Solicitudes de admisión
- Información sobre salud y vacunación
- Otros registros médicos
- Evaluaciones de maestros y de consejeros escolares
- Reportes de patrones de comportamiento
- Registros relacionados con asistencia que se ha brindado por dificultades de aprendizaje, incluyendo información recopilada sobre estrategias de intervención con su estudiante, ya que el término “estrategia de intervención” está definida por la ley
- Registros relacionados con material escolar de la biblioteca que su estudiante ha obtenido de la biblioteca de la escuela [consulte **Biblioteca (todos los niveles de grados)** para más información].
- Procesos de evaluaciones estatales que se han administrado a su estudiante
- Materiales de instrucción y pruebas utilizadas en el salón de clases de su estudiante

Inspección y Uso Autorizado de Expedientes Estudiantiles

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los registros educativos de los estudiantes.

Para efectos de los registros estudiantiles, un estudiante “elegible” es cualquier persona de 18 años o más o que asiste a una institución educativa post secundaria. Estos derechos, como se analiza aquí y en **Objeción a la Divulgación de la Información del Directorio** en la página 6, tienen derecho a:

- Inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso
- Solicitar una enmienda a un registro estudiantil que el padre/madre o el estudiante elegible cree que es inexacto, engañoso o que de alguna otra manera viola la ley FERPA
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue/comparta información de identificación personal de los registros del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento
- [Presentar una denuncia](https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint) (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>) con el Departamento de Educación de U.S. en relación con el incumplimiento por parte de la escuela de los requisitos de FERPA

Tanto FERPA como las leyes estatales protegen los registros de los estudiantes contra inspecciones o usos no autorizados y brindan a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de revelar información de identificación personal de los registros de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo al padre/madre o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el rendimiento de los estudiantes, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes y registros disciplinarios, se consideran registros educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de los registros estudiantiles está restringida solo a un estudiante elegible, al padre o madre del estudiante, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que termine los derechos de los padres o el derecho a acceder a los registros educativos de un estudiante.

Los derechos de los padres con respecto al acceso a los registros de los estudiantes no se ven afectados por el estado civil de los padres.

La ley federal requiere que el control de los registros pase al estudiante tan pronto como dicho estudiante cumpla con al menos uno de los siguientes criterios:

- Cumplió los 18 años
- Es emancipado por un tribunal
- Está inscrito en una institución educativa postsecundaria

Sin embargo, los padres pueden seguir teniendo acceso a registros si un estudiante es considerado dependiente para fines fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza de salud o seguridad del estudiante u otras personas.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un estudiante sin el consentimiento por escrito del padre/madre o del estudiante elegible, cuando los funcionarios escolares tienen lo que la ley federal denomina un “interés educativo legítimo” en los registros de un estudiante.

El interés educativo legítimo puede incluir:

- Trabajo con el estudiante
- Considerar acciones disciplinarias o académicas, en el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades
- Recopilación de datos estadísticos
- Revisión de un expediente académico para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario
- Investigar o evaluar programas

Los funcionarios escolares pueden incluir:

- Miembros del consejo y empleados, como el superintendente y administradores a nivel de distrito.
- Personal de la escuela actual del estudiante, incluyendo directores, maestros, consejeros escolares, especialistas en diagnóstico y personal de apoyo (incluyendo personal médico o de salud del distrito)
- Una persona o empresa con la que el distrito ha contratado o autorizado que proporcione un servicio específico o función institucional (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos escolares o voluntario)
- Una persona designada para servir en un equipo con el propósito de apoyar de manera segura el programa escolar del distrito.
- Un padre/madre o estudiante que forma parte de un comité escolar en la escuela actual del estudiante.
- Un padre/madre o estudiante que ayuda a un funcionario escolar en la escuela actual del estudiante a realizar sus funciones

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento por escrito:

- A representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluyendo los proveedores de servicios para menores, la oficina del Contralor General de U.S., la Oficina del Fiscal General de U.S., el Secretario de Educación de U.S., la Agencia de Educación de Texas, la oficina del Secretario de Agricultura de U.S. y trabajadores sociales de Servicios de Protección Infantil (CPS) o, en ciertos casos, otros representantes del bienestar infantil.
- A personas o entidades a las que se les otorgó acceso en respuesta a una citación u orden judicial
- A otra escuela, distrito/sistema o institución educativa postsecundaria en la que un estudiante busca o pretende inscribirse o en la que un estudiante ya está inscrito
- En relación con la ayuda financiera que un estudiante ha solicitado o ha recibido
- A las organizaciones acreditadoras para que realicen funciones de acreditación
- A organizaciones que realizan estudios para la escuela o en su nombre para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad
- Cuando el distrito divulga/comparte información del directorio-detalles designados. [Ver **Objeción a la Divulgación de Información del Directorio** en la página 6 para prohibir esta divulgación].

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia (como un posible empleador o para una solicitud de beca) se producirá únicamente con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela asignada. El superintendente o designado es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se han retirado o se han graduado.

Un padre/madre o estudiante elegible que quiera inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de registros que identifica los registros que se quieran inspeccionar.

Los registros pueden revisarse en persona durante el horario escolar regular. El custodio de registros o la persona designada estará disponible para explicar el registro y responder preguntas.

Los padres o estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten una solicitud por escrito y paguen el costo de las copias (diez centavos por página) pueden obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que los padres o estudiantes revisen estos registros.

Puede comunicarse con el custodio de registros de los estudiantes actualmente inscritos en: La dirección de las oficinas principales es: (Ver página 149.)

Puede comunicarse con la persona de custodia de registros de estudiantes que se han retirado o graduado en:

<https://www.seguin.k12.tx.us/page/business.recordrequest>

Elizabeth Banks

Directora de Finanzas

1221 E. Kingsbury St.

ebanks@seguin.k12.tx.us

(830)401-8666

Un padre/madre o estudiante elegible puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los registros se consideran inexactos, engañosos o de otro modo violan los derechos de privacidad del estudiante.

La solicitud de corrección del expediente de un estudiante debe presentarse al custodio de expedientes correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información contenida en el expediente es incorrecta. Si el distrito rechaza la solicitud de modificación de los expedientes, el padre/madre o el estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se modifican los expedientes, el padre/madre o el estudiante elegible tiene 30 días escolares para incluir una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, impugnar la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de denuncias que se encuentra en la política [FNG\(LOCAL\)](#). Una calificación emitida por un maestro puede cambiarse solo si el Consejo Directivo determina que la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las directrices de calificación del distrito.

[Ver **Tarjetas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los Grados)**] en la página 91, **Quejas e Inquietudes (Todos los Grados)** en la página 38, y Finalidad de las Calificaciones en la política [FNG\(LEGAL\)](#)].

La política de registros estudiantiles del distrito se encuentra en política [FL\(LEGAL\)](#) y [\(LOCAL\)](#) y está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>.

Nota: El derecho de los padres o del estudiante elegible a acceder a los expedientes del estudiante y a recibir copias de estos no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideran expedientes educativos (como las notas personales de un maestro sobre un estudiante que se comparten únicamente con un maestro sustituto) no tienen por qué estar disponibles.

Requisitos Profesionales de Maestros y del Personal

Un padre/madre puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro/a de su estudiante, incluyendo si el maestro/a:

- Ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado académico y las áreas temáticas en las que el maestro/a imparte instrucción
- Tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional para el cual se ha declarado exento de los requisitos estatales.
- Actualmente se desempeña como maestro/a en el campo de disciplina de su certificación

El padre/madre también tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier auxiliar que pueda prestar servicios a su estudiante.

Un Estudiante con Habilidades Excepcionales o Circunstancias Especiales

Hijos de Familias Militares

[The Interstate Compact on Educational Opportunities for Military Children](https://www.dodea.edu/education/partnership-and-resources/military-interstate-compact)

(<https://www.dodea.edu/education/partnership-and-resources/military-interstate-compact>) otorga a los hijos de familias militares flexibilidad con respecto a ciertos requisitos distritales y estatales, incluyendo:

- Requisitos de vacunación
- Ubicación en el nivel de grado académico, curso o programa educativo
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares
- Inscripción en clases virtuales o híbridas que ofrece este distrito u otro distrito o escuela
- Requisitos de graduación

El distrito excusará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a un padre/madre, incluyendo un padrastro/madrastra o tutor legal, que sea:

- Llamado al servicio activo
- Fuera de servicio
- Regresando de servir al menos cuatro meses

El distrito **no permitirá más de cinco ausencias** justificadas por año para este propósito. Para que la ausencia sea justificada, debe ocurrir no antes del día 60 antes del despliegue/regreso o no más del día 30 después del regreso del padre/madre.

Puede encontrar información adicional en [Military Family Resources at the Texas Education Agency](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources) (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/military-family-resources>).

El Papel de Padres en Determinadas Tareas Escolares y en el Salón de Clases

Hermanos de Nacimiento Múltiple

La ley estatal permite que un padre/madre de varios hijos (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignados al mismo grado y escuela deben solicitar por escrito que los niños sean ubicados en el mismo salón de clases o en un salón de clases separados.

La solicitud por escrito debe presentarse antes del día 14 después de la inscripción de los estudiantes. [Ver política] [FDB\(LEGAL\)](#) para más información].

Transferencias/Asignaciones por Seguridad

El consejo o su designado respetará la solicitud que los padres hacen de transferencia para mover su estudiante a otro salón de clases u otra escuela si el distrito ha determinado que el estudiante ha sido víctima de acoso escolar, incluyendo el acoso cibernético, según lo define el código de educación 37.0832.

El consejo puede transferir a un estudiante que haya participado en actos de acoso escolar a otro salón de clases. El consejo consultará con los padres del estudiante que haya participado en actos de acoso escolar antes de decidir transferirlo/a a otra escuela.

No se proporciona transportación para traslados a otra escuela. Ver al superintendente o al director para obtener más información.

[Ver **Acoso Escolar-Bullying (Todos los Grados)** en la página 26, y políticas [FDB](#) y [FFI](#) [para más información].

El distrito honrará la solicitud de los padres para la transferencia de su estudiante a una escuela pública segura en el distrito si el estudiante asiste a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si el estudiante ha sido víctima de un delito penal violento mientras estaba en la escuela o en los terrenos de la escuela.

[Ver política] [FDE](#) [para más información].

El consejo respetará la solicitud de los padres para la transferencia de su estudiante a otra escuela del distrito si el estudiante ha sido víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado a la misma escuela, ya sea que la agresión haya ocurrido dentro o fuera de la escuela, y ese estudiante ha sido sentenciado o se le ha aplicado una sentencia diferida por la agresión. De acuerdo con la política [FDE](#), si la víctima no desea ser trasladada, el consejo trasladará al agresor.

Uso del Estudiante de la Asistencia de un Animal

Los padres de un estudiante que usa un animal de servicio o asistencia debido a la discapacidad del estudiante deben presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal de servicio o asistencia a la escuela. El distrito tratará de satisfacer la solicitud lo antes posible, dentro de 10 días hábiles escolares.

Un Estudiante bajo la Tutela del Estado (Cuidado Temporal-Foster Care)

En un esfuerzo por brindar estabilidad en la educación, el distrito brindará asistencia con la inscripción y registro, así como otros servicios educativos durante la inscripción de cualquier estudiante que actual o recientemente ha sido colocado en un hogar temporal (cuidado temporal o permanente del estado, a veces denominado cuidado sustituto).

A un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se inscriba en el distrito después del comienzo del año escolar se le permitirán oportunidades de obtener crédito por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito solo otorgará crédito parcial del curso cuando el estudiante apruebe la mitad de un curso que consta de dos partes. [Para conocer las disposiciones sobre créditos parciales de cursos para estudiantes que no están bajo la tutela del estado, ver [EI\(LOCAL\)](#)].

Un estudiante bajo la tutela del estado y que es trasladado fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela, o que es inicialmente colocado bajo la tutela del estado y trasladado fuera de los límites del distrito o de la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía antes de la colocación o mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en dicha escuela.

Si un estudiante de 11º o 12º grado se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del distrito anterior si cumple con sus criterios de graduación.

En el caso de un estudiante bajo la tutela del estado que sea elegible para una exención de inscripción y costos según la ley estatal y que probablemente esté bajo tutela el día anterior a su cumpleaños número 18, el distrito hará lo siguiente:

- Ayudar al estudiante a completar cualquier solicitud de admisión o ayuda financiera
- Organizar y acompañar al estudiante en visitas a las escuelas
- Ayudar en la investigación y solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones

- Identificar si el estudiante es candidato para ser designado a una academia militar
- Ayudar al estudiante a registrarse y prepararse para los exámenes de ingreso a la universidad, incluyendo (sujeto a la disponibilidad de fondos) la organización del pago de los costos de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS)
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de contacto para estudiantes que anteriormente estaban bajo la tutela del estado

Si tiene preguntas, comuníquese con el contacto de cuidado temporal del distrito:

Teresa Cuevas

Especialista en Apoyo a Estudiantes

1221 E. Kingsbury St.

tcuevas@seguin.k12.tx.us

830-401-8617

[Ver **Crédito por Examen para Avance/Aceleración - Si un Estudiante no ha Tomado el Curso/Materia** en la página 43 y **Créditos por un Curso (Solo Niveles Secundarios)** en la página 43].

Un Estudiante Sin Hogar

Se anima a los padres a informar al distrito si su estudiante está sin hogar. El personal del distrito puede hablarle sobre recursos que puedan ayudar a las familias.

Un estudiante que se encuentra sin hogar se les brindará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, esto incluye:

- Requisitos de comprobante de residencia
- Requisitos de vacunación
- Colocación en un programa educativo (si el estudiante no puede proporcionar registros académicos previos o no cumple con la fecha límite de solicitud durante un período sin hogar)
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del comienzo del año escolar), según las reglas de la Junta Estatal de Educación (SBOE)
- Evaluación de los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito
- Otorgar crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo la mitad de un curso de dos partes
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares
- Requisitos de graduación

La ley federal permite que un estudiante sin hogar a permanecer inscrito en la “escuela de origen” o inscribirse en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar en 11^{mo} o 12^{mo} se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de inscripción puede apelar a través de la política [FNG \(LOCAL\)](#). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para una rápida resolución de disputas.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el contacto de educación para personas sin hogar del distrito:

Teresa Cuevas
Especialista en Apoyo a Estudiantes
1221 E. Kingsbury St.
tcuevas@seguin.k12.tx.us
830-401-8617

[Ver **Crédito por Examen para Avance/Aceleración – Si un Estudiante no ha Tomado el Curso/Clase** en la página 43 y **Crédito por un Curso (Solo Niveles Secundarios)** en la página 43].

Un Estudiante con Dificultades de Aprendizaje o que Necesita Educación Especial o Servicios del Plan 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo académico o conductual, de apoyo compensatorio y otros servicios que estén disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en un Sistema de Soporte Multi-Niveles (MTSS siglas en inglés). La implementación de un MTSS tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas que se enumeran a continuación para obtener información sobre el sistema general de derivación o evaluación de educación general de la escuela para servicios de apoyo.

Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la derivación para una evaluación de educación especial o una evaluación del plan 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre/madre puede solicitar una evaluación para educación especial o servicios del plan 504 en cualquier momento.

Recomendaciones a Educación Especial

Si un padre o madre presenta una solicitud por escrito para una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o un empleado administrativo del distrito escolar, debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar al padre o madre un aviso previo por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia de la solicitud. *Aviso de Garantías Procesales* (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications). Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darles a los padres la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud de una evaluación de educación especial se puede hacer verbalmente; no es necesario que se haga por escrito. Los distritos deben cumplir por anticipado con todos los requisitos federales y las garantías procesales todo por escrito, así como con los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que se sospecha tienen una discapacidad y necesitan de educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día en que reciba el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por la cantidad de días escolares equivalente a la cantidad de días escolares que el estudiante estuvo ausente.

Existe una excepción al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de clases del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe a los padres antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el período de evaluación, la fecha límite del 30 de junio ya no se aplica. En cambio, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más las extensiones por ausencias de tres o más días.

Al finalizar la evaluación, el distrito debe entregarles a los padres una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado *Parent's Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process* (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications).

Persona de Contacto para Recomendaciones a Educación Especial

La persona de contacto designada con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o una recomendación para una evaluación y recibir servicios de educación especial es:

Rebecca Bird

Directora de Educación Especial

1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155 rbloxham@seguin.k12.tx.us

830-401-8651

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluyendo la transición de la educación al empleo, para estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con la persona del distrito designada para la transición y empleo:

Rebecca Bird

Directora de Educación Especial

1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155 rbloxham@seguin.k12.tx.us

830-401-8651

Recomendaciones al Plan 504

Cada distrito escolar debe contar con normas y procedimientos establecidos para una evaluación y la colocación de estudiantes en el programa del plan 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso
- Una oportunidad para que un padre/madre o tutor examine los registros pertinentes
- Una audiencia imparcial con oportunidad de participación del padre/madre o tutor y representación por un abogado
- Un procedimiento de revisión

Persona de Contacto para Recomendaciones al Plan 504

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una recomendación para evaluación para los servicios del plan 504 es:

Rebecca Bird

Directora de Educacion Especial

1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155

rbloxham@seguin.k12.tx.us

830-401-8651

[Ver **Un estudiante con Discapacidades Físicas o Mentales protegido por el Plan 504** en la página 21].

Visite estos sitios web para obtener información sobre estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/) (https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/)
- [Partner Resource Network](http://prntexas.org/) (<http://prntexas.org/>)
- [SPEDTEX: Special Education Information Center](https://www.spedtex.org/) (<https://www.spedtex.org/>)
- [Texas First Project](http://www.texasprojectfirst.org/) (<http://www.texasprojectfirst.org/>)
- [TEA Special Education Parent and Family Resources](https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/parent-and-family-resources) (<https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/parent-and-family-resources>)

Notificación a los Padres sobre Estrategias de Intervención para las Dificultades de Aprendizaje que se ofrecen a los Estudiantes de Educación General

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su estudiante recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está destinado a aquellos estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

Programa de Texas para Conductores con Discapacidad

De acuerdo con la ley estatal, el distrito proporcionará una notificación del Programa de Conductores con Discapacidad de Texas a los estudiantes que tengan una condición de salud o discapacidad que pueda impedir la comunicación efectiva con un oficial y reciban educación especial o estén cubiertos bajo el plan 504 de la ley de rehabilitación de 1973. Esta notificación se proporcionará anualmente a un estudiante elegible de 16 años o más hasta la graduación del estudiante o cuando el estudiante cumpla los 21 años y a los padres del estudiante.

El Programa de Conductores con Discapacidad de Texas se centra en mejorar la interacción entre las fuerzas del orden y los conductores con discapacidades que tienen singulares necesidades de comunicación.

Un Estudiante que Recibe Servicios de Educación Especial y que vive con Otros Niños en Edad Escolar en el Hogar

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre/madre o tutor solicite que otros estudiantes que residen en el hogar sean transferidos a la misma escuela si el nivel de grado académico para el estudiante que se transfiere se ofrece en la misma escuela.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transportación; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transportación a los demás niños del hogar.

Padre o madre o tutor debe comunicarse con el director de la escuela con respecto a las necesidades de trasportación antes de solicitar una transferencia para cualquier otro niño en el hogar. [Ver política] [FDB\(LOCAL\)](#) para más información].

Un Estudiante que Primordialmente Habla un Idioma Distinto al Inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y tiene dificultades para realizar el trabajo ordinario de la clase en inglés.

Si el estudiante califica para estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencia Lingüística (LPAC) determinará los tipos de servicios que necesita el estudiante, incluyendo las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el salón de clases, las evaluaciones locales y las evaluaciones obligatorias por el estado.

[Ver **Estudiantes Bilingües Emergentes (Todos los Grados)** en la página 59 y **Programas Especiales (Todos los Grados)** en la página 103].

Un Estudiante con Discapacidades Físicas o Mentales Protegido por el Plan 504

Un estudiante con una discapacidad física o mental que limite sustancialmente una actividad importante de la vida, según lo define la ley, y que de otra manera no califica para servicios de educación especial, puede calificar para protecciones bajo el plan 504 de la ley de rehabilitación.

El plan 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos bajo el plan 504 para recibir una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE), como se define en la ley federal.

[Ver **Un Estudiante con Dificultades de Aprendizaje o que Necesita Educación Especial o Servicios del Plan 504** en la página 18 y política [FB](#) [para más información].

Sección II: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre aspectos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos de la escuela.

Está organizada alfabéticamente para servir como guía de referencia rápida. Cuando corresponde, los temas están organizados además por nivel de grado.

Los padres y estudiantes deben tomarse un momento para familiarizarse con los temas que se abordan en esta sección. Para obtener orientación sobre un tema en particular, comuníquese con el consejero.

Ausencias / Asistencia

La asistencia regular a la escuela es esencial. Las ausencias a clase pueden provocar una interrupción grave en la educación del estudiante. El estudiante y sus padres deben evitar ausencias innecesarias.

A continuación, se analizan dos leyes estatales importantes: una que trata sobre la asistencia obligatoria y la otra sobre cómo la asistencia afecta la concesión de la calificación final o el crédito del curso a un estudiante.

Asistencia Obligatoria

Prekínder y Kínder

Los estudiantes inscritos en prekínder o kínder deben asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

Edad de 6 a 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante que tenga al menos seis años, o que sea menor de seis años y haya estado inscrito previamente en primer grado, y que aún no haya cumplido 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría aplicable, a menos que el estudiante esté dispensado de asistir o legalmente exento.

La ley estatal exige que los estudiantes de kínder a segundo grado asistan a cualquier programa de instrucción acelerada de lectura que se les asigne. Se notificará por escrito a los padres si su estudiante es asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura según un instrumento de diagnóstico de lectura.

Se requerirá que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano si el estudiante no cumple con los estándares de aprobación en una evaluación estatal del área temática correspondiente.

Edad de 19 años o Más

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después que cumpla 19 años debe asistir todos los días a la escuela hasta el final del año escolar. Si el estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en la propiedad escolar a partir de entonces no estará autorizada y puede considerarse una intrusión. [Ver política [FEC](#) para más información].

Asistencia Obligatoria - Excepciones

Todos los Grados

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria, siempre y cuando el estudiante recupere todo el trabajo, para las siguientes actividades y eventos:

- Fiestas religiosas
- Comparecencias judiciales obligatorias

- Presentarse en una oficina gubernamental para obtener la ciudadanía estadounidense
- Participación en una ceremonia de juramento de naturalización estadounidense
- Actuar como secretario electoral
- Citas de atención a la salud (con un proveedor de atención a la salud autorizado para ejercer en los Estados Unidos) para el estudiante o un hijo/a del estudiante, incluyendo ausencias por servicios relacionados con autismo o citas por salud mental
- Ausencias debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o un tratamiento relacionado que haga imposible la asistencia del estudiante, que usando la forma del distrito, cuenten con la certificación de un médico.
- Ausencias por asistencia a un curso de tiempo liberado para educación religiosa
- Para estudiantes bajo tutela del estado:
 - Una actividad requerida según un plan de servicio ordenado por el tribunal
 - Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal, siempre que no sea posible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar

Para los hijos de familias militares, se justificarán ausencias de hasta cinco días para que un estudiante visite a un padre/madre, padrastro/madrastra o tutor legal que vaya, esté de licencia o regrese de ciertos despliegues. [Ver **Hijos de Familias Militares** en la página 15].

Tenga en cuenta que las citas de atención médica documentadas pueden incluir citas de telesalud. Los estudiantes que se encuentren físicamente en el campus no podrán participar en telesalud u otras citas en línea sin la autorización específica de un administrador correspondiente. Los estudiantes no deben usar tecnología proporcionada por el distrito, incluyendo Wi-Fi o internet, para citas de telesalud porque el uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y puede ser monitoreado por el distrito. Para obtener más información, ver **Comunicación Personal y Otros Dispositivos Electrónicos (Todos los Grados)** en la página 101.

Niveles de Grado Secundarios

El distrito permitirá que un estudiante de 15 años o más se ausente durante un día para obtener una licencia de aprendizaje y un día para obtener una licencia de conducir, siempre que el consejo haya autorizado dichas ausencias justificadas según la política [FEA\(LOCAL\)](#). Se requerirá que el estudiante proporcione documentación de la visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y debe recuperar cualquier trabajo perdido.

[Ver **Verificación de Asistencia a Obtener una Licencia de Conducir (Solo Niveles Secundarios)** en la página 25].

El distrito permitirá que los estudiantes de 11° y 12° grado se ausenten hasta dos días por año para visitar un colegio o universidad si se cumplen las siguientes condiciones:

- El consejo ha autorizado tales ausencias justificadas según la política [FEA\(LOCAL\)](#).
- El director ha aprobado la ausencia del estudiante.
- El estudiante sigue los procedimientos de la escuela para justificar la visita y recuperar cualquier trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o más esté ausente por hasta cuatro días durante el período en el que el estudiante esté inscrito en la escuela de grado secundario para intentar alistarse en las fuerzas armadas de los EE. UU. o en la Guardia Nacional de Texas, siempre que el estudiante presente una verificación de estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos días durante el 11° grado y dos días durante su último año por un día de investigación profesional para visitar a un profesional en el lugar de trabajo de esa persona y determinar el interés del estudiante en seguir una carrera en el campo del profesional, siempre que el estudiante verifique estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos días por año escolar para cumplir con las siguientes funciones:

- Como empleado de votación anticipada, si el consejo del distrito ha autorizado esto en la política [FEA\(LOCAL\)](#), el estudiante debe notificar a sus maestros, y si el estudiante recibe la aprobación del director antes de las ausencias.
- Como empleado electoral, si el estudiante recupera el trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 6° al 12° grado esté ausente con el propósito de hacer sonar el “Taps” (despedida solemne interpretada con corneta) en un funeral de honores militares para un veterano fallecido.

Asistencia Obligatoria– Incumplimiento

Todos los Grados

Los empleados de la escuela deben investigar y denunciar las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria.

Un estudiante que se ausente sin permiso de la escuela, de cualquier clase, de cualquier programa especial requerido o de cualquier tutoría requerida será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a una acción disciplinaria.

Estudiantes con Discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad tiene problemas de asistencia, el comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) del estudiante o del plan 504 determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y/o modificaciones al programa educativo individualizado del estudiante o al plan 504, según corresponda.

De 6 a 18 años

Cuando un estudiante de entre 6 y 18 años incurre en tres o más ausencias injustificadas dentro de un período de cuatro semanas, la ley exige que la escuela envíe un aviso a los padres. El aviso deberá:

- Recordarles a los padres su deber de supervisar la asistencia del estudiante y exigirle que asista a la escuela
- Solicitar una conferencia entre administradores de la escuela y padres
- Informar a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención del ausentismo escolar, incluyendo un plan de mejora del comportamiento, servicio comunitario en la escuela, derivaciones a asesoramiento u otros servicios sociales u otras medidas adecuadas

El facilitador de prevención del ausentismo escolar del distrito es:

Dr. Kenneth Vogel

Director de Apoyo y Servicios a Estudiantes

1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155

kevogel@seguin.k12.tx.us

830-401-8617

Para cualquier pregunta sobre ausencias de estudiantes, los padres deben comunicarse con la administración de la escuela.

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra los padres si un estudiante en edad escolar no asiste deliberadamente a la escuela. El distrito puede presentar una denuncia contra los padres si el estudiante incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses dentro del mismo año escolar.

Si un estudiante de entre 12 y 18 años incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante al tribunal de ausentismo.

Edad de 19 años y Más

Después de que un estudiante de 19 años o más incurra en una tercera ausencia injustificada, el distrito está obligado por ley a enviarle una carta explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan para mejorar la conducta.

Asistencia para Obtener Créditos o Calificación Final (Todos los Grados)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, el estudiante debe asistir a la clase al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece. Un estudiante que asista al menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días de la clase puede recibir crédito o una calificación final por la clase si completa un plan, aprobado por el director, que le permita cumplir con los requisitos de instrucción de la clase. Si un estudiante está involucrado en un proceso penal o de un tribunal de menores, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes de que el estudiante reciba crédito o una calificación final.

Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días de clase o no completa el plan aprobado por el director, entonces el comité de revisión de asistencia determinará si existen circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final. [Ver política [FEC](#) para más información].

Excepto ausencias debidas a enfermedades graves potencialmente mortales o tratamientos relacionados. Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, pueden contar para el requisito de asistencia del estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes debido a una ausencia, el comité de asistencia considerará lo siguiente:

- Si el estudiante ha dominado los conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia
- Si el estudiante ha completado satisfactoriamente el trabajo de recuperación. Si el estudiante completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en **Asistencia Obligatoria - Excepciones** en la página 22 y ausencias por actividades extracurriculares serán consideradas circunstancias atenuantes
- Si el estudiante o padre/madre del estudiante tenían algún control sobre las ausencias
- Cualquier información que el estudiante, padre o madre presente al comité sobre las ausencias,

El estudiante, padre o madre pueden apelar la decisión del comité ante la junta siguiendo la política [FNG \(LOCAL\)](#).

Hora Oficial de Control de Asistencia (Todos los Grados)

El distrito tomará asistencia todos los días en *Ball ECC* a las 10:00, en las escuelas primarias a las 10:00, en las escuelas intermedias a las 10:15, en Seguin High School a las 10:25 y en MBLC a las 10:40.

Un estudiante ausente durante cualquier parte del día debe seguir los procedimientos a continuación para proporcionar documentación de su ausencia.

Documentación Después de una Ausencia (Todos los Grados)

Los padres deben proporcionar una explicación debido a cualquier ausencia de su estudiante dentro de los 3 días posteriores a la llegada o regreso a la escuela de su estudiante. El estudiante debe presentar una nota firmada por sus padres. La escuela puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero se reserva el derecho a exigir una nota escrita.

No se aceptará una nota firmada por un estudiante a menos que tenga 18 años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal. Las notas presentadas por los padres se limitarán a siete por semestre y no más de doce durante todo el año escolar. Será necesario presentar una nota del médico u otra documentación oficial para que una ausencia se considere “justificada” una vez que se haya alcanzado el límite.

La escuela va a documentar en sus registros de asistencia si la ausencia se considera justificada o injustificada.

NOTA: El distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia, incluso si los padres presentan una nota explicando la ausencia, a menos que dicha ausencia se considere una excepción según las leyes de asistencia obligatoria.

Nota: Para promover la buena asistencia estudiantil, la administración de la escuela puede usar un Contrato de Asistencia cuando los estudiantes no cumplan con la ley estatal de asistencia obligatoria y/o con su plan de Sistemas de Soporte de Multi-Niveles (MTSS). Un contrato de asistencia es una herramienta para guiar a estudiantes y padres a cumplir con las políticas de asistencia del distrito y del estado. Los contratos de asistencia pueden incluir incentivos o consecuencias que resulten debido a la capacidad del estudiante para seguir las reglas dentro del contrato. Consecuencias pueden incluir entre otras, pérdida de privilegios, pérdida de un crédito escolar, recuperación de asistencia y/o Escuela obligatoria en Sábado o detención después de la escuela, detención durante el almuerzo o No Poder Asistir, No Participar en un Juego (Pérdida de participación en actividades extracurriculares, en eventos de UIL, en actividades después de la escuela y/o privilegios o eventos especiales.)

Nota del Médico después de una Ausencia por Enfermedad (Todos los Grados)

En el plazo de 3 días después de haber regresado a clases, el estudiante que haya estado ausente por más de cinco (5) días consecutivos debido a una enfermedad personal deberá presentar una declaración de un médico o centro de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia. De lo contrario, la ausencia puede considerarse injustificada y violar las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia para determinar si la ausencia será justificada o injustificada.

Verificación de Ausencia por Enfermedad Grave o Tratamiento

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o un tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable, el padre o madre debe proporcionar una certificación de un médico con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período previsto de ausencia relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de Asistencia para Obtener una Licencia de Conducir (Solo los Niveles Secundarios)

Un estudiante actualmente inscrito que busque una licencia de conducir deberá presentar el formulario de Verificación de Inscripción y Asistencia (VOE) del departamento de seguridad pública de Texas, firmado por el padre o madre, en la oficina central de la escuela al menos 10 días antes de que sea necesario. El distrito emitirá un VOE solo si el estudiante cumple con los requisitos de créditos de clase o asistencia. El formulario VOE <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf> está disponible en línea.

Se puede encontrar más información en el sitio web del [Texas Department of Public Safety website \(https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen\)](https://www.dps.texas.gov/section/driver-license/how-apply-texas-driver-license-teen).

Ver **Asistencia Obligatoria: Excepciones** en la página 22 para obtener información sobre ausencias justificadas para obtener una licencia de aprendizaje o una licencia de conducir.

Responsabilidad ante la Ley Estatal y Federal (Todos los Grados)

El distrito escolar independiente de Seguin y cada una de sus escuelas deben cumplir con ciertos estándares de responsabilidad de acuerdo con las leyes estatales y federales. Un componente clave de la responsabilidad es la difusión y publicación de ciertos reportes e información, entre ellos:

- El Informe de Desempeño Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), basado en factores y calificaciones académicas
- Un informe escolar (SRC) para cada escuela del distrito, compilado por TEA
- El informe de gestión financiera del distrito, que incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA
- Información recopilada por TEA para la presentación de una tarjeta de informe federal que exige la ley federal

La información sobre rendición de cuentas se puede encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. Copias impresas de todos los informes están disponibles a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA mantiene información adicional sobre rendición de cuentas y acreditación en [TEA Performance Reporting Division \(https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting\)](https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting).

Armed Services Vocational Aptitude Battery Test – Examen Vocacional de las Fuerzas Armadas (10^o al 12^o Grado)

A un estudiante del 10^o al 12^o grado se le ofrecerá la oportunidad de tomar el Armed Services Vocational Aptitude Battery Test/ Examen Vocacional de las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar.

La prueba se ofrecerá el 30 de Octubre 2025, 20 de Noviembre 2025, 5 de Febrero 2026 y 5 de Marzo 2026.

Comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Premios y Distinciones (Todos los Grados)

Asistencia Perfecta

Premios a la Asistencia Perfecta en la Escuela primaria - Para calificar para la asistencia perfecta en Kínder a 5º grado, un estudiante debe estar presente durante las nueve semanas, semestre o año escolar con menos de tres (3) tardanzas para las cuales se considera asistencia perfecta; debe estar presente a la hora oficial de asistencia (excluyendo aquellas razones que no cuentan como ausentismo como se detalla anteriormente).

Premios a la Asistencia Perfecta en la Escuela de Grados Secundarios - Para calificar para asistencia perfecta de 6º a 12º grado, un estudiante debe estar presente durante las nueve semanas, semestre o año escolar para el cual se considera asistencia perfecta; debe estar presente durante cada período del día (excluyendo aquellas razones que no cuentan como ausentismo como se detalla anteriormente).

Acoso Escolar-Bullying (Todos los Grados)

El distrito se esfuerza por prevenir el bullying/acoso escolar, de acuerdo con las políticas del distrito, promoviendo una cultura escolar positiva; construyendo relaciones saludables entre estudiantes y personal; fomentando la denuncia de incidentes de acoso escolar-bullying, incluyendo la denuncia anónima; e investigando y abordando los incidentes de acoso escolar-bullying denunciados.

El acoso escolar-bullying se define en la ley estatal como un acto significativo único o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o poner a un estudiante bajo un temor razonable de daño en su persona o de daño a la propiedad del estudiante
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para que la acción o amenaza genere un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante
- Interrumpa de forma material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o de una escuela
- Quebranta los derechos de la víctima en la escuela

El acoso escolar-bullying incluye el acoso cibernético. La ley estatal define el acoso cibernético como el acoso que se realiza mediante cualquier dispositivo de comunicación electrónico, incluyendo:

- Un teléfono celular u otro tipo de teléfono
- Una computadora
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajería de texto
- Una aplicación de redes sociales
- Un sitio web en el Internet
- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en el Internet

El distrito prohíbe el acoso escolar-bullying y puede incluir:

- Iniciaciones
- Amenazas

- Burlas
- Bromas
- Confinamiento
- Agresión
- Demandas de dinero
- Destrucción de propiedad
- Robo de posesiones valiosas
- Insultos
- Difusión de rumores
- Ostracismo

El distrito integrará contenido en la instrucción basado en investigaciones y diseñado para reducir el acoso escolar-bullying y que sea adecuado para la edad del grupo de estudiantes.

Los estudiantes de los grados primarios participarán en:

- Una Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer conductas de acoso-bullying y cómo denunciarlas
- Pláticas adecuadas para la edad que alientan a los compañeros a intervenir cuando observan situaciones de acoso-bullying
- Instrucción que caracteriza el acoso escolar-bullying como un comportamiento que resulta de la necesidad del estudiante de adquirir habilidades sociales o de afrontamiento relacionadas con su madurez y no como una particularidad incambiable

Los estudiantes de los grados secundarios participarán en:

- Instrucciones sobre la capacidad del cerebro para cambios y crecimiento, para que el estudiante reconozca que el comportamiento de acoso y surja la necesidad de desarrollo para adquirir más habilidades sociales, entender que el cerebro puede cambiar al madurar y se pueden aprender mejores formas de afrontar la situación, y no como una particularidad incambiable
- Discusiones que presentan el acoso escolar-bullying como un comportamiento indeseable y un medio para alcanzar o mantener un estatus social en la escuela, y desalentar a los estudiantes a usar el acoso escolar como una herramienta para obtener estatus social
- Instrucción diseñada para que los estudiantes reconozcan el papel que desempeña la denuncia de conductas de acoso para promover una comunidad escolar segura

El distrito utilizará una encuesta adecuada para la edad de los estudiantes sobre la cultura escolar que incluya preguntas relevantes sobre el acoso escolar-bullying para identificar y abordar las preocupaciones de los estudiantes.

Cada escuela cuenta con un comité que aborda el acoso escolar-bullying centrándose en los esfuerzos de prevención y las iniciativas de salud y bienestar. El comité estará integrado por padres y estudiantes de grados secundarios. Para obtener más información sobre este comité, incluyendo el interés en formar parte, comuníquese con el director de la escuela.

Si un estudiante cree que ha experimentado acoso o ha sido testigo de acoso escolar a otro estudiante, el estudiante o sus padres deben notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible. Cualquier empleado del distrito que tenga conocimiento de un informe de un incidente de acoso escolar debe realizar un reporte a un administrador adecuado. Los procedimientos para realizar denuncias de acoso escolar-bullying se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

El formulario de denuncia de incidentes de acoso escolar-bullying de SISD debe completarse y enviarse a cualquier empleado del SISD. La administración investigará cualquier acusación de acoso escolar-bullying u otra mala conducta relacionada.

El distrito también notificará a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que presuntamente participó en el acoso escolar-bullying.

Un estudiante puede denunciar de forma anónima un presunto incidente de acoso escolar-bullying utilizando la aplicación móvil *P3 Campus* o enviando información a través de la página web de SISD.

La administración investigará cualquier acusación de acoso escolar-bullying y mala conducta relacionada. El distrito también notificará a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que supuestamente participó en el acoso escolar-bullying.

Si una investigación determina que se produjo acoso escolar-bullying, la administración tomará las medidas disciplinarias correspondientes y, en determinadas circunstancias, podrá notificar a las autoridades. Se podrán tomar medidas disciplinarias o de otro tipo incluso si la conducta no cumplió con la definición de acoso escolar-bullying.

El distrito proporcionará intervenciones basadas en investigaciones, que pueden incluir opciones de asesoramiento, para estudiantes que participan en conductas de acoso, estudiantes que son objeto de conductas de acoso escolar-bullying y cualquier estudiante que haya presenciado conductas de acoso escolar-bullying.

Cualquier acción tomada en respuesta al acoso escolar-bullying debe cumplir con las leyes estatales y federales con respecto a los estudiantes con discapacidades.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de acoso.

Por recomendación de la administración, el consejo podrá: transferir a un estudiante que haya participado en acoso escolar-bullying a otro salón de clases de la escuela. En consulta con los padres del estudiante, el consejo puede transferir al estudiante a otra escuela del distrito.

El padre/madre de un estudiante que haya sido determinado como víctima de acoso escolar-bullying puede solicitar que el estudiante sea transferido a otro salón de clases o escuela dentro del distrito [Ver **Transferencias/Asignaciones por Seguridad**] en la página 15].

Una copia de la política contra el acoso escolar-bullying del distrito está disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y está incluyendo en este manual.

Un estudiante, padre o madre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política [FNG\(LOCAL\)](#).

[Ver **Transferencias/Asignaciones por Seguridad** en la página 15, **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)** en la página 44, **Novatadas/Iniciaciones (Todos los Grados)** en la página 71, política [FFI](#), el Código de Conducta para Estudiantes del distrito y el plan de mejoras del distrito, una copia de este plan puede verse en la oficina de la escuela].

Formulario de Denuncia de Incidentes de Acoso Escolar-Bullying de SISD

Escuela: _____ Fecha de hoy: _____

Nombre de persona que informa: _____

Estudiante sujeto a Acoso/Bullying: _____

Correo electrónico del Informante: _____ Teléfono: _____

Nombre del personal de la escuela con quien usted se ha puesto en contacto (si corresponde):

Nombre(s) de los presuntos acosadores (si se sabe): _____

¿En qué fechas ocurrieron los incidentes? (si se sabe): _____

¿Dónde ocurrió el incidente? Marque con un círculo en todas las opciones que correspondan.

Salón de clases Pasillo Baño Patio de juegos Vestidor Comedor Campo deportivo

Estacionamiento Autobús Internet Teléfono Celular Durante una actividad escolar

Fuera de la propiedad de la escuela De camino a / y de regreso de la escuela

Otro (Por favor describa)

Marque la casilla que mejor describa el incidente. Seleccione todas las opciones que correspondan.

- ☐ Golpear, patear, empujar, escupir, tirar del cabello o arrojarle algo al estudiante
- ☐ Conseguir que otra persona golpee o lastime al estudiante
- ☐ Burlas, insultos, comentarios críticos o amenazas en persona o por teléfono, por correo electrónico, etc. Menospreciar/humillar al estudiante y convertirlo en blanco de bromas.
- ☐ Hacer gestos groseros y/o amenazantes
- ☐ Excluir o rechazar al estudiante

- ☐ Infundir miedo en el estudiante, exigirle dinero o explotarlo.

- ☐ Difundir rumores o chismes dañinos
- ☐ Acoso cibernético (acoso mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos, publicaciones en sitios web, etc.)
- ☐ Otro

Si selecciona otro, describa: _____

¿Por qué cree usted que ocurrió el supuesto acoso-bullying? _____

¿Hubo testigos? Sí ☐ No ☐ En caso afirmativo, indique sus nombres:

¿Se produjo alguna lesión física como resultado de este incidente? Si es así, describa.

¿El/la estudiante atacado estuvo ausente de la escuela como resultado del incidente? Sí ☐ No ☐

¿Hay alguna información adicional?

Por favor devuelva este formulario a su administrador. ¡Gracias por informarnos!

-----or Office Use-----

Received by: _____ Date received: _____

Actions taken: _____

Parent/guardian contacted: _____

Circle One: Resolved Unresolved

Educación Profesional y Técnica (CTE) y Otros Programas Basados en el Trabajo (Solo los Niveles Secundarios)

El distrito ofrece programas de estudio de educación profesional y técnica en las siguientes áreas: Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales; Ciencia Animal, Botánica, Mecánica Agrícola (Soldadura); Arte; Comunicación y Tecnología de Audio/Video, Animación, Producción de Audio/Video, Diseño Gráfico, Impresión e Imágenes; Construcción; Negocios, Mercadotecnia y Finanzas; Cosmetología; Educación y Capacitación; Ciencias de la Salud CNA; Tecnología de Información; Leyes y Servicios Públicos; PTECH-Técnico Farmacéutico; Ingeniería; Informática/Ciencias de Computación, Robótica y Fabricación. Además, los estudiantes pueden obtener una certificación de nivel 1 a través de LSCO en Cosmetología y Farmacia. También ofrecemos Crédito Doble en colaboración con St. Phillips College, donde los estudiantes obtienen un título de asociado al completar el curso. Admisión a estos programas se basa en la solicitud del estudiante, prerequisites del curso y se tiene en cuenta el espacio en el programa. (Ver el Manual de Selección de Cursos disponible en la Oficina de Orientación y Asesoramiento)

La política del distrito prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, y brinda igualdad de acceso a los *Boy Scouts* y otros grupos de jóvenes designados según lo exige el Título VI de la ley de derechos civiles de 1964, según enmendada; el Título IX de las enmiendas de educación de 1972; y el plan 504 de la ley de rehabilitación de 1973, según enmendada.

La política del distrito también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas de empleo, como lo exige el Título VI de la ley de derechos civiles de 1964, con sus modificaciones; el Título IX de las enmiendas de educación de 1972; la ley de discriminación por edad de 1975, con sus modificaciones; y el plan 504 de la ley de rehabilitación de 1973, con sus modificaciones.

El distrito tomará medidas para garantizar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión o participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o procedimientos de denuncia, comuníquese con el coordinador del Título IX y el coordinador de ADA/plan 504.

[Ver **Declaración de No Discriminación (Todos los Grados)** en la página 85 [para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador de Título IX y del coordinador de ADA/plan 504].

Celebraciones (Todos los Grados)

Aunque los padres o abuelos puedan proporcionar comida para compartir en una función designada por la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que los niños de la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Hable con la maestra/o sobre cualquier alergia que se pueda tener en el salón de clases antes de traer comida para compartir.

Ocasionalmente, la escuela o una clase pueden organizar funciones o celebraciones vinculadas al currículo que impliquen comida. La escuela o la maestra/o notificará a los estudiantes y a los padres sobre el conocimiento de cualquier alergia alimentaria cuando soliciten voluntarios para proporcionar alimentos.

Si se trae el almuerzo para un estudiante, los padres solo pueden proporcionarle la comida a su estudiante. [Ver **Preocupaciones Especiales de Salud (Todos los Grados)** en la página 78].

Abuso Sexual Infantil, Negligencia, Trata de Personas y Otros Malos Tratos a los Niños (Todos los Grados)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, la negligencia, la trata de personas y otros malos tratos a los niños. El plan está disponible en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. El abuso incluye abuso físico, incluyendo abuso sexual, y abuso mental y emocional. Tráfico de personas incluye tanto la trata sexual como la laboral.

Deber de Informar

Cualquier persona que sospeche que un estudiante ha sido o puede ser víctima de abuso o negligencia tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el supuesto abuso o negligencia a las autoridades o a los Servicios de Protección Infantil (CPS). A continuación, encontrará información sobre cómo denunciar y responder a las acusaciones de abuso o negligencia infantil.

Posibles Señales de Advertencia de Abuso Infantil, Negligencia, Trata de Personas y Otros Malos Tratos a los Estudiantes

Abuso Físico

Las posibles señales de advertencia de abuso físico incluyen:

- Lesiones frecuentes como moretones, cortaduras, ojos morados o quemaduras sin explicaciones adecuadas
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión aparente
- Quemaduras o hematomas en patrones inusuales que pueden indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo
- Falta de reacción al dolor
- Miedo extremo de volver a casa o ver a los padres
- Lesiones que aparecen después de que a un estudiante no se le ha sido visto durante varios días
- Ropa fuera de temporada que pueda ocultar lesiones en brazos o piernas

Abuso Sexual

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Signos físicos de enfermedades de transmisión sexual
- Evidencia de lesión en el área genital
- Embarazo en una joven
- Dificultad para sentarse o caminar
- Miedo extremo a estar solo con adultos de un determinado sexo
- Comentarios, conductas o juegos sexuales que vayan más allá de lo que se considera un comportamiento adecuado para la edad
- Conocimiento de las relaciones sexuales más allá de lo esperado para la edad de un niño/adolescente
- Victimización sexual de otros niños

Los niños y adolescentes que han sufrido violencia en el noviazgo pueden mostrar señales físicas que den advertencia, señales conductuales y emocionales similares. [Ver **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)** en la página 44 **Consentimiento para Recibir Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y el Tráfico Sexual** en la página 4].

Abuso Emocional

Las posibles señales de advertencia de abuso emocional incluyen:

- Obediencia excesiva o baja autoestima causada por convertirse “en chivo expiatorio” (inculcado injustamente) o por un abuso verbal por parte de los cuidadores
- Depresión severa, ansiedad o agresión

- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al menor, le niega el amor y parece despreocupado por los problemas del menor
- Cambios significativos en el comportamiento, como retraimiento o agresión excesiva
- Cambios significativos en el peso, como aumento o pérdida de peso sustancial

Negligencia

Las posibles señales de advertencia de negligencia-descuido incluyen:

- Desnutrición evidente
- Falta constante de higiene personal que pone en riesgo la salud
- Robar o mendigar comida
- Menor sin supervisión durante largos períodos de tiempo
- Falta de atención dental o médica

Descripción y Señales de Alerta de Trata de Personas

El Código Penal prohíbe el tráfico de niños en cualquier forma. El tráfico con fines sexuales implica obligar a una persona, incluyendo un niño, a cometer abusos sexuales, agresiones, actos indecentes, prostitución o pornografía. La trata con fines laborales implica obligar a una persona, incluyendo un niño, a participar en trabajos o servicios forzados.

Los traficantes suelen ser miembros de confianza de la comunidad del niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores. Alguno de los traficantes contacta a las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia de trata sexual de niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, en hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo: manicuras, ropa de diseño, carteras, tecnología)
- Tatuajes o artículos de marca
- Tarjetas de regalo recargables
- Episodios frecuentes de fuga
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono
- Lesiones inexplicables
- Aislamiento de la familia, amigos y la comunidad
- Parejas románticas mayores

Otras señales de advertencia de trata laboral infantil incluyen:

- No recibir un sueldo, recibir muy poco o recibir solo propinas
- Estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela
- Estar empleado y tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajando fuera de las horas permitidas para estudiantes
- Tener una deuda grande y no poder pagarla

- No tener descansos en el trabajo o estar sometido a jornadas laborales excesivamente largas
- Estar demasiado preocupado por complacer a un empleador y/o dejar decisiones personales o educativas en manos de un jefe
- No tener control sobre su propio dinero
- Vivir con un empleador o tener un empleador que figure como cuidador del estudiante
- Deseo de dejar un trabajo, pero no se le permite hacerlo

[Ver **Consentimiento para Recibir Instrucciones sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y Tráfico Sexual** en la página 4].

Informar y Responder al Abuso, Abandono, Trata de Personas, y otros Malos Tratos a los Niños

Se debe alentar a un niño/a que haya sufrido cualquier tipo de abuso o negligencia a que busque a su padre, madre o persona de confianza. Los niños pueden ser reacios a revelar el abuso y solo pueden revelar el abuso sexual indirectamente. Como padre o madre o adulto de confianza, es importante mantener la calma y brindar consuelo si su hijo/a u otro niño se lo cuenta. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al contárselo.

Si su hijo/a es víctima de abuso, descuido, tráfico u otro tipo de maltrato, el consejero escolar o el director le proporcionarán a usted y su hijo/a información sobre las opciones de asesoramiento disponibles en su especialidad. El DFPS también administra programas de asesoramiento de intervención temprana.

Para saber qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Texas Department of Family and Protective Services, Programs Available in Your County](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp) (http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).

Los informes de abuso, tráfico o negligencia se pueden realizar a la división CPS del DFPS al 1-800-252-5400 o en la web en [Texas Abuse Hotline Website](http://www.txabusehotline.org) (www.txabusehotline.org).

Más Recursos sobre Abuso Sexual, Trata de Personas y Otros Malos Tratos a Estudiantes

Los siguientes sitios web incluyen recursos para aumentar la conciencia sobre el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, la trata y otros malos tratos a los niños:

- [Child Welfare Information Gateway](https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf) (<https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/whatiscan.pdf>)
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html) (<https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>)
- [Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team](https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking) (<https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking>)
- [Human Trafficking of School-aged Children](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children) (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-school-aged-children>)
- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault](https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/) (<https://taasa.org/product/child-sexual-abuse-parental-guide/>)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Human Trafficking in America's Schools](https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools) (<https://safesupportivelearning.ed.gov/human-trafficking-americas-schools>)

Rango en la Clase/Estudiante con el Rango Más Alto (Solo los Niveles Secundarios)

[Para obtener más información, consulte la política [EIC\(LOCAL\)](#)].

Horarios de Clases (Solo Niveles Secundarios)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan una clase completa. El director de la escuela puede hacer excepciones, ocasionalmente para estudiantes del 9° al 12° que cumplan con criterios específicos y reciban el consentimiento de sus padres para inscribirse en un horario menor a un día completo de clases.

[Ver **Cambios en los Horarios (Solo Grados de Middle y High School)** en la página 95 para información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para revisar su horario de clases].

Prekínder

7:45 am – 3:10p.m

Escuelas Primarias

8:00 a 15:30 horas

Escuelas Secundarias

8:10 am – 3:40 pm

High School

8:35 am – 4:05 pm

Mercer-Blumberg Learning Center en Saegert

8:40 am – 3:40 pm

Seguin Alternative School en Saegert

8:00 am – 3:00 pm

Admisiones y Ayuda Financiera en Colegios y Universidades (Todos los Grados)

Durante los dos años escolares siguientes a la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa como mejor alumno o en el diez por ciento superior de su clase es elegible para la admisión automática en universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas si el estudiante cumple uno de los siguientes requisitos:

- Completa el nivel distinguido de logros según el programa de graduación básico [ver **Programa de Graduación Fundamental** en la página 65]
- Cumple con los puntos de referencia de preparación universitaria del ACT u obtiene al menos un 1500 de 2400 en el SAT

El estudiante es en última instancia responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o colegio, incluyendo la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad o colegio adopta una política de admisión que acepta automáticamente al 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 por ciento superior de su clase.

University of Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes que serán admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la universidad para estudiantes de primer año residentes entrantes. A partir del periodo de verano de 2026 hasta el periodo de la primavera de 2027 la Universidad admitirá al cinco por ciento de los mejores estudiantes de la clase de High School que cumplan con los requisitos anteriores. La universidad considerará a los solicitantes adicionales a través de un proceso de revisión integral.

Como lo exige la ley, el distrito proporcionará un aviso por escrito sobre lo siguiente:

- Admisión automática a la universidad
- Requisitos curriculares para ayuda financiera
- Beneficios de completar los requisitos de admisión automática y ayuda financiera

- The Texas First Early High School Completion Program – programa de graduación temprana requiere que el estudiante proporcione una copia oficial de los resultados de evaluaciones y las transcripciones, según corresponda, para recibir crédito por las evaluaciones y los créditos requeridos por graduación anticipada según el programa
- El primer programa de becas de Texas
- Programa de becas para futuros maestros de Texas

Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen que recibieron esta información.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero escolar para obtener más información sobre admisión automática, el proceso de solicitud y las fechas límite.

[Ver **Rango en la Clase/Estudiante con el Rango Más Alto (Solo Niveles Secundarios)** en la página 35 para obtener información relacionada específicamente con la forma en que el distrito calcula el rango de un estudiante en la clase y los requisitos para la **Graduación (Solo Niveles Secundarios)** en la página 64 para información asociada con el programa de graduación fundamental].

[Ver **Un Estudiante bajo Tutela del Estado (Cuidado Temporal-Foster Care)** En la página 16 para obtener información sobre asistencia en la transición a la educación superior para estudiantes en hogares de cuidado].

Cursos que Ofrecen Créditos Universitarios (Solo los Niveles Secundarios)

Estudiantes de 9° a 12° grado pueden obtener créditos universitarios a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos que se imparten en high school, que pueden incluir cursos denominados de crédito doble, Colocación Avanzada (AP) o preparación universitaria
- Inscripción en cursos de Colocación Avanzada /AP o de crédito doble a través de clases virtuales o híbridas que ofrece este distrito u otro distrito o escuela.
- Inscripción en cursos impartidos en conjunto y en asociación con *Alamo Colleges District* o *Texas Lutheran University* (TLU), que pueden ofrecerse dentro o fuera de la escuela
- Inscripción en cursos impartidos en otros colegios o universidades

La inscripción en estos programas se basa en:

- Cursos de Texas Lutheran University: Los estudiantes de último año que se encuentran en el diez por ciento superior califican para inscribirse en un curso por semestre.
- Cursos del distrito de Alamo Colleges: los estudiantes de 9° a 12° grado pueden inscribirse si cumplen con los criterios de inscripción a la universidad basados en los puntajes de TSIA/SAT/ACT y completan el proceso de inscripción a la universidad.

En virtud del programa de Ayuda Financiera para Transferencia Rápida (FAST), un estudiante puede ser elegible para inscribirse sin costo alguno en cursos de crédito doble en una institución de educación superior participante. El programa FAST permite que los estudiantes que están o han estado en desventaja educativa en cualquier momento durante los cuatro años anteriores a la inscripción del estudiante en un curso de crédito doble se inscriban sin costo alguno para el estudiante. El distrito determinará la elegibilidad en el momento de la inscripción del estudiante en el curso de crédito doble. Ver al consejero de high school para obtener más información.

Un estudiante puede ser elegible para recibir subsidios basados en una necesidad financiera para los costos de los exámenes AP o IB. [Ver **Costos (Todos los Grados)** en la página 62 para más información].

Un estudiante también puede obtener créditos universitarios por cursos de Educación Profesional y Técnica (CTE). Ver **Educación Profesional y Técnica (CTE) y Otros Programas Basados en el Trabajo (Solo Niveles Secundarios)** en la página 32 para obtener información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Para efectos de crédito doble, todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción al curso. Ver al consejero escolar para obtener más información. Según el nivel de grado académico del estudiante y el curso, es necesario un requisito estatal. Es posible que se requiera un examen de fin de curso para graduarse.

No todas las universidades aceptan los créditos obtenidos en todos los cursos de crédito doble o de Colocación Avanzada /AP que fueron cursados en high school para obtener créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con la universidad a la que desean asistir para determinar si una clase que el estudiante tomó en high school en particular contará para el currículo que el estudiante desea cursar.

Comunicaciones (Todos los Grados)

Información de Contacto de los Padres

Un padre/madre está obligado legalmente a proporcionar por escrito su información de contacto, incluyendo dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Un padre/madre debe proporcionar su información de contacto al distrito al momento de la inscripción y nuevamente dentro de las dos semanas posteriores al comienzo de cada año escolar siguiente mientras el estudiante esté inscrito en el distrito.

Si la información de contacto de los padres cambia durante el año escolar, los padres deben actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha del cambio de dicha información.

Un padre o madre puede actualizar la información de contacto enviando un correo electrónico al director o a la persona de inscripciones en la escuela de su hijo/a.

Comunicaciones Automatizadas de Emergencia

El distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir salida temprana, demora en la entrada a la escuela, o acceso restringido a la escuela debido a condiciones climáticas adversas, otro tipo de emergencia o una amenaza a la seguridad. Es fundamental notificar a la escuela de su estudiante cuando cambia su número de teléfono.

[Ver **Seguridad (Todos los Grados)** en la página 94 para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Comunicaciones Automatizadas que No Son de Emergencia

La escuela de su hijo/a envía periódicamente información mediante mensajes automáticos o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que están estrechamente relacionadas con la misión de la escuela y son específicas de su hijo/a, a la escuela de su hijo/a o del distrito.

Es posible que se apliquen costos de mensajería estándar de su proveedor de telefonía celular. Si no desea recibir dichas comunicaciones, comuníquese con el director de la escuela de su hijo/a. [Ver **Seguridad (Todos los Grados)** en la página 94 para obtener información sobre el contacto con los padres durante una emergencia].

Quejas e Inquietudes (Todos los Grados)

Por lo general, las quejas o inquietudes de estudiantes o de los padres pueden abordarse de una manera informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el maestro/a o el director.

Para aquellas quejas e inquietudes que no se puedan resolver de una manera informal, el consejo ha adoptado una Política de Quejas/Reclamos de Estudiantes y Padres en [FNG\(LOCAL\)](#) de conformidad con el Capítulo 26A del Código de Educación. La política que describe el proceso de quejas en detalle está disponible en el manual de políticas en línea del distrito en <https://pol.tasb.org/Home/Index/550> y se adjunta a este manual como un anexo. Los padres pueden presentar una queja entregando el formulario de quejas del distrito al director de la escuela.

Los formularios de quejas del distrito están disponibles en el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/> o en la oficina del director o superintendente.

En general, el formulario de quejas por escrito debe completarse y entregarse al director de la escuela en un plazo debido.

Si la inquietud no se resuelve, los padres o estudiantes pueden apelar ante el superintendente o su designado.

Si la inquietud sigue sin resolverse, el distrito ofrece un proceso para que los padres y estudiantes apelen ante el consejo directivo. Audiencias en cada nivel se llevarán a cabo de acuerdo con los plazos establecidos por ley, descritos en la política del distrito en [FNG\(LOCAL\)](#).

Conducta (Todos los Grados)

Aplicabilidad de las Normas Escolares

El consejo ha adoptado un Código de Conducta para Estudiantes que define estándares de comportamiento aceptables dentro y fuera de la escuela, durante la instrucción remota y en persona, y en los vehículos del distrito y describe las consecuencias de la violación de estas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con las normas establecidas en el Código de Conducta para Estudiantes, así como con las reglas de la escuela y del salón de clases.

Durante instrucción en el verano, se aplican el Manual del Estudiante y el Código de Conducta para Estudiantes vigentes para el año inmediatamente anterior al período de verano, a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos para los fines de la instrucción de verano.

Coordinador de Conducta de la Escuela

Cada escuela cuenta con un coordinador de conducta de la escuela que aplica técnicas de gestión de disciplina y administra consecuencias para determinadas faltas de conducta de los estudiantes, además de proporcionar un punto de contacto por faltas de conducta de los estudiantes. El coordinador de conducta designado de la escuela es el director de la escuela o su designado.

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el horario de clases. Un padre o madre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja en la oficina principal durante un período de descanso o en el almuerzo.

Interrupción del Funcionamiento de la Escuela

No se toleran interrupciones en el funcionamiento de la escuela, que pueden constituir un delito menor. Según lo establecido por la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador
- Interferencia con una actividad autorizada mediante la toma de control de todo o parte de un edificio
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una reunión autorizada
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar perturbaciones durante una reunión
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o entrada de propiedad del distrito
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador

La interrupción de clases u otras actividades escolares mientras se encuentre en la propiedad del distrito o dentro de un radio de 500 pies dentro del distrito incluye:

- Hacer ruidos fuertes
- Intentar persuadir a un estudiante para que deje de asistir a una clase o actividad obligatoria o impedirle que lo haga
- Ingresar a un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad usando un lenguaje fuerte o profano o cualquier mala conducta

La interferencia con la transportación de estudiantes en vehículos propiedad del distrito u operados por él también se considera una interrupción.

Eventos Sociales/Eventos Patrocinados por la Escuela

Las reglas escolares se aplican a todos los eventos sociales y patrocinados por la escuela.

En los grados 6° a 8°, se permitirá la asistencia de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela secundaria que organiza el evento.

Se espera que los invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que tenga un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

A un estudiante que asista a un evento social se le pedirá que firme su salida y si sale antes del final del evento y no será readmitido.

Los padres interesados en servir como acompañante en cualquier evento social de la escuela deben comunicarse con el director de la escuela.

Los padres siempre son bienvenidos.

Al asistir a todos los eventos de 6° a 12° grado se espera que los estudiantes demuestren un comportamiento adecuado como en el salón de clases. A continuación, se detallan las expectativas y las reglas que ayudarán a que el evento a asistir sea divertido y seguro.

- Demostrar un buen espíritu deportivo en todos los eventos, ser anfitriones amables y educados con los equipos visitantes y ser educados en los partidos fuera de casa. Nuestros fanáticos representan a nuestras escuelas y a nuestra comunidad.
- Todos los estudiantes hasta el 8° grado deben estar acompañados por un adulto y sentarse con dicho adulto en un área de asientos reservados (si el estudiante tiene un boleto de asiento reservado) o en un área de admisión general (con un boleto de admisión general). Los estudiantes de high school no se consideran adultos supervisores de estudiantes de escuela primaria o secundaria.
- No se permitirá el ingreso de mochilas ni patinetas a ningún evento. No se guardarán en ningún lugar o “se cuidarán” para ningún estudiante o persona que ingrese a un evento.

- Por favor, sea consciente y respetuoso con las personas que lo rodean en eventos extracurriculares con respecto al nivel de ruido, juegos bruscos y viajes frecuentes hacia y desde las gradas.
- Todos los estudiantes deben permanecer en sus asientos durante los eventos deportivos. Por razones de seguridad, cortesía y para disfrutar del juego, los estudiantes no pueden permanecer detrás o debajo de las gradas, en las áreas de concesión, en los baños, etc.
- Una vez dentro, los estudiantes no pueden entrar y salir por las puertas del estadio ni por el gimnasio. Una vez que salen, no pueden regresar al evento.
- Por razones de seguridad, se aplica una política de bolsas transparentes.

Seguin ISD Política de bolsa transparente



APPROVED BAGS BOLSAS APROBADAS



Bolsa transparente de 12"x6"x12"

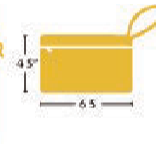


OR



Contenedor de 1 galón
de plástico transparente

OR



Bolsa pequeña de 6.5x4.5
Bolsa tipo monedero

Las bolsas médicas y mochilas transparentes están permitidas y sujetas a una inspección completa.

Se permiten cojines de asiento más de 16" de ancho y están sujetos a una inspección exhaustiva.

BOLSAS PROHIBIDAS

No se permiten estos artículos

- Carteras
- Pañaleras
- Estuches
- Cangureras
- Bolsas plásticas impresas
- Bolsas reusables para compras
- Bolsas de malla o paja
- Bolsas de lona
- Bolsas grandes

Para estudiantes de 9° al 12° grado, se espera que invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que tenga a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

A un estudiante que asista a un evento social (baile, fiesta de graduación, etc.) se le puede solicitar que firme su salida si se va antes de que finalice el evento; no se permitirá el ingreso a ninguna persona que se vaya antes de la finalización oficial del evento. (Los estudiantes podrán ingresar a los bailes de Homecoming y Prom hasta las 10 p.m.)

Un padre o madre interesado en servir como acompañante en cualquier evento social de la escuela debe comunicarse con el director de la escuela y debe tener un formulario de voluntariado completo y aprobado en los archivos escolares antes del evento.

Asesoramiento

El distrito tiene un programa integral de asesoramiento escolar que incluye:

- Un currículo de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluyendo los intereses y objetivos profesionales del estudiante.
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo su desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo.
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante mientras planifica, supervisa y gestiona su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social.
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres una vista previa del programa, incluyendo todos los materiales y el currículo, para que la revisen durante el horario escolar.

Asesoramiento Académico

Niveles de Grado de Escuela Primaria, Intermedia

El consejero escolar brinda información a los estudiantes y padres sobre la admisión a colegios y universidades y la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluyendo cursos adecuados, disponibilidad y requisitos de ayuda financiera.

En el 7° u 8° grado, cada estudiante recibirá instrucción sobre cómo prepararse mejor para la high school, la universidad y una carrera.

Niveles de Grado de High School

Se anima a los estudiantes de high school y a sus padres a hablar con un consejero escolar, un maestro o un director para obtener más información sobre la disponibilidad de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación anticipada.

Cada año, se les proporciona a los estudiantes de high school información sobre la disponibilidad de clases consideradas cursos anticipados para el próximo año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación profesional y técnica (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria para después de high school.

El consejero escolar también proporciona información cada año a los estudiantes de high school acerca de:

- La importancia de una educación postsecundaria después de high school
- Las ventajas de obtener una especialidad y completar el programa fundamental con el nivel distinguido de logros
- Las desventajas de realizar un examen de equivalencia de la escuela preparatoria/high school (GED) en lugar de obtener un diploma de high school
- La elegibilidad para ayuda financiera y cómo solicitar ayuda financiera
- La admisión automática a colegios y universidades de Texas considerados estatales
- Los requisitos de elegibilidad para la beca TEXAS
- La disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios
- La disponibilidad de asistencia a estudiantes en hogares de crianza temporal-foster care en relación a costos y gastos relacionados con la educación postsecundaria
- La disponibilidad de créditos universitarios otorgados a veteranos y miembros del servicio militar por experiencia, educación y entrenamiento proporcionados por instituciones de educación superior

Además, un consejero escolar puede brindar información sobre oportunidades laborales después de la graduación u oportunidades en escuelas técnicas y profesionales, incluyendo oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

[Ver **Becas y Subsidios** en la página 71 para más información].

Asesoramiento Personal (Todos los Grados)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes en una amplia gama de temas como son inquietudes personales, sociales y familiares, incluyendo problemas emocionales o de salud mental y abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con un consejero escolar debe programar una cita con el consejero escolar. Como padre/madre, si está preocupado por la salud mental o emocional de su estudiante, hable con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda. Recursos adicionales de asesoramiento se dan a los estudiantes de Seguin High School, en las escuelas intermedias, Jefferson Elementary, Rodríguez Elementary, Weinert Elementary y Patlan Elementary proporcionado por Communities in Schools.

Si su hijo/hija ha sufrido un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Ver **Apoyo a la Salud Mental (Todos los Grados)** en la página 75 **Abuso Sexual Infantil, Negligencia, Tráfico de Niños y Otros Malos Tratos a los Niños (Todos los Grados)**, en la página 32 y **Violencia en el Noviazgo**, en la página 45].

Crédito por un Curso/Clase (Solo los Niveles Secundarios)

Un estudiante de 7º u 8º grado puede obtener créditos en high school por cursos como Arte 1, Español, Robótica I y Álgebra I si su calificación final es 70 o más y asiste el 90 por ciento del tiempo. Los cursos de high school completados durante el 7º u 8º grado no contarán para calcular el promedio de calificaciones (GPA). Un estudiante de cualquier nivel de grado académico inscrito en un curso de high school obtendrá crédito por el curso solo si su calificación final es 70 o más. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgará crédito si el promedio combinado es 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es menor a 70, se le otorgará crédito solo por la mitad (semestre) con la calificación aprobatoria.

Crédito por Examen: si un Estudiante Tomó el Curso (6º al 12º Grado)

Un estudiante que previamente haya tomado un curso o clase y no haya recibido crédito o una calificación final por ese curso, se le puede permitir en circunstancias autorizadas por el director o el comité de asistencia, que obtenga un crédito o calificación final al pasar un examen aprobado por el consejo directivo del distrito sobre conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia.

Algunos ejemplos de cursos cursados pero quedaron incompletos, son cursos reprobados o con ausencias excesivas, por educación en el hogar o cursos de un estudiante transferido de una escuela no acreditada. La oportunidad de obtener créditos por medio de un examen después de que un estudiante haya recibido previa instrucción, se puede llamar “recuperación de crédito/credit recovery”.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener créditos de un curso mediante la aprobación de un examen. [Ver Asistencia para Obtener Créditos o Calificación Final (todos los grados)].

Si a un estudiante se le concede la aprobación para tomar un examen y de esta forma obtener créditos, el estudiante debe obtener de calificación al menos 70 puntos en el examen para poder recibir créditos por el curso o materia.

[Ver la política y el consejero escolar [EHDB\(LOCAL\)](#) para más información].

Crédito por Examen para Avance/Aceleración: si un Estudiante no ha Tomado el Curso/Materia

A un estudiante se le permitirá obtener crédito por examen por un curso académico o área temática en la cual el estudiante no ha tenido previa instrucción para avanzar o acelerar al siguiente nivel de grado.

Los exámenes que ofrece el distrito son aprobados por el consejo directivo del distrito. Los períodos de evaluación para estos exámenes se muestran en las publicaciones y sitio web del distrito. Un estudiante puede tomar un examen específico solo una vez por período de evaluación.

Las únicas excepciones a la publicación del distrito son exámenes administrados por otra entidad o para acomodar a un estudiante sin hogar o un estudiante que es parte del sistema de crianza temporal-Foster care.

Cuando otra entidad administra un examen, el estudiante y su distrito deben cumplir con el calendario de exámenes de dicha entidad.

Si un estudiante planea tomar un examen, estudiante, padre o madre debe registrarse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha del examen programado de acuerdo con el cronograma de fechas de exámenes que se encuentra a continuación. [Ver política [EHDC](#) para más información].

FECHAS DE CRÉDITOS OBTENIDOS POR EXAMEN EN 2025-2026

Otoño 2025		Primavera 2026	
Fechas de examen	Fecha límite de inscripción	Fecha de examen	Fecha límite de inscripción
28 julio – 8 agosto 2025	21 julio 2025	26 enero – 13 febrero 2026	12 enero 2025
13 - 31 de octubre 2025	22 septiembre 2025	4 - 22 de mayo 2026	20 abril 2026

Aceleración de Kindergarten

Estudiantes de 1º a 5º grado

Un estudiante en la escuela primaria será elegible para avance al siguiente grado escolar si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Un estudiante debe obtener al menos 80 puntos en cada examen en las áreas temáticas de escritura-lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales
- Que una persona de administración recomiende la aceleración del estudiante
- Que el padre o madre del estudiante de su aprobación por escrito del avance de grado

Estudiantes de 6º - 12º grado

Un estudiante de 6º al 12º grado es elegible para obtener créditos de un curso si cumple uno de los siguientes requisitos:

- Una puntuación de aprobación de al menos 80 en el examen aprobado por el consejo
- Una puntuación escalada de 50 o más en un examen administrado a través del Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP)
- Una puntuación de 3 o más en un examen Colocación Avanzada (AP), según corresponda

Un estudiante puede tomar un examen para obtener créditos de un curso de high school no de más de dos veces. Si un estudiante no obtiene la calificación designada en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que debería inscribirse en ese curso según la secuencia de cursos de high school, el estudiante debe cursar esa clase/curso.

Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)

Los estudiantes tienen un mejor bienestar y aprendizaje si el medioambiente escolar está libre de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que estudiantes traten a sus compañeros y a empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten conductas ofensivas y detengan dichas conductas según se les indique. Asimismo, se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y abordar con prontitud comportamientos inadecuados y ofensivos que se basan en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en el sitio web del distrito en www.seguin.k12.tx.us. [Ver serie de políticas [FFH](#) para más información].

Violencia en el Noviazgo

No se tolerará la violencia en el noviazgo o en una relación en la escuela. Para denunciar la violencia en el noviazgo o en una relación, consulte los **Procedimientos de Denuncia** en la página 47.

La violencia en el noviazgo o en una relación ocurre cuando una persona que mantiene o ha mantenido una relación de pareja utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o a cualquiera de sus parejas pasadas o posteriores. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o en general afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Agresiones físicas o sexuales
- Insultos
- Desprecios
- Amenazas de dañar al estudiante, a los miembros de su familia o personas que viven el hogar del estudiante
- Destrucción de propiedad perteneciente al estudiante
- Amenazas de muerte por suicidio u homicidio si el/la estudiante termina la relación
- Amenazas de lesionar a la pareja actual o anterior de un estudiante
- Intentos de aislar al estudiante de sus amigos y familiares
- Acecho
- Animar a otros a adoptar estas conductas

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe un informe de violencia en el noviazgo, un funcionario del distrito notificará inmediatamente a los padres de la presunta víctima y del presunto perpetrador.

La oficina del consejero tiene información sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y recursos para buscar ayuda.

Para obtener más información sobre la violencia en el noviazgo, consulte:

- Oficina del Procurador General de Texas [recognizing and responding to dating violence flier](https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf) (<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/child-support/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)
- CDC [Preventing Teen Dating Violence](https://www.cdc.gov/intimate-partner-violence/about/about-teen-dating-violence.html) (<https://www.cdc.gov/intimate-partner-violence/about/about-teen-dating-violence.html>)

[Ver **Consentimiento para Recibir Instrucciones sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y Tráfico Sexual** en la página 4].

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad, o cualquier otra razón prohibida por la ley que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el desempeño académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, entre otros:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, su acento, el color de su piel o su necesidad de adaptación
- Conducta amenazante, intimidante o humillante
- Bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores
- Agresión o asalto físico
- Grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos
- Otros tipos de conducta agresiva como el robo o daños a la propiedad

Acoso Sexual y Acoso Basado en el Sexo

Se prohíbe el acoso sexual y el acoso basado en el sexo hacia un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros:

- Tocar partes privadas del cuerpo o forzar contacto físico de naturaleza sexual
- Avances sexuales
- Bromas o conversaciones de carácter sexual
- Otras conductas, comunicaciones o contacto por motivación sexual

El acoso sexual hacia un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que una persona razonable no consideraría de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomarle la mano. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inadecuadas entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consensuales.

Embarazo o Condiciones Relacionadas

El distrito no discrimina por motivos de embarazo o una condición relacionada.

Comuníquese con *Allison Higginbotham* al 830-401-8651 para obtener adaptaciones-apoyos relacionados con el embarazo.

Represalias

Se prohíbe represalias contra una persona que haga un informe o participe en una investigación de discriminación, acoso o violencia en el noviazgo.

Procedimientos de Denuncia

Cualquier estudiante que crea que han sufrido violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalias deben informar de inmediato del problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser realizado por los padres del estudiante. [Ver una serie de políticas [FFH](#) y [FFH\(ANEXO\)](#) para funcionarios de distrito adecuados a quienes presentar una denuncia.

Al recibir una denuncia, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituyen una conducta prohibida según lo define la serie de políticas [FFH](#). En caso contrario, el distrito hará referencia a la política [FFI](#) para determinar si las acusaciones, de ser aprobadas, constituyen acoso, tal como lo define la ley y la política [FFI](#). Si la presunta conducta prohibida también cumple con las definiciones legales y políticas de acoso escolar-bullying, también se realizará una investigación sobre es acoso escolar-bullying. [Ver **Acoso Escolar-Bullying (Todos los Grados)** en la página 26].

El distrito notificará de inmediato a los padres de cualquier estudiante que presuntamente haya experimentado una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que presuntamente haya experimentado la conducta prohibida cuando las acusaciones, si son comprobadas, constituyan una violación según lo definido por la serie de políticas [FFH](#).

Investigación de un Informe

Las denuncias de una conducta prohibida, que incluyen violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, se investigarán rápidamente.

En la medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, es posible que sea necesario compartir información de forma limitada para realizar una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si una agencia policial u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará la investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante una investigación y cuando sea adecuado, el distrito adopta medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que se produjo una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes y, en algunos casos, las medidas correctivas para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

Se notificará a todas las partes involucradas el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Registros Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

Si un estudiante o sus padres no están satisfechos con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#).

Discriminación

[Ver **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)** en la página 44].

Aprendizaje a Distancia (Todos los Grados)

Los cursos a distancia y por correspondencia incluyen cursos que abarcan conocimientos y habilidades esenciales requeridos por el estado, pero se enseñan a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como correo, satélite, internet, videoconferencia y televisión instructiva.

[Ver **Instrucción Virtual o Híbrida** en la página 48].

Instrucción Virtual e Híbrida

Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en instrucción virtual o híbrida a través de cursos virtuales o híbridos ofrecidos por el distrito o por otro distrito o escuela para obtener créditos académicos para graduarse.

Dependiendo del curso virtual o híbrido en el que un estudiante se inscriba, el curso puede estar sujeto a la regla de "si no aprueba, no juega". [Ver **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones**], (**todos los niveles de grado**) en la página 59. Además, un estudiante que se inscriba en un curso virtual o híbrido que requiera una evaluación de fin de cursos (EOC) deberá realizar dicha evaluación de fin de curso que corresponda.

Los padres pueden hacer preguntas o solicitar que su hijo/a se inscriba en un curso virtual o híbrido ofrecido por el distrito contactando al consejero escolar.

Se distribuirá una copia de la política [EHDE](#) sobre educación a distancia a los padres de estudiantes de secundaria y preparatoria al menos una vez al año. Si no recibe una copia o tiene preguntas sobre esta política, comuníquese con el consejero escolar.

Distribución de Literatura, Material Publicado u Otros Documentos (Todos los Grados)

Materiales Escolares

Las publicaciones que son preparadas por la escuela y para la escuela pueden publicarse o distribuirse con previa aprobación del director, patrocinador o maestro/a. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, periódicos, anuarios, folletos, y volantes.

El periódico escolar de Seguin High School, Cricket Chirps, está disponible para los estudiantes. El anuario de la escuela está disponible para los estudiantes mediante un pago del costo.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro/a, un patrocinador y el director.

Materiales No Escolares

De los Estudiantes

Los estudiantes deben obtener aprobación previa del director antes de vender, publicar, hacer circular o distribuir más de 10 copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no hayan sido desarrollados bajo la supervisión de la escuela. Para que se considere, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La aprobación será concedida o se negará dentro de dos días escolares.

El director ha designado el Centro de Asesoramiento como el lugar donde se colocarán los materiales no escolares aprobados para un uso voluntario o ser colectados por estudiantes. [Ver política [FNAA](#) [para más información].

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#). Cualquier estudiante que venda, publique, haga circular o distribuya material no relacionado con la escuela sin autorización previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes. Los materiales exhibidos sin autorización serán eliminados.

[Ver política [FNG \(LOCAL\)](#) para procedimientos de denuncias de estudiantes].

De Otras Personas

Ninguna persona o grupo venderá, circulará, distribuirá ni publicará en las instalaciones del distrito materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no estén patrocinados por el distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al distrito, excepto según lo permita la política [GKDA](#).

Para que se considere su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y presentar al director para su revisión previa. El director aprobará o rechazará los materiales dentro de los dos días escolares posteriores a la recepción del material. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con la política de denuncias del distrito correspondiente. [Ver las políticas [DGBA](#) o [GF](#) para más información].

El director ha designado el área de asesoramiento como el lugar donde se colocarán los materiales no escolares aprobados para su visualización o ser colectados voluntariamente por estudiantes.

No será necesaria una previa revisión para la:

- Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela destinada a adultos y que se realice después del horario escolar
- Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario celebrada después del horario escolar de acuerdo con la política [GKD\(LOCAL\)](#) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionada con el currículo celebrada de conformidad con [FNAB\(LOCAL\)](#)
- Distribución con fines electorales durante el tiempo en que se utilice una instalación escolar como lugar de votación, de conformidad con la ley estatal

Todos los materiales no escolares distribuidos bajo estas circunstancias deben retirarse de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el que dichos materiales fueron distribuidos.

Vestuario y Cuidado Personal (Todos los Grados)

Se espera que todos los estudiantes que asisten a Seguin ISD respeten a la comunidad escolar vistiéndose adecuadamente para un entorno educativo desde PK al - 12º grado. El vestuario de los estudiantes debe facilitar su participación en el aprendizaje, así como la salud y seguridad de los estudiantes y el personal. El código de vestimenta del distrito enseña el cuidado e higiene, evita las interrupciones y minimiza los riesgos de seguridad. Los estudiantes y los padres pueden determinar normas de vestimenta y aseo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

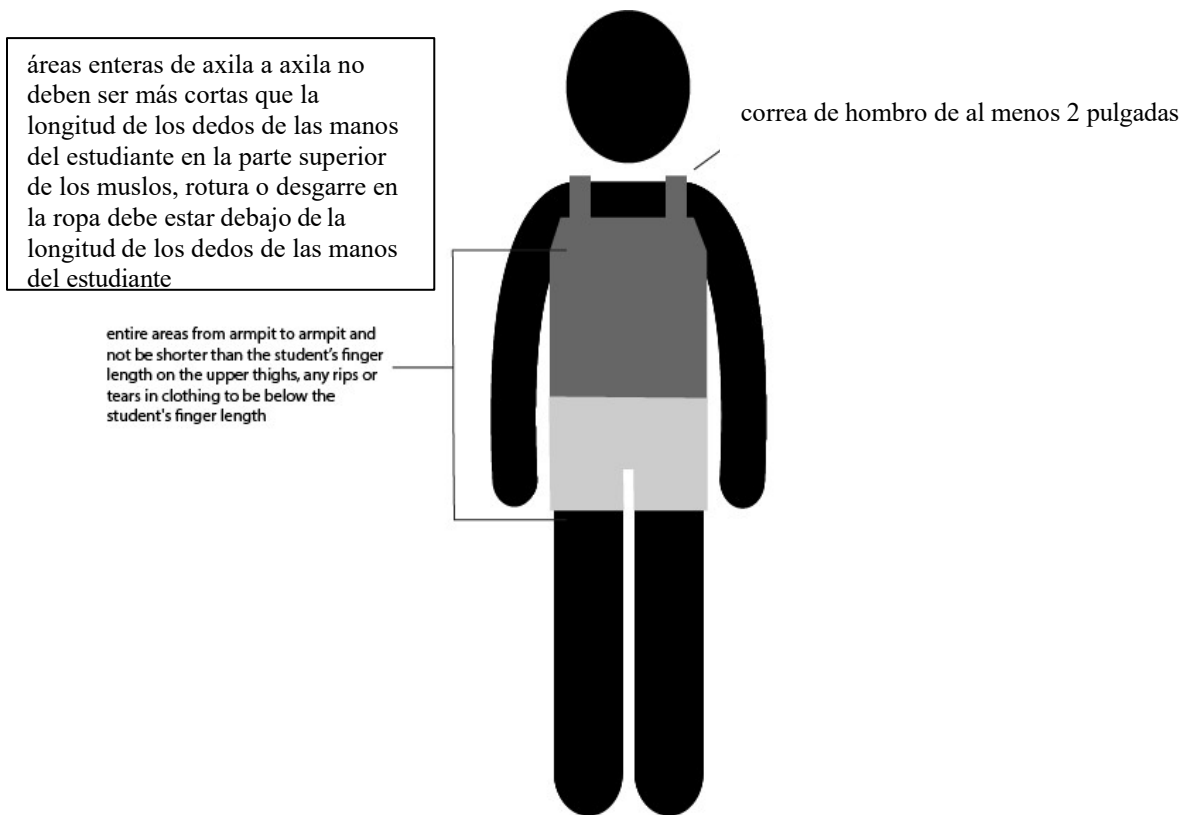
- La ropa debe cubrir las zonas desde una axila hasta la otra, hasta la altura de los dedos de las manos del estudiante en la parte superior de los muslos (ver la imagen a continuación). Las blusas deben tener tirantes de al menos 2 pulgadas. Las rasgaduras o desgarros en la ropa que dejen al descubierto la piel deben ser inferiores a la altura de los dedos de las manos del estudiante en la parte superior de los muslos
- La ropa no debe revelar ropa interior ni ser transparente ni de malla sin una cobertura adecuada debajo que cumpla con los requisitos mínimos del código de vestuario
- La ropa no debe ser excesivamente grande ni holgada y debe ajustarse a la cintura
- No se deben usar gabardinas ni abrigos largos
- Se deben usar zapatos en todo momento y deben ser seguros para el entorno escolar. No se deben usar zapatos con puntera de acero(steel toes), tacos(cleats), zapatillas(taps) o ruedas(wheels). Los estudiantes de primaria deben usar tenis en educación física, actividades de clase y en el recreo
- No se permiten gorras(hats), sombreros(caps), la capucha de una sudadera(huddies) o ninguna cubierta para la cabeza, a menos que la administración de la escuela lo permita por razones religiosas, médicas o de otro tipo
- Se prohíben las prendas, accesorios o tatuajes visibles que denoten o hagan referencia a la afiliación a una pandilla, a un comportamiento ilegal o disruptivo. Esto incluye las insinuaciones sobre el alcohol, drogas, el sexo, tabaco, racismo, discriminación, obscenidades, violencia, el gore o la muerte
- No se puede usar ropa ni accesorios, incluyendo piercings, que pongan en peligro la seguridad de los estudiantes o del personal
- No se debe usar ropa de dormitorio o de descanso (como pijamas, pantuflas, zapatos de casa, calzoncillos tipo bóxer, etc.).

- No se pueden usar gafas/lentes de sol ni lentes de contacto con colores artificiales ni estampados dentro del edificio, a menos que sea una prescripción médica.

Como medida de precaución y para la seguridad de nuestros estudiantes y el personal, se aplicará una política sobre mochilas transparentes para todos los estudiantes a lo largo del año escolar 2025-26.

La administración se reserva el derecho de determinar qué constituye un vestuario adecuado. Los cursos especializados pueden requerir un vestuario especial, como uniformes deportivos o equipo de seguridad. Las tarjetas de identificación *SMART Tag* para estudiantes son obligatorias y deben usarse en todo momento en las escuelas del 6° a 12° grado. Los estudiantes que no cumplan con estas directrices no podrán asistir a clases. Si el director determina que el aspecto o el vestuario de un estudiante violan el código de vestuario de la escuela, se le dará al estudiante la oportunidad de corregir el problema en la escuela y regresar al salón de clases. Si el problema no se puede corregir en la escuela, el director trabajará con el estudiante y con sus padres para obtener un cambio de ropa aceptable para el estudiante de manera que se minimice la pérdida de tiempo de instrucción.

Infracciones repetidas o severas podrán dar lugar a medidas disciplinarias más graves de conformidad con el Código de Conducta para Estudiantes.



Dispositivos Electrónicos y Recursos de Tecnología (Todos los Grados)

Uso Seguro de la Tecnología

El distrito se compromete a garantizar que los estudiantes utilicen la tecnología de manera segura y cumplirá con todos los requisitos federales y estatales para proteger a los estudiantes de una recopilación excesiva de datos o materiales considerados perjudiciales para menores. El distrito considera a los padres como socios en la ciberseguridad y la seguridad en línea.

De acuerdo con la ley estatal y federal, el distrito va a:

- Instalar un filtro de bloqueo y que prohíba materiales o aplicaciones pornográficos u obscenos, incluyendo elementos emergentes, instalaciones y descargas no solicitadas, antes de transferir un dispositivo electrónico a un estudiante para que lo utilice con fines educativos
- Bloquear o filtrar el acceso a Internet de los estudiantes a imágenes que sean obscenas, contengan pornografía infantil o que se haya determinado que son perjudiciales para menores de acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA)
- Exigir el consentimiento directo y de información de los padres para el uso de software por parte de un estudiante, excepto material software excluido de dicho requisito de consentimiento por ley [Ver **Exámenes Estatales Requeridos** en la página 92].
- Exigir el consentimiento directo e informado de los padres para el uso por parte de un estudiante de software que realiza evaluaciones de salud mental u otras evaluaciones no relacionadas con los programas educativos que tienen como objetivo recopilar información sobre los estudiantes [Ver **Consentimiento para Realizar una Evaluación Psicológica o Psiquiátrica** en la página 3].

Si desea obtener más información sobre como participar con el distrito en relación a ciberseguridad y seguridad en línea, o si tiene denuncias o inquietudes sobre el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes, visite <https://www.seguin.k12.tx.us/page/digitalsafety> o comuníquese con el Dr. Ruben Carrillo, Director de Tecnología y Seguridad, en rcarrillo@seguin.k12.tx.us.

[Ver **Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los grados** en la página 104].

Posesión y Uso de Dispositivos de Comunicación Personal, Incluyendo Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe el uso de dispositivos de comunicación personal (como teléfonos celulares, tabletas y relojes inteligentes) en las instalaciones escolares durante el horario escolar. Para obtener más información sobre el uso permitido en ciertas circunstancias y las medidas disciplinarias aplicables a esta prohibición, consulte el Código de Conducta para Estudiantes y la política [FNCE\(LOCAL\)](#).

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo con la capacidad de capturar imágenes está estrictamente prohibido en los vestuarios/locker rooms, en los baños de la escuela o en eventos escolares o patrocinados por la escuela.

Consulte la política FNCE(LOCAL)

Si un estudiante usa un dispositivo de comunicación personal sin autorización durante el horario escolar, será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes.

Consulte el Código de Conducta para Estudiantes.

Los dispositivos de comunicación confiscados que no sean recuperados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por ley. [Ver política [FNCE](#) para más información].

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el dispositivo de comunicación personal de un estudiante pudiera ser inspeccionado por personal autorizado. [Ver **Búsquedas e Investigaciones** en la página 100 y política [FNF](#) para más información].

El distrito no se responsabiliza por dispositivos de comunicación dañados, perdidos o robados.

Uso Educativo de Dispositivos Electrónicos Personales

Los estudiantes deben obtener previa autorización antes de usar dispositivos electrónicos personales permitidos por la ley con fines educativos mientras se encuentren en la escuela.

El distrito no puede permitir el uso de un dispositivo de comunicación personal que está prohibido, salvo que sea requerido por la ley. Ver [**Poseción y Uso de Dispositivos de Comunicación Personal, Incluyendo Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos.**]

Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contiene las normas y el uso que aplican (este acuerdo es diferente a este manual).

Todos los dispositivos personales deben estar apagados durante el horario escolar cuando no se estén usando con fines educativos aprobados. El incumplimiento del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso Aceptable de Recursos de Tecnología del Distrito

Los recursos de tecnología propiedad del distrito pueden ser entregados a los estudiantes de manera individual con fines educativos. El uso de los sistemas y equipos de red del distrito está restringido únicamente para fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y a los padres que firmen un acuerdo de usuario (separado de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones de este acuerdo de usuario pueden resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Tecnología ([CQ Local](#))

Política del Consejo CQ (Local): El director de tecnología va a implementar, supervisar y evaluar los recursos para medios electrónicos con fines instructivos y administrativos.

Disponibilidad de Acceso

El acceso a los sistemas de comunicaciones electrónicas del distrito, incluyendo el Internet, debe estar a la disposición de los estudiantes y empleados exclusivamente para fines académicos y administrativos y de conformidad con las normas administrativas. El acceso a los sistemas de comunicaciones electrónicas del distrito es un privilegio, no un derecho. Todos los usuarios deberán reconocer la recepción y comprensión de todas las normas administrativas que rigen el uso de los sistemas y deberán aceptar por escrito cumplir con dichas normas y políticas. El incumplimiento de las políticas aplicables dará lugar a medidas disciplinarias de conformidad con las políticas y normas del distrito. Las infracciones de la ley pueden dar lugar a procesos penales, así como a medidas disciplinarias por parte del distrito.

Uso Aceptable

El superintendente o su designado debe desarrollar e implementar normas administrativas, guías y acuerdos de usuario, en acorde con los propósitos y misión del distrito y en acorde con la ley y política que rigen los derechos de autor [Ver EFE].

Uso Monitoreado

Transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicación electrónica de información de los estudiantes y empleados no se considera confidencial y puede ser monitoreada en cualquier momento por el personal designado para asegurar un uso adecuado para fines educativos o administrativos.

Seguridad en Internet

El Distrito Escolar Independiente de Seguin:

- Controla el acceso de los estudiantes a materiales inadecuados, así como a materiales que sean perjudiciales para menores
- Garantiza la seguridad de los estudiantes al utilizar comunicaciones electrónicas
- Previene el acceso no autorizado, incluyendo la piratería y otras actividades ilegales
- Restringe la divulgación, el uso y la difusión no autorizados sobre información de identificación personal sobre los estudiantes

Filtración

Cada computadora del distrito con acceso a Internet deberá tener un acceso a Internet filtrado que bloquee, en la medida de lo posible, el ingreso de representaciones visuales y de texto que sean obscenas, pornográficas, inadecuadas para estudiantes o dañinas para menores, según lo define la Ley Federal de Protección de Internet para Niños y según lo determine el superintendente o su designado. Se espera que un empleado o estudiante que obtenga acceso a dicho material interrumpa el acceso lo antes posible y reporte el incidente al personal de tecnología de la escuela/distrito [Ver series DH, FN, FO y el Código de Conducta para Estudiantes]. Las violaciones de la ley pueden resultar en un proceso penal, así como en medidas disciplinarias por parte del distrito.

Monitoreo del Uso

Transmisiones de correo electrónico y otros usos de los sistemas de comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes no son privadas y pueden ser monitoreadas en cualquier momento por el personal designado del distrito para garantizar su uso adecuado.

Derechos de Propiedad Intelectual

Los estudiantes conservarán todos los derechos sobre el trabajo que creen utilizando las comunicaciones electrónicas del distrito.

Advertencia de Responsabilidad

El distrito no será responsable por el uso inadecuado que hagan los usuarios de los recursos de comunicaciones electrónicas del distrito o violaciones a las restricciones de derechos de autor, errores o negligencia de los usuarios o costos incurridos por los usuarios. El distrito no será responsable de garantizar la precisión o uso de cualquier información que se encuentre en Internet. El superintendente o su designado supervisará los sistemas de comunicación electrónica del distrito. La supervisión de la publicación de materiales oficiales del distrito, de la escuela o de la división/departamento en los sistemas de comunicación electrónica del distrito será responsabilidad del superintendente, director o supervisor de la división/departamento o persona designada. Los sistemas del distrito se utilizarán únicamente para fines administrativos y educativos que sean coherentes con la misión y las metas del distrito.

Acuerdo del Estudiante para el Uso Aceptable del Sistema de Comunicación Electrónica

Los estudiantes tendrán acceso educativo al sistema de comunicación electrónica del distrito, que incluye el Internet. A través de este sistema, los estudiantes podrán comunicarse con otras escuelas, universidades, organizaciones y personas de todo el mundo y con otros sistemas y redes de información electrónica. Los estudiantes tendrán acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios informáticos de todo el mundo.

Con esta oportunidad educativa viene una responsabilidad. Es importante leer la política del distrito – CQ (LOCAL) y el acuerdo del estudiante para el uso aceptable del sistema de comunicación electrónica y hacer preguntas para ayudar a su entendimiento. El uso inadecuado del sistema resultará en la pérdida del privilegio de usar esta herramienta educativa y en una acción disciplinaria. Será responsabilidad del estudiante seguir las reglas para el uso adecuado.

Responsabilidades Individuales del Usuario

Las siguientes normas se aplicarán a todos los usuarios del sistema electrónico de información y comunicación del distrito. Los usuarios que infrinjan estas normas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas y regulaciones del distrito:

1. Los sistemas no pueden utilizarse con fines ilegales, en apoyo de actividades ilegales o para cualquier otra actividad prohibida por la política del distrito

2. Los usuarios del sistema no pueden utilizar el ID o contraseña de otra persona
3. No hace una solicitud para generar publicidad de productos/servicios o solicitar ingresos para entidades comerciales o privadas
4. Los usuarios del sistema deberán mantener la información electrónica de acuerdo con las políticas establecidas
5. Los usuarios del sistema no pueden cargar programas a los sistemas del distrito sin debida autorización
6. Los usuarios del sistema no pueden de forma consciente introducir material prohibido al sistema electrónico de comunicación del distrito
7. Los estudiantes, personal e invitados con autorización oficial de SISD pueden conectar dispositivos electrónicos personales a la red inalámbrica del distrito. El distrito no se responsabiliza de ningún equipo que no sea de su propiedad* (por ejemplo, computadoras, impresoras, computadoras portátiles, proyectores LCD, PDA/Palm Pilots, Consolas de Juegos, etc.). El distrito no hará reparaciones ni solucionará problemas a equipos que no sean del distrito.

Consecuencias del Uso Inadecuado

- Suspensión de acceso al sistema
- Revocación de la cuenta del sistema informático de la computadora
- Otras acciones disciplinarias o legales, de acuerdo con el Código de Conducta de los Estudiantes y las leyes aplicables

Google Suite para Estudiantes

Los estudiantes de Kínder a 12º grado recibirán cuentas de Google Suite creadas por el distrito. Esto les proporcionará recursos en línea, incluyendo *Google Drive*, *Google Sites*, *Gmail*, etc. Los estudiantes tendrán acceso a estos recursos durante la jornada escolar y fuera del tiempo escolar. Las herramientas son de naturaleza colaborativa y los estudiantes seguirán las políticas del distrito con respecto a la comunicación con otros estudiantes.

El acceso a *Gmail* de los estudiantes varía según la edad del estudiante. A los estudiantes de 13 años o más se les puede proporcionar un correo electrónico del distrito capaz de comunicarse fuera de la red del distrito. Los estudiantes menores de 13 años solo podrán comunicarse con usuarios dentro de la red del distrito a través del correo electrónico del distrito. El correo electrónico del distrito para estudiantes es solo para uso educativo y no debe considerarse privado. El correo electrónico del estudiante puede ser monitoreado en cualquier momento. Los padres que no deseen que su hijo/a tenga una cuenta de correo electrónico del distrito deben notificar por escrito al distrito o a la escuela de su hijo/a.

COPPA – Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea

La Ley de Protección de la Privacidad Infantil para el Internet (COPPA) para Estudiantes de 13 años o menos. Para estudiantes menores de 13 años, esta Ley de Protección Infantil para el Internet exige un permiso adicional de los padres para el software educativo que recopila información personal sobre su estudiante. Los padres que deseen negar el acceso a estas herramientas educativas deben hacerlo por escrito al director de la escuela.

Uso Inaceptable e Inadecuado de Recursos de Tecnología

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de contenido sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o que sean ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea en equipos propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una alteración sustancial del entorno educativo.

Toda persona que tome difunda, transfiera, posea, o comparta imágenes u otros contenidos obscenos, sexualmente orientados, lascivos o de otro modo ilegales, comúnmente conocido como “sexting”, será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, se le puede exigir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en determinadas circunstancias, se puede informar a las autoridades.

Este tipo de comportamiento puede constituir acoso-bullying o intimidación, así como obstaculizar los esfuerzos futuros de un estudiante. Se les aconseja a los padres a que hablen de este tema con su estudiante. [“Before You Text” Bullying and Sexting Course](https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/) (<https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-text/>), es un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias del sexting.

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o el uso de TikTok (o cualquier aplicación o servicio sucesor) en un dispositivo del distrito, junto con cualquier otra aplicación o servicio de redes sociales determinado por el gobernador.

Cualquier estudiante que incurra en una conducta que resulte como resultado de una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Política de Uso Responsable 2025-2026

Objetivo

La Política de Uso Responsable (RUP) de la tecnología está diseñada para promover el uso seguro, responsable y respetuoso de los recursos digitales en Seguin ISD. El propósito de la RUP es garantizar que el uso de la tecnología se alinee con los valores, políticas y objetivos de Seguin ISD, al mismo tiempo minimizar los riesgos y maximizar los beneficios de los recursos digitales. Los estudiantes deben aceptar la siguiente política de uso responsable (RUP) para ser elegibles y recibir tecnología de Seguin ISD o tener acceso a la red del distrito. Todos los estudiantes deberán completar un Curso de Cumplimiento de la Tecnología de Seguin ISD.

Política de Uso Responsable

El uso de dispositivos es un privilegio, y todo privilegio tiene responsabilidad. A continuación, se detallan las expectativas y normas del uso de dispositivos del distrito:

¿Cómo deben utilizar la tecnología los estudiantes?

Los estudiantes usarán sus dispositivos según las instrucciones de un maestro/a durante la clase, durante períodos designados de estudio o mientras trabajan de forma independiente.

Los estudiantes deben guardar sus dispositivos cuando un maestro/a haga la petición.

Los estudiantes cuidarán cualquier dispositivo escolar como si fuera de su propiedad

¿Qué deben hacer los estudiantes con la tecnología?

Los estudiantes deben usar sus dispositivos para aprender cosas nuevas.

Los estudiantes deben checar la información para comprobar si es verdadera.

Los estudiantes deben respetar y dar crédito a los creadores de contenido que no sea suyo.

¿Cómo deben interactuar los estudiantes con otras personas?

Los estudiantes deben ser buenos ciudadanos digitales al ser honestos y amables en línea.

Los estudiantes usarán sus dispositivos para una comunicación académica, como enviar un correo electrónico a un maestro o trabajar con otros estudiantes en asignaciones del salón de clases.

Los estudiantes no compartirán información personal en línea (como dirección de domicilio o fecha de nacimiento) sobre ellos mismos u otros.

Los estudiantes brindarán retroalimentación y comentarios de manera que los demás se sientan apoyados.

Los estudiantes deben usar un lenguaje adecuado y no hacer sentir a otros incómodos por lo que digan.

Responsabilidad Personal y Seguridad

Los estudiantes saben que las computadoras de la escuela y las herramientas de comunicación por Internet deben usarse de manera adecuada y responsable.

Los estudiantes sólo iniciarán sesión en la computadora o en la red usando su propio nombre de usuario y contraseña. Cuando los estudiantes no sigan este acuerdo, deben hablar con un maestro/a, director o adulto de confianza que los ayude a encontrar una solución.

Los estudiantes deben detenerse inmediatamente y hablar con un adulto de confianza si sucede algo en la computadora o en línea que no parezca correcto o los haga sentir incómodos.

Los estudiantes deben ser conscientes que el uso de cualquier tecnología, red o dispositivo personal de la escuela es un privilegio que deben ganar mediante un uso responsable. Si no cumplen con su parte de este acuerdo, están en el acuerdo que se les puede quitar los privilegios por un tiempo y que pueden enfrentar consecuencias adicionales.

¿Cómo deben de tratar los estudiantes sus dispositivos?

Los estudiantes deben asegurarse de que sus dispositivos estén cargados, saber dónde están en todo momento y traerlos consigo mismo todos los días.

Los estudiantes solo utilizarán el dispositivo y cargador que les sea asignado y no prestarlos a nadie.

Los estudiantes mantendrán sus dispositivos con las fundas puestas en todo momento y los llevarán con ambas manos al transportarlos.

Los estudiantes mantendrán alimentos y líquidos lejos de sus dispositivos y se asegurarán de que permanezcan en sus escritorios.

Los estudiantes no deben romper o dañar intencionalmente ninguna parte de sus dispositivos, como marcar, dibujar, pegar calcomanías/stickers, desarmar o intentar reparar los dispositivos ellos mismos.

Los estudiantes se comprometen a devolver sus dispositivos y todos sus accesorios en buenas condiciones de funcionamiento.

¿Cuáles son las responsabilidades de los padres o tutores?

Los padres deben estar en acuerdo que serán responsables de cualquier daño o multa relacionada con el dispositivo de su estudiante.

La administración de la escuela investigará cualquier incidente que viole esta política de uso responsable (RUP).

Los padres reconocen que las violaciones a esta política de uso responsable(RUP) puede resultar en acciones disciplinarias para los estudiantes.

Los padres serán responsables de supervisar el uso de Internet por parte de sus estudiantes cuando no estén en la escuela, el uso de la red y dispositivo en la escuela por parte de sus estudiantes, puede ser supervisado para verificar el cumplimiento de las políticas escolares y leyes aplicables.

Los padres reconocen que se pueden monitorear todas las actividades en el dispositivo de sus estudiantes.

Los padres reconocen que informes fraudulentos de robo serán entregados a la policía y a la compañía de seguros para su investigación.

Los padres deben reconocer que su estudiante debe devolver el dispositivo y todos sus periféricos en buenas condiciones de funcionamiento cuando sea solicitado.

Consecuencias

Cualquier mal uso del dispositivo puede tener consecuencias de comportamiento y multas.
Ver el Manual del Estudiante actual para obtener información específica sobre multas y consecuencias.

Aceptación de los Padres en Relación con Aplicaciones Educativas de Google / *Google Apps for Education*

¿Qué es una cuenta de Google Apps for Education?

A todos los estudiantes de Seguin ISD se les proporciona una cuenta de aplicaciones educativas de Google / *Google Apps for Education* para tener acceso a herramientas de aprendizaje colaborativo y mejorar su experiencia educativa. Este aviso explica qué implica *Google Apps for Education* y los términos de uso que los padres o tutores deben reconocer.

Servicios que se Proporcionan a los Estudiantes

A cada estudiante se le asigna una cuenta de *Google* que proporciona acceso a las principales aplicaciones y servicios de *Google*, incluyendo:

Gmail - Comunicación por correo electrónico
Google Docs – Procesador de textos
Google Sheets – Hojas de cálculo
Google Slides – Presentaciones
Google Drive - Almacenamiento en la nube para archivos
Google Classroom – Manejo de trabajos y asignaciones de manera digital
Y otro tipo de funciones en colaboración de edición y uso compartido

Con estas aplicaciones, estudiantes pueden crear, compartir y colaborar en documentos, hojas de cálculo, presentaciones y más, utilizando cualquier dispositivo conectado a Internet.

Manejo de Cuentas de Estudiantes

El distrito crea y administra todas las cuentas de los estudiantes, incluyendo la capacidad de acceso, restablecer contraseñas, monitorear el uso y deshabilitar cuentas según sea necesario.

¿Cómo se alinea la cuenta de Google de mi estudiante con la Política de Uso Responsable de Seguin ISD?

El acceso a Google Apps es un privilegio. La Política de Uso Responsable de Seguin ISD controla el uso adecuado de las cuentas y servicios por parte de los estudiantes. El uso indebido de las cuentas puede dar lugar a consecuencias disciplinarias según la Política de Uso Responsable (RUP).

Los servicios educativos de Google cumplen con las leyes de privacidad de datos de los estudiantes, incluyendo FERPA y COPPA. Google no analiza el contenido de los usuarios ni los datos de los estudiantes con fines comerciales.

Seguin ISD mantiene el control y propiedad total de las cuentas de Google y de todo el contenido creado. El distrito puede tener acceso, monitorear y supervisar las cuentas en cualquier momento.

Tecnología Educativa Proporcionada por la Escuela

Seguin ISD proporciona dispositivos de tecnología para el aprendizaje a todos los estudiantes inscritos para un uso educativo. El acceso a recursos tecnológicos adecuados es esencial para el aprendizaje tanto dentro como fuera de la escuela.

A todos los estudiantes desde Pre-K hasta 5º grado se les asignará un dispositivo del distrito para que lo usen solamente en la escuela. Estos dispositivos permanecerán en la escuela y los estudiantes de primaria Pre-K a 5º grado) no podrán llevarlos a casa.

A todos los estudiantes de 6º al 12º grado se les entregará un dispositivo móvil del distrito (Chromebook) que podrán llevar a casa para uso académico. Los estudiantes de 6º al 12º grado también tienen la opción de traer su propio dispositivo móvil personal para uso diario, sin embargo, se les entregará un dispositivo del distrito únicamente para fines de evaluación académica, ya que el software de evaluación solo se puede ejecutar desde dispositivos propiedad del distrito.

Estos dispositivos proporcionados por el distrito se prestan a los estudiantes mientras están inscritos en una escuela de Seguin ISD.

Tenga en cuenta que el uso de cualquier dispositivo de tecnología de Seguin ISD es un privilegio, no un derecho. El uso del dispositivo debe cumplir con la política de uso responsable, el Código de Conducta Estudiantil, el Manual del Estudiante y todas las políticas del distrito pertinentes. Las acciones y los materiales a los que se acceda en los dispositivos del distrito pueden ser monitoreados.

Cuidados Necesarios de los Dispositivos de Tecnología

Los estudiantes deben utilizar el dispositivo móvil asignado por el distrito de manera responsable:

- Los dispositivos deben mantenerse en buenas condiciones de funcionamiento y tratarse con cuidado.
- El daño, pérdida o desfiguración de los dispositivos pueden dar lugar a consecuencias disciplinarias y/o multas.
- Ver el Manual del Estudiante actual para conocer las multas y consecuencias específicas relacionadas con el mal uso del dispositivo.
- Multas van a ser determinadas en base a los informes de incidentes y costos de reparación y/o reemplazo.
- Si un dispositivo se pierde o es robado, se requiere de un informe policial antes de emitir un reemplazo.
- Los dispositivos y accesorios deben devolverse antes del último día del año escolar o en el momento que un estudiante ya no pertenezca al distrito.
- A mi estudiante se le entregará un dispositivo móvil del distrito para uso académico y sus evaluaciones
- Mi estudiante cumplirá con todos los lineamientos la Política de Uso Responsable (RUP).
- Si dispositivo y accesorios no son devueltos, es posible que el expediente del estudiante sea retenido.

Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)

[Ver **Graduación (Solo Niveles Secundarios)** en la página 64 y **Exámenes Estandarizados** en la página 92].

Estudiantes Bilingües Emergentes (Todos los Grados)

Un estudiante que es un estudiante bilingüe emergente tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación de Competencia Lingüística (LPAC), compuesto tanto por personal del distrito como por al menos un representante de los padres, determinará si el estudiante califica para recibir servicios. Los padres del estudiante deben dar su consentimiento para cualquier servicio recomendado por el comité LPAC. Sin embargo, a la espera de recibir el consentimiento de los padres o durante la negación de servicios, un estudiante elegible recibirá servicios a los que tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el comité LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si un estudiante califica para recibir servicios, y una vez que se haya establecido un nivel de competencia, el comité LPAC designará adaptaciones educativas o programas especiales adicionales que el estudiante necesita para eventualmente llegar a dominar el trabajo de su nivel de grado académico en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua de un estudiante para el programa.

El comité LPAC también determinará si ciertas adaptaciones son necesarias para las evaluaciones obligatorias del estado. El examen STAAR en español, como se menciona en Exámenes Estandarizados en la página 92, se puede administrar a un estudiante bilingüe emergente hasta el 5º grado.

En circunstancias limitadas, el comité LPAC de un estudiante puede exentar al estudiante de una evaluación obligatoria estatal o puede exentarlo de ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administra a estudiantes bilingües emergentes que califiquen para recibir servicios.

Si un estudiante es considerado un estudiante bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad calificada, el comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) del estudiante tomará decisiones relacionadas con su instrucción y evaluaciones junto con el comité LPAC.

Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los Grados)

Comuníquese con su escuela para obtener una lista de ACTIVIDADES, CLUBES y ORGANIZACIONES.

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas.

Consentimiento de los Padres

La ley estatal exige que el distrito obtenga un consentimiento por escrito de los padres antes de que un estudiante pueda participar en un club estudiantil autorizado o patrocinado por el distrito. Los padres pueden obtener los formularios de consentimiento para los clubes estudiantiles.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera de la escuela. Los estudiantes deben utilizar la transportación proporcionada por el distrito para ir y volver de los eventos. Solo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transportación (Todos los Grados)** en la página 105].

La elegibilidad para muchas de estas actividades está regida por la ley estatal y las reglas de la Liga Inter Escolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por la UIL, se espera que el estudiante y sus padres conozcan y cumplan todas las reglas de la organización de la UIL. Los estudiantes y los padres pueden obtener acceso a [UIL Parent Information Manual](https://www.uil texas.org/athletics/manuals) (<https://www.uil texas.org/athletics/manuals>) en línea. El entrenador o patrocinador de la actividad pueden proporcionar una copia impresa si se solicita.

Para denunciar un incumplimiento en la capacitación de seguridad requerida o violación de las normas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división de currículo de TEA al 512-463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Ver [UIL Texas](https://www.uil texas.org/) (<https://www.uil texas.org/>) para obtener información adicional sobre todas las actividades gobernadas por la UIL].

La seguridad de los estudiantes en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. Los padres tienen derecho a revisar los registros del distrito sobre la antigüedad de cada casco de fútbol utilizado en la escuela, incluyendo cuando el casco fue reacondicionado.

Generalmente, un estudiante que recibe una calificación por debajo de 70 al final de un período de calificaciones en cualquier clase académica no puede participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación por debajo de 70 al final de un período de calificaciones en Colocación Avanzada (AP) o Bachillerato Internacional (IB), en honores o en un curso de crédito dual en Inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas distintos del Inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en una clase aprobada por el estado que requiere la demostración de dominio de conocimientos y habilidades esenciales por medio de una presentación en público y el estudiante recibe una calificación por debajo de 70 en cualquier clase al final del período de calificación, el estudiante puede participar mientras el público sea parte de dicha presentación.

Si un estudiante está inscrito en una clase de música aprobada que participa en un Concierto de UIL y un Examen de Lectura de Partituras y dicho estudiante recibe una calificación por debajo de 70 en cualquier clase al final del período de calificación, el estudiante podrá participar en la presentación del evento de UIL pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, a todas las actividades extracurriculares se aplican las siguientes disposiciones:

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares de su programa educativo individual (IEP) no puede participar durante al menos tres semanas escolares
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva
- Un estudiante se le permiten hasta 20 ausencias por año escolar no estén relacionadas con una competencia del distrito, se le permitirán ausencias adicionales por competencias posteriores del distrito antes de las estatales y ausencias por competencias estatales. Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por el consejo, están sujetas a estas restricciones. Ver política [FM\(LOCAL\)](#).
- Una ausencia para participar en una actividad que no haya sido aprobada será considerada una ausencia injustificada.

Normas de Elegibilidad

Se le permitirá a un estudiante participar en actividades extracurriculares, de acuerdo a las siguientes restricciones:

- Durante el período inicial de seis semanas del año escolar, todos los estudiantes son elegibles para participar en actividades extracurriculares si tienen los créditos necesarios.
- Un estudiante que participe en la Liga Inter Escolar Universitaria (UIL) será suspendido de participar después de un período de calificación en el cual dicho estudiante haya recibido una calificación inferior a 70 en una escala de 100 en cualquier clase académica (excepto en una clase de honores o avanzada). Las calificaciones se revisarán al final de cada período de tres semanas de acuerdo con el calendario del distrito; la suspensión se retirará si todas las calificaciones del estudiante son iguales superiores al equivalente a un 70. (Ver excepciones en la página siguiente).
- Durante una suspensión de participación, a un estudiante no se le permite participar o actuar en competencias, pero puede seguir practicando y ensayando.
- Un estudiante con discapacidades debe cumplir con los estándares de su Plan de Educación Individual (IEP) para poder participar en actividades extracurriculares durante el siguiente período de tres semanas.
- Un estudiante de 9º al 12º grado puede participar en actividades extracurriculares dentro o fuera de la escuela al comienzo del año escolar solo si dicho estudiante ha obtenido los créditos acumulados en cursos aprobados por el estado indicados en la siguiente subsección:
 - Al inicio del 9 grado - se le promovió del 8º al 9º grado
 - Al inicio de su segundo año de asistencia a SHS - cuenta con al menos (5) créditos para su graduación

- Al inicio de su tercer año de asistencia a SHS - debe de haber obtenido al menos (10) créditos para su graduación o un total de cinco créditos que cuenten para los requisitos de graduación de high school durante los 12 meses anteriores al primer día del año escolar actual.
- Al inicio de su cuarto año de asistencia a SHS - se deben haber obtenido al menos (15) créditos para su graduación o un total de cinco créditos que cuenten para los requisitos de graduación de high school durante los 12 meses anteriores al primer día del año escolar actual.

A los estudiantes que sean colocados en Suspensión Dentro de la Escuela (ISS), suspendidos, colocados en la escuela alternativa disciplinaria o recomendados para expulsión no se les permitirá participar ni asistir a actividades extracurriculares durante el período/día de ISS, suspensión, expulsión o colocación en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP). A un estudiante-atleta se le permitirá practicar el día de la colocación en ISS, pero no se le permitirá participar en juegos.

Requisitos de Asistencia

Los estudiantes deben asistir como mínimo medio día de la jornada escolar el día de la actividad o competencia. Para 9° a 12° grado, los estudiantes deberán asistir mínimo de cuatro períodos de clase de la jornada escolar el día de la actividad o competencia.

Exenciones de No pasa, No juega/No Participa (Una Regla de UIL)

Un estudiante que reciba una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en cualquier clase no podrá participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares. Las excepciones a la regla de no pasa, no juega/no participa se pueden encontrar en la política [FM\(LEGAL\)](#) y [FM\(LOCAL\)](#).

Estándares de Conducta

Patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación, como la banda, el coro y equipos de atletismo y de baile, pueden establecer normas de conducta (incluyendo consecuencias por mala conducta) que son más estrictas a las que rigen a los estudiantes en general. Si una infracción representa también una infracción de las normas escolares, se aplicarán las consecuencias especificadas en el Código de Conducta para Estudiantes o en la política del consejo, además de las consecuencias especificadas en las normas de conducta de la organización.

Oficios y Elecciones

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de presentaciones celebrarán elecciones para elegir a sus dirigentes estudiantiles.

Costos (Todos los Grados)

Los materiales básicos del programa educativo se proporcionan sin cargo al estudiante. Sin embargo, se espera que un estudiante proporcione sus propios artículos escolares, como lápices, papel, borradores y cuadernos. También se le puede exigir a un estudiante que pague otros costos, cargos o depósitos, que pueden incluir lo siguiente:

- Materiales para un proyecto de la clase, material que el estudiante va a conservar
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles
- Pago de admisión a actividades extracurriculares
- Depósitos de seguridad
- Equipo y vestuario personal de educación física y atletismo
- Fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación y artículos similares comprados voluntariamente

- Seguro de salud y accidentes para estudiantes adquirido voluntariamente
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes cuando los uniformes son proporcionados por el distrito
- Prendas personales utilizadas en actividades extracurriculares que pasan a ser propiedad del estudiante
- Pago por estacionamiento y tarjetas de identificación de estudiantes
- Pago a la Biblioteca por libros perdidos, dañados o entregados con atraso
- Pago de cursos opcionales que se ofrecen para obtener créditos y que requieren el uso de instalaciones que no están disponibles en el distrito
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen de forma gratuita durante el año escolar regular
- Un pago máximo de \$50 para un programa educativo fuera del horario escolar regular para un estudiante que haya perdido créditos o no haya obtenido una calificación final debido a ausencias y cuyos padres elijan el programa para que dicho estudiante cumpla con los requisitos de asistencia del 90 por ciento. El pago se cobrará solo si el padre/madre o tutor firma un formulario de solicitud que el distrito proporciona.
- En algunos casos, se aplica un pago por clase virtual o híbrida

El pago de cualquier cargo o depósito requerido puede ser exento si el estudiante y sus padres no pueden pagarlo. Se puede presentar una solicitud para dicha exención al director de la escuela. [Ver política [FP](#) para más información].

Excursiones Escolares – En Primaria

Las excursiones escolares brindan a los estudiantes la oportunidad de ver y experimentar muchas cosas nuevas que amplían una base de experiencias sobre la que se puede construir el aprendizaje. Se les pide a los padres que firmen un permiso para que sus hijos asistan a cualquier excursión escolar aprobada por el distrito.

Asistencia, específicamente faltas, pueden impactar la habilidad de un estudiante para asistir a excursiones escolares. Un estudiante cuya conducta se considere un peligro para su seguridad o la de los demás o que exhiba una mala conducta persistente puede no ser elegible para asistir a las excursiones escolares. Se aplican otras restricciones, como se describe en el Código de Conducta de los Estudiantes (página 114) al final de este manual.

Los estudiantes que participen en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar en la transportación proporcionada por la escuela para asistir al evento. Los estudiantes pueden regresar a casa con sus padres o tutores cuando estos presenten una **previa** solicitud por escrito al director para que se les permita viajar con sus padres.

Nota: Solo los padres designados por el director o maestro/a actúan como acompañantes en las excursiones escolares. Según lo exige la ley estatal, solo los padres que hayan sido evaluados con *Raptor* pueden acompañar a sus estudiantes en las excursiones escolares. Además, a los padres que actúen como acompañantes no se les permite llevar a otros niños a la excursión escolar. El distrito no es responsable de los costos médicos asociados con alguna lesión de un estudiante o un acompañante.

Recaudación de Fondos (Todos los Grados)

Grupos de estudiantes o de clases y/o grupos de padres pueden realizar campañas de recaudación de fondos para fines escolares que han sido aprobados de acuerdo con las reglas de la administración. [Ver políticas [FJ](#) y [GE](#) [para más información].

Zonas Libres de Pandillas (Todos los Grados)

Ciertos delitos penales, incluyendo los relacionados con pandillas, se elevarán a la siguiente categoría más alta de delito si se cometen en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier ubicación dentro, en y alrededor de 1000 pies de cualquier propiedad del distrito o propiedad arrendada o lugar de juegos de la escuela.

Actividad Relacionada con Pandillas

Las actividades de pandillas y participación en pandillas se describen de la siguiente manera:

- Vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier prenda de vestir, joyas, emblemas, insignias, símbolos, señales, grafitis u otros elementos con el fin de manifestar públicamente pertenencia o afiliación a alguna pandilla (como por ejemplo, cejas recortadas)
- Cometer cualquier acto, como gestos, apretones de manos y movimientos similares, que indique pertenencia o afiliación a una pandilla
- Promover el interés a cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, entre otros:
 - Solicitar a otros que se afilien
 - Solicitar a cualquier persona que pague protección o intimidar o amenazar de otra forma a cualquier persona
 - Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito
 - Incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física hacia cualquier otra persona
 - Participar en conjunto con otros para intimidar, pelear, agredir o amenazar con agredir a otros

Si un estudiante está involucrado en una actividad relacionada con pandillas, ese estudiante está sujeto a acciones disciplinarias.

Clasificación por Nivel de Grado (Grados del 9º a 12º)

Después del 9º grado, los estudiantes se clasifican según la cantidad de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
5	10º Grado (Sophomore)
10	11º Grado (Junior)
15	12º Grado (Senior)

Cálculo del Promedio de Calificaciones (GPA) [\[EIC\(LOCAL\)\]](#).

Cursos elegibles para el cálculo del promedio de calificaciones (GPA) incluirán todos los cursos cursados para obtener créditos en high school durante el año escolar regular en 9º al 12º grado, con excepción de cursos de crédito equivalentes a créditos universitarios/ de college que se han cursado en las áreas académicas básicas, cursos universitarios de crédito doble y cursos de aprendizaje a distancia.

El promedio de calificaciones (GPA) se calculará sumando las calificaciones numéricas del semestre y dividiéndolas por la cantidad de cursos tomados. Cuando se incluyen cursos de varios períodos en el cálculo del GPA, la calificación numérica del semestre se ingresará la misma cantidad de veces que la cantidad de períodos por día que el estudiante está inscrito en el curso, y esa cantidad de períodos también se reflejará en el divisor.

Para los estudiantes que se transfieren al distrito, si el distrito de envío utiliza calificaciones con letras, la conversión será la siguiente:

A+ = 98	B+ = 88	C+ = 79	D+ = 74	F = 69
A = 95	B = 85	C = 77	D = 72	
A- = 91	B- = 81	C- = 75	D- = 70	

Sistema de Calificaciones

Se otorgarán calificaciones numéricas en 9º al 12º grado. Las calificaciones reflejan el dominio relacionado con el contenido de la clase del estudiante.

A = 90 - 100

B = 80 - 89

C = 70 - 79

F = Por debajo de 70 (reprobar)

INC = Incompleto (Se otorgará una calificación cuando el trabajo se complete dentro de los 10 días escolares)

WD = Estudiante se ha retirado de la escuela

Guías de Calificaciones (Todos los Grados)

[guías de calificaciones](#) que han sido aprobadas para cada nivel de grado académico o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y a sus padres por el maestro/a del salón de clases. Estas guías establecen:

- El número mínimo de trabajos, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificaciones
- Cómo se comunicará el dominio de los conceptos y los logros del estudiante (por ejemplo, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de habilidades requeridas y similares)
- Circunstancias en las que se permitirá a un estudiante volver a hacer un trabajo o volver a tomar un examen que originalmente reprobó
- Procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia
- Consecuencias por falta de honestidad académica en las calificaciones incluyendo hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio (incluyendo el uso no autorizado de Inteligencia Artificial (AI) como ChatGPT) y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen

[Ver **Tarjetas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los Grados)** en la página 91 para obtener información adicional sobre las guías de calificaciones].

Graduación (Solo los Niveles Secundarios)

Requisitos para Obtener un Diploma

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de high school del distrito:

- Obtener puntajes aprobatorios en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutas aprobadas, a menos que se le exente específicamente según lo permita la ley estatal.
- Completar la cantidad requerida de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito.
- Completar todos los cursos requeridos localmente además de los cursos exigidos por el estado.

- Demostrar competencia, según lo determine el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por el Consejo Estatal de Educación (SBOE)
- Completa y enviar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda financiera del estado de Texas (TASFA)

Requisitos de Exámenes para Graduarse

Los estudiantes deben, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, tener un desempeño satisfactorio en los siguientes exámenes de fin de cursos/EOC:

- Inglés I
- Inglés II
- Álgebra I
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Un estudiante que no obtenga una puntuación suficiente tendrá oportunidades de volver a tomar el examen.

La ley estatal permite que un estudiante cumpla con los requisitos de los exámenes de fin de curso/EOC sustituyendo el desempeño satisfactorio en exámenes estandarizados nacionales o evaluaciones desarrolladas por el estado que se utilizan para ingresar a las universidades públicas de Texas. [Ver al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de exámenes estatales para graduarse].

Si un estudiante no logra un rendimiento satisfactorio en un examen de fin de curso, el distrito le proporcionará una solución en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir la participación del estudiante fuera del horario escolar normal.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en hasta dos de los exámenes requeridos aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que dicho estudiante es elegible para graduarse.

[Ver **Exámenes Estandarizados** en la página 92].

***Programa de Graduación Fundamental/Básico* [\[FEI \(LEGAL\)\]](#)**

Todos los estudiantes de las escuelas públicas de Texas se graduarán con el programa de graduación fundamental/básico. El programa de graduación fundamental incluye especialidades, que indican el camino de interés de un estudiante e incluyen:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM siglas en ingles)
- Negocios e Industria
- Servicios Públicos
- Artes y Humanidades
- Estudios Multidisciplinarios

Los reconocimientos obtenidos por un estudiante se reflejarán en el expediente académico del estudiante.

Un estudiante puede completar el programa de graduación fundamental/básico con un “nivel distinguido de logros”, que refleja la finalización de al menos una especialidad y la clase de Álgebra II como uno de los créditos de matemáticas avanzadas requeridos.

Un Plan de Graduación Personal se completará para cada estudiante de high school.

La ley estatal generalmente prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación fundamental básico sin una especialidad. Sin embargo, después de que un estudiante termine el 10° grado, estudiante y sus padres pueden solicitar que el estudiante se gradúe sin una especialidad. El distrito informará al estudiante y a los padres del estudiante sobre los beneficios específicos de graduarse con una especialidad. El estudiante y sus padres deben luego presentar un permiso por escrito al consejero escolar para que su estudiante se gradúe sin una especialidad.

Un estudiante que desee asistir a college o una universidad de cuatro años después de graduarse debe considerar cuidadosamente si la graduación bajo el programa fundamental/básico sin una especialidad va a cumplir con los requisitos de admisión del college o universidad deseada.

Un estudiante que se gradúa bajo el programa de graduación fundamental también puede obtener reconocimientos por desempeño que están disponibles para aquellos estudiantes que hayan logrado un desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de crédito doble, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes nacionales preliminares y de preparación para la universidad o de ingreso a la universidad, o por obtener una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede brindar más información sobre estos reconocimientos.

No es obligatorio que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación fundamental, y el distrito notificará esta información anualmente a los padres del estudiante. Sin embargo, si el estudiante no cursa Álgebra II, no será elegible para una admisión automática a universidades públicas de cuatro años en Texas y para ciertas ayudas financieras y becas mientras asista a esas instituciones.

Un distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla con los requisitos curriculares para graduarse en el marco del programa básico con un nivel de logro distinguido, incluyendo una acreditación, al completar con éxito los cursos del currículo básico de una institución pública de educación superior de Texas. Ver a su consejero para obtener más información.

Créditos Requeridos

El programa de graduación fundamental requiere la finalización de los siguientes créditos:

Fundamental 22 créditos	Fundamental + Especialidad 26 créditos	Nivel de Logros Distinguidos – PREDETERMINADO 26 créditos
4 créditos en Inglés – ELA I, II, III, un crédito en cualquier curso de Inglés avanzado autorizado	4 créditos en Inglés – ELA I, II, III, un crédito en cualquier curso de Inglés avanzado autorizado	4 créditos en Inglés –ELA I, II, III, un crédito en cualquier curso de Inglés avanzado autorizado
3 créditos en Matemáticas - Álgebra I, Geometría, un crédito en cualquier curso de matemáticas avanzadas autorizado	4 créditos en Matemáticas - Álgebra I, Geometría, dos créditos en cualquier curso de matemáticas avanzadas autorizado	4 créditos en Matemáticas - Álgebra I, Geometría, álgebra II, un crédito en cualquier curso de matemáticas avanzadas autorizado
3 créditos en Ciencias - Biología, un crédito en cualquier curso de ciencias avanzadas, un crédito en IPC o cualquier curso de ciencias avanzadas autorizado adicional	4 créditos en Ciencias - Biología, dos créditos de cualquier curso de ciencias avanzadas, un crédito en IPC o cualquier curso de ciencias avanzadas autorizado adicional	4 créditos en Ciencias - Biología, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzadas, un crédito en IPC o cualquier curso de ciencias avanzadas autorizado adicional
3 créditos en Estudios Sociales - Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Historia Mundial	3 créditos en Estudios Sociales - Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Historia Mundial	3 créditos en Estudios Sociales - Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Historia Mundial
2 créditos en un Segundo Idioma	2 créditos en un Segundo Idioma	2 créditos en un Segundo Idioma
1 crédito en Educación Física	1 crédito en Educación Física	1 crédito en Educación Física
1 crédito en Humanidades	1 crédito en Humanidades	1 crédito en Humanidades
5 créditos en Clases Optativas	7 créditos en Clases Optativas	7 créditos en Clases Optativas
Los estudiantes pueden optar por el plan fundamental solamente, solo después de completar el segundo año.	Requisitos de créditos específicos para al menos una especialidad	Requisitos de créditos específicos para al menos una especialidad

Plan Fundamental + Especialidad + Álgebra II = Logros Distinguidos

*Álgebra II debe ser uno de los 4 cursos de matemáticas que se completen y se deben cumplir todos los requisitos para al menos pertenecer a una especialidad

*Se debe obtener un *Nivel de Logros Distinguidos* para ser considerado parte del “10 por ciento superior” de la clase y calificar para la admisión automática a la universidad. Todos los estudiantes de Seguin ISD comienzan en el Plan de Nivel de Logros Distinguidos.

STEM	Negocios/ Industria	Servicio Público	Artes y Humanidades	Estudios Multidisciplinarios
Robótica Teoría de Ciencias de Computación Ciencias de Computación AP Estudios de Matemáticas Estudios Ambientales (Ciencias) Estudios Pre-Médicos	Agricultura Campo de la Construcción Fabricación Manejo y Administración de Empresas Tecnología	Educación y Capacitación; Ciencias de la Salud; Cumplimiento de la Ley; JROTC (4 créditos)	Idiomas Universales (4 niveles del mismo idioma extranjero o 2 niveles de dos idiomas extranjeros) Bellas Artes (4 cursos en una secuencia coherente de Danza, Arte, Música, Teatro) Humanidades (4 cursos electivos en Inglés)	Artes Liberales (cuatro cursos avanzados de Inglés, matemáticas y ciencias) <i>Early College</i> (cuatro cursos de crédito doble de Inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía, idiomas extranjeros o humanidades)
Los estudiantes pueden obtener múltiples especialidades según su participación en el programa y la selección de cursos. Por ejemplo, los estudiantes de la banda todos los años en high school obtendrán una acreditación en Artes y Humanidades y también pueden completar una secuencia de cursos para una especialidad en STEM, Negocios e Industria, Servicio Público o Estudios Multidisciplinarios.				
Exámenes Estatales requeridos para Graduarse		Reconocimientos por Desempeño		
Inglés I Historia de los Estados Unidos Biología II Inglés Álgebra I		Rendimiento Sobresaliente: Cursos de crédito doble; bilingüismo; examen AP o IB; PSAT; SAT; ACT - Plan; o ACT Certificación/Licencia: Reconocimiento a nivel nacional o internacional por empresas o industrias o una agencia estatal de Texas		

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas de cursos:

- **Matemáticas:** Para obtener el nivel de logros distinguidos bajo el plan de graduación fundamental/básico, un estudiante debe completar una especialidad y tomar la clase de Algebra II como uno de sus 4 créditos de matemáticas. Un estudiante tiene que completar el nivel de logros distinguidos como requisito para ser considerado para una admisión automática a una universidad de cuatro años en Texas y se incluirá en el expediente académico del estudiante.
- **Educación física:** Un estudiante que no pueda participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir el crédito requerido de educación física por un curso en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso que sustituya este crédito de educación física. Esto será determinado por el comité ARD del estudiante, comité del plan 504 u otro comité de la escuela, según corresponda.
- **Idioma distinto al inglés:** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse.
 - Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación informática
 - Un estudiante puede satisfacer uno de los 2 créditos requeridos al completar con éxito en la escuela primaria un programa de inmersión en dos idiomas o un curso de lenguaje de señas americano
 - En circunstancias limitadas, un estudiante podrá sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine un comité autorizado por el distrito para tomar estas decisiones del estudiante de acuerdo con la ley.

Especialidades Disponibles

Un estudiante debe especificar qué especialidad desea obtener al ingresar al 9° grado.

Requisitos para la Solicitud de Ayuda Financiera

Antes de graduarse de high school, cada estudiante debe completar y enviar una solicitud de ayuda financiera para su educación postsecundaria. Los estudiantes deben completar y enviar una solicitud de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o solicitud de ayuda financiera estatal de Texas (TASFA).

No es necesario que un estudiante complete y envíe una aplicación FAFSA o TASFA si:

- El padre o madre del estudiante presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el padre autoriza al estudiante a optar por no participar
- Un estudiante que tenga 18 años o más o sea un menor legalmente independiente presenta un formulario provisto por el distrito indicando que el estudiante opta por no participar
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a optar por no participar por una buena causa

Comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

Para confirmar que un estudiante ha completado y enviado una aplicación FAFSA o TASFA, el estudiante debe presentar uno de los siguientes:

- Una captura de pantalla que incluye el área mostrando la fecha de procesamiento de la aplicación a FAFSA en *ApplyTexas Counselor Suite*
- Una notificación, como una copia de un correo electrónico, del departamento de educación de los Estados Unidos que verifica que se completó la aplicación a FAFSA
- Una copia o captura de pantalla de la página de reconocimiento de FAFSA
- Una captura de pantalla de la página de reconocimiento de envío de TASFA (cuando se trata de instituciones que ofrecen un formulario electrónico)
- Un acuse de recibo de una Institución de Educación Superior (IHE)
- Una copia de una carta de concesión de ayuda financiera de IHE

Planes de Graduación Personales

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de high school.

El distrito alienta a todos los estudiantes a seguir un plan de graduación personal que incluya la finalización de al menos una especialidad y graduarse con el nivel de logros distinguidos. La adquisición del nivel de logros distinguidos es un requisito para que un estudiante sea considerado para la admisión automática a una universidad pública de cuatro años en Texas, de acuerdo con el rango que tiene en su clase.

La escuela revisará las opciones de plan de graduación personal con cada estudiante que ingrese al 9° grado y con sus padres. Antes de finalizar el 9° grado, un estudiante y sus padres deberán firmar un plan de graduación personal que promueva la preparación para la universidad y fuerza laboral, promueva la ubicación y avance profesional y facilite la transición de high school a una educación postsecundaria.

El plan de graduación personal del estudiante va a marcar una secuencia de cursos adecuada en función de la especialidad elegida por el estudiante.

Por favor revise [TEA's Graduation Toolkit \(https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures\)](https://tea.texas.gov/about-tea/news-and-multimedia/brochures/tea-brochures).

Un estudiante puede, con el permiso de sus padres, modificar su plan de graduación personal después de haber otorgado una confirmación inicial.

Opciones de Cursos Disponibles para Todos los Planes de Graduación

Cada primavera, el distrito va a informar a los estudiantes sobre cuáles son los cursos requeridos y que se van a ofrecer en cada área curricular para que los estudiantes puedan inscribirse para el próximo año escolar.

Nota: El distrito puede exigir la finalización de determinados cursos para graduarse, incluso si el estado no los exige. Ver el catálogo de cursos en Middle School y High School.

No todos los cursos se ofrecen en todas las escuelas del distrito de nivel secundario. Un estudiante que desee tomar un curso que no se ofrece en su actual escuela debe comunicarse con el consejero escolar para obtener información sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de al menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para que sus estudiantes tomen un curso en el currículo requerido que no sea de Humanidades o Educación Técnica y Profesional (CTE), el distrito ofrecerá el curso para el año siguiente, ya sea por teleconferencia o en la escuela desde la que se solicitaron las transferencias.

Certificados de Finalización de Cursos

No se emitirá un certificado de finalización del curso a un estudiante que haya completado con éxito los requisitos de créditos estatales y locales para graduarse, pero que aún no haya demostrado un desempeño satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado que son un requisito de graduación.

Estudiantes con Discapacidades

Los comités de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) tomarán decisiones sobre la instrucción y la evaluación de estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial, de acuerdo con la ley estatal.

Por recomendación del comité de ARD, un estudiante con discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su plan educativo individualizado (IEP siglas en inglés) y de acuerdo con las normas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener un nivel de logro distinguido o una especialidad bajo el Plan de graduación fundamental/básico. Si los requisitos curriculares del estudiante han sido modificados para la especialidad, el comité ARD debe determinar si el currículo modificado es lo suficientemente riguroso como para obtener el Nivel de Logros Distinguidos o la especialidad. El comité de ARD también debe determinar si el estudiante debe tener un desempeño satisfactorio en cualquier examen de fin de curso para obtener una especialidad.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de high school, pero no ha cumplido con los requisitos de su plan educativo individualizado (IEP), puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Posteriormente, puede permanecer matriculado para completar su IEP y obtener su diploma de high school, y solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

[Ver política] [FMH \(LEGAL\)](#) para más información].

Actividades de Graduación

Los estudiantes que sean elegibles para graduarse pero que estén asignados a un programa de educación alternativa disciplinaria al final del año escolar se les pudiera permitir participar en la ceremonia de graduación y en las actividades de graduación relacionadas. Dependiendo de la severidad de la ofensa a discreción del director, pudieran no caminar en el escenario de graduación.

Oradores de Graduación

A ciertos estudiantes graduados se les dará la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

Un estudiante debe cumplir con los criterios de elegibilidad locales, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta estudiantil, para tener un rol de orador. Estudiantes elegibles para ser oradores, el director les notificará y se le dará la oportunidad de ser voluntario para exponer en la graduación.

[Vea el Código de Conducta para Estudiantes y la política [FNA\(LOCAL\)](#) para más información].

[Ver **Estudiantes Oradores (Todos los Grados)** en la página 103 para ver estudiantes oradores en otros eventos escolares].

Gastos de Graduación

Debido a que estudiantes y padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de la graduación (como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación), tanto el estudiante como los padres deben supervisar el progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo se incurren en el 11º grado (año junior) o en el primer semestre de su último año (senior). [Ver **Costos (Todos los Grados)** en la página 62].

Becas y Subsidios

Estudiantes con una necesidad financiera según los criterios federales y que completen el plan de graduación fundamental/básico pueden ser elegibles bajo el programa de becas de TEXAS, el Programa de becas de *Teach for Texas* y el Programa de becas *Future Texas Teachers* para becas y subsidios relacionados con costos de inscripciones y gastos en universidades públicas, colegios comunitarios y escuelas técnicas de Texas, así como en instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúen tempranamente también pueden ser elegibles para el programa de becas *Texas First*.

Ver **Admisiones y Ayuda Financiera en Colegios y Universidades (Todos los Grados)** en la página 36 para obtener más información.

Comuníquese con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

Acoso

[Ver **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)** en la página 44].

Novatadas/Iniciaciones (Todos los Grados)

Las iniciaciones se definen como un acto intencional, deliberado o imprudente, dentro o fuera de la escuela, por parte de una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante con el propósito de compromiso, iniciación, afiliación, o de ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización de estudiantes si el acto cumple con los elementos del código de educación 37.151, incluyendo:

- Cualquier tipo de brutalidad física
- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a la naturaleza, confinamiento en espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias
- Una actividad que induzca provoque o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal
- Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevara a una persona razonable a creer que dicho estudiante está intoxicado

El distrito no tolerará las iniciaciones. Las consecuencias disciplinarias por iniciaciones se establecerán de acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes. Es un delito penal si una persona participa en iniciaciones; solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a otra persona en una iniciación; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de iniciación que se está planeando o que ya ocurrió y no informa sobre esto al director, superintendente o funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

[Ver **Acoso Escolar-Bullying (Todos los Grados)** en la página 26 y las políticas [FFI](#) y [FNCC](#) para más información].

Salud- Física y Mental

Servicios Relacionados con la Salud

El distrito debe notificar de cada servicio de salud que se ofrece en la escuela del estudiante. Los padres pueden negar su consentimiento o rechazar un servicio de salud.

Los siguientes servicios de salud se ofrecen en las escuelas del distrito:

Los servicios de salud pueden incluir:

- Evaluación y tratamiento por parte de la enfermera escolar por enfermedades o lesiones
- Apoyo socioemocional o de salud mental por parte de consejeros, enfermeras u otros profesionales
- Recomendaciones a proveedores de servicios de salud en la escuela o proveedores externos
- Exámenes de detección requeridos por el estado (visión, audición, escoliosis, acantosis pigmentaria, etc.)

Se debe tener en cuenta que estudiantes deben someterse a los siguientes exámenes de detección obligatorios por el estado:

- Visión y Audición: Estudiantes de PK, K, 1º, 3º, 5º y 7º grado
- Acantosis Pigmentaria: Estudiantes de 1º, 3º, 5º y 7º grado
- Escoliosis: Niñas: 10 años (5º grado) y nuevamente a los 12 años (7º grado)
Niños: 13 años (8º grado)

Enfermedades (Todos los Grados)

Cuando su hijo/a esté enfermo, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día.

Las normas estatales exigen que las escuelas excluyan de la asistencia a la escuela a los estudiantes con determinadas enfermedades durante determinados períodos de tiempo. Por ejemplo, si un niño tiene fiebre de más de 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin usar medicamentos antifebriles. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que no tengan diarrea sin usar medicamentos antidiarreicos durante 24 horas.

Se puede obtener una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela debe excluir a los estudiantes esta lista se solicita a la enfermera de la escuela.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela determina que debe irse a casa, la enfermera se comunicará con sus padres.

El distrito debe informar sobre ciertas enfermedades o afecciones contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) o a la autoridad sanitaria local o regional. La enfermera de la escuela puede proporcionar información al DSHS sobre estas afecciones de declaración obligatoria.

La enfermera de la escuela está disponible para responder preguntas de los padres que estén preocupados con la duda si su estudiante debe quedarse en casa o no.

Inmunización/Vacunas (Todos los Grados)

Un estudiante debe estar completamente inmunizado, tener todas sus vacunas contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el estudiante no será vacunado.

Para exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito solo puede aceptar los formularios oficiales emitidos por la División de Inmunización del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS). Visite [DSHS exemption form \(https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions\)](https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions) en línea o escribiendo a esta dirección:

Texas Department of State Health Services
Immunization Section, Mail Code 1946
P.O. Box 149347
Austin, Texas 78714-9347

El formulario debe estar certificado ante notario y presentarse al director o a la enfermera de la escuela dentro de los 90 días posteriores a la certificación. Si el padre/madre solicita una exención para más de un estudiante de la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina
- Polio
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela
- Meningococo
- Hepatitis A

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. La prueba de vacunación se puede establecer mediante registros personales de un médico autorizado o de una clínica de salud pública con validación de firma o sello.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o sus padres deben presentar un certificado firmado por un médico registrado y autorizado en los EE. UU. que indique que, en opinión del médico, la vacuna requerida está contraindicada por razones médicas o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de su familia o del hogar.

Este certificado debe renovarse anualmente, a menos que el médico especifique una condición de por vida.

Para obtener información sobre la inmunización contra la meningitis bacteriana y la inscripción y asistencia a la universidad, ver **Meningitis Bacteriana (Todos los Grados)** en la página 78.

[Ver el DSHS] [School and Childcare Vaccine Requirements](https://www.dshs.texas.gov/immunizations/school) (<https://www.dshs.texas.gov/immunizations/school>) y política [FFAB\(LEGAL\)](#) para más información].

Piojos (Todos los Grados)

Los procedimientos del SISD para controlar piojos y liendres son los siguientes:

- Los estudiantes que muestren posibles signos de piojos o tengan piojos activos visibles a simple vista serán remitidos a la enfermera del campus para que les revisen la cabeza
 - Si hay piojos, se contacta al padre/madre/tutor del estudiante y se le entrega una carta con instrucciones para el cuidado. Se sugiere a los padres que lleven a su hijo/a a casa y realicen un tratamiento recomendado (champú o enjuague medicinal). Una carta, firmada por el padre o madre y que verifique el tratamiento, debe acompañar al estudiante a su regreso a la escuela
 - Si hay muy pocos piojos, la enfermera o el asistente de salud pueden, con el permiso del director y los padres, quitar los pocos piojos vivos con un peine y enviar al estudiante de regreso a clase. Al final del día, el estudiante es enviado a casa con una carta e instrucciones para el cuidado. Si un estudiante con solo unos pocos piojos vivos ha tenido problemas persistentes de piojos, se lo envía a casa con una carta que contiene instrucciones para el cuidado
 - Si solo hay liendres, el estudiante permanecerá en la escuela durante el resto del día. Al final del día, el estudiante será enviado a su casa con una carta e instrucciones sobre cómo cuidarse.
 - Al regresar a la escuela, su maestra enviará al estudiante a la enfermera o asistente de salud para que lo revisen nuevamente. Los estudiantes que regresen a la escuela con piojos o liendres deberán volver a revisarse la cabeza para asegurarse de eliminar los piojos
- **Los estudiantes con casos crónicos de piojos deberán ser examinados diariamente por la enfermera de la escuela. Además, también se notificará al trabajador social del distrito para que intervenga y apoye a los padres o tutores en casos graves. (Infestación crónica constante de forma frecuente)**
- Una ausencia se justifica el día en que un estudiante es enviado a casa debido a piojos
 - Cuando ocurran varios casos confirmados de piojos/liendres en un salón de clases, se enviarán **cartas de notificación** a los padres de todos los estudiantes de la clase

El distrito proporcionará aviso a los padres de los estudiantes de la escuela primaria en un salón de clases afectado sin identificar el nombre del alumno con piojos.

Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web del DSHS [Managing Head Lice in School Settings and at Home](https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/skilled-procedures-texas-school-health/managing-head-lice-school) (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/skilled-procedures-texas-school-health/managing-head-lice-school>) y del sitio web de los centros para el control y la prevención de enfermedades [Head Lice Information for Parents](https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/parents.html) (<https://www.cdc.gov/parasites/lice/head/parents.html>).

[Ver política [FFAA](#) para más información].

Medicina en la Escuela (Todos los Grados)

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, el padre o madre del estudiante debe proporcionar el medicamento. Todos los medicamentos, ya sean recetados o de venta libre, deben guardarse en la enfermería y ser administrado por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Se puede autorizar a un estudiante a poseer su propio medicamento debido al asma o una alergia grave, como se describe a continuación o según lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para dárselos a un estudiante.

De acuerdo con la política [FFAC](#), empleados autorizados pueden administrar:

- Medicamentos recetados en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por el padre o madre, junto con una solicitud por escrito
- Medicamentos recetados de un envase de dosis unitaria debidamente etiquetado, llenado por una enfermera registrada u otro empleado calificado del distrito a partir del envase original, debidamente etiquetado, proporcionado por el padre o madre junto con una solicitud por escrito
- Medicamentos de venta sin receta en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionados por los padres junto con una solicitud por escrito. Nota: El repelente de insectos se considera un medicamento de venta sin receta
- Los suplementos dietéticos o a base de hierbas son proporcionados por los padres solo si son requeridos en el Plan Educativo Individualizado (IEP) del estudiante o el plan 504 para un estudiante con discapacidades

Un estudiante de primaria o secundaria o preparatoria puede tener y aplicarse protector solar para evitar la exposición excesiva al sol. La maestra/o de un estudiante de primaria u otro personal del distrito aplicará protector solar en la piel expuesta del estudiante si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda para aplicarlo. Si un estudiante de niveles secundarios necesita ayuda con la aplicación del protector solar, consulte con la enfermera de la escuela. Ya sea que un estudiante esté en el nivel primario o secundario, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe manejarse mediante comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito esté al tanto de cualquier problema médico y de seguridad.

Asma y Reacciones Alérgicas Graves

Un estudiante con asma o una reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y usar medicamentos recetados para el asma o la anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela solo si tiene autorización por escrito de uno de sus padres y de un médico u otro proveedor de atención médica autorizado. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela que puede usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo necesario para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le han recetado medicamentos para el asma o la anafilaxia para usar durante el día escolar, el estudiante y sus padres deben discutirlo con la enfermera de la escuela o el director. Ver también **Alergias Alimentarias (Todos los Grados)** en la página 78.

Sistema de Aplicación de Epinefrina No Asignado

De conformidad con el capítulo 38, subcapítulo E del código de educación, el consejo ha adoptado una política para permitir que personal escolar autorizado y/o voluntarios escolares que hayan recibido la capacitación adecuada del sistema de aplicación de epinefrina no asignado a una persona que se crea razonablemente que está experimentando una reacción alérgica grave (anafilaxia).

El “sistema de aplicación de epinefrina no asignado” es un sistema de suministro de epinefrina que puede incluir un auto-inyector o aerosol nasal recetado por un proveedor de atención médica autorizado en nombre de la escuela a la que se le emitió una orden de delegación permanente no específica para el paciente para una administración de epinefrina no asignada.

El sistema de aplicación de epinefrina no asignado incluye dispositivos de marca como EpiPens® y Neffy® .

Las personas autorizadas y capacitadas pueden realizar el sistema de aplicación de epinefrina no asignado en cualquier momento a una persona que experimente anafilaxia en un campus escolar.

El distrito se asegurará de que en cada campus haya una cantidad suficiente de personal escolar y/o voluntarios escolares capacitados para administrar epinefrina, de modo que al menos una persona capacitada esté presente en el campus durante el horario escolar regular y siempre que el personal escolar esté físicamente en el lugar de actividades patrocinadas por la escuela.

Personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un sistema de administración de epinefrina no asignado a una persona que experimente anafilaxia en un evento escolar fuera del campus o mientras se encuentra en tránsito hacia o desde un evento escolar cuando un sistema de administración de epinefrina no asignado esté disponible.

Para obtener información adicional, Ver [FFAC\(LOCAL\)](#).

Medicamentos No Asignados por Dificultad Respiratoria

De conformidad con el capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, el consejo ha adoptado una política que permita al personal escolar autorizado y capacitado administrar medicamento por dificultad respiratoria en una escuela o en una actividad relacionada con la escuela a una persona que se crea razonablemente que está experimentando síntomas de dificultad respiratoria.

El distrito proporcionará durante el horario escolar regular en cada escuela, personal escolar capacitado para administrar medicamentos recetados por dificultad respiratoria.

“Medicamento no asignado por dificultad respiratoria” significa albuterol, levalbuterol u otro medicamento designado por la Comisión Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos para el tratamiento de dificultad respiratoria, recetado por un proveedor de atención médica autorizado en nombre del distrito con una orden de delegación permanente no específica para el paciente para la administración de un medicamento por dificultad respiratoria, y emitido por un proveedor de atención médica autorizado.

Para obtener información adicional, ver [FFAC\(LOCAL\)](#).

Antagonistas Opioides No Asignados (Todos los Grados)

De conformidad con el capítulo 38, subcapítulo E del código de educación, el consejo ha adoptado una política que permita al personal escolar autorizado y capacitado en cada escuela administrar un antagonista opioide, como Narcan o Naloxona, a una persona que se crea razonablemente que está experimentando una sobredosis de drogas relacionadas con opioides.

Una o más personas autorizadas y capacitadas estarán presentes en cada escuela, sujeto a esta política durante el horario escolar regular.

Esteroides (Solo los Niveles Secundarios)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico bajo prescripción médica.

El culturismo, el aumento de masa muscular o el incremento de la masa o fuerza muscular mediante el uso de un esteroide anabólico u hormona de crecimiento humana por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y constituye un delito penal.

Apoyo a la Salud Mental (Todos los Grados)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana
- Desarrollar habilidades para gestionar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsable
- Prevención e intervención en casos de abuso de sustancias
- Prevención, intervención y apoyo post suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad)
- Duelo, trauma y atención basada en el trauma
- Intervenciones y apoyos conductuales positivos
- Desarrollo positivo de la juventud
- Entornos escolares seguros, solidarios y positivos

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en un tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el contacto de salud mental del distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar sobre el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia que se utiliza en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que tiene como objetivo alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que sea enfermera registrada, enfermera practicante avanzada, médico o profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico adecuado, si corresponde. [Ver política [FFEB](#) para más información].

Para obtener información relacionada, consulte:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica** en la página 3 y **Consentimiento para proporcionar un servicio de atención de salud mental** en la página 4 se encuentran los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del contacto de salud mental
- **Asesoramiento** en la página 41 para el programa integral de orientación escolar del distrito
- **Recursos de salud física y mental (Todos los Grados)** en la página 79 se encuentran recursos de salud mental y física en el campus y la comunidad
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (Todos los Grados)** en la página 79 para conocer las políticas y los procedimientos administrativos adoptados por la junta que promueven la salud de los estudiantes

Requisitos de Actividad Física

Escuela primaria

El distrito se asegurará de que los estudiantes de Prekínder (que asisten a la escuela el día completo) a 5º grado participen en actividad física moderada o vigorosa durante al menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana, de acuerdo con las políticas [EHAB](#), [EHAC](#), [EHBG](#), y [FFA](#).

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de la escuela primaria del distrito, consulte al director.

Escuela Intermedia/Secundaria

El distrito se asegurará de que los estudiantes de la escuela intermedia/secundaria participen en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres O al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con las políticas [EHAB](#), [EHAC](#), [EHBG](#), y [FFA](#).

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de escuelas intermedias del distrito, consulte al director.

Restricción Temporal de Participación en Educación Física

Estudiantes que tengan una restricción temporal de participación en educación física no deberán participar activamente en la demostración de habilidades, pero permanecerán en la clase para aprender los conceptos de la lección.

Evaluación de Aptitud Física (3º al 12º Grado)

El distrito realizará una evaluación anual de aptitud física de los estudiantes de 3º al 12º grado que estén inscritos en un curso de educación física o en un curso por el que se otorguen créditos de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de la aptitud física de su estudiante realizada durante el período del año escolar contactando a:

Pete Silvius

Director de Iniciativa Infantil

1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155

psilvius@seguin.k12.tx.us

830-743-3130

Exámenes y Evaluaciones de Salud Física

Participación en Deportes (Solo Niveles Secundarios)

Para ciertas actividades extracurriculares, un estudiante debe presentar un certificado de un proveedor de atención médica autorizado. El certificado debe indicar que dicho estudiante ha sido examinado y que está físicamente apto para participar en el programa correspondiente, lo que incluye:

- Un programa de atletismo del distrito
- En la banda de música del distrito
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente

Este examen debe presentarse anualmente al distrito

Los estudiantes deben ser conscientes de la posibilidad poco frecuente de un paro cardíaco repentino, que los deportistas que suele ser causado por una enfermedad o trastorno cardíaco no sospechado previamente. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además del examen físico obligatorio.

Vea la explicación de UIL sobre [sudden cardiac arrest](https://www.uiltexas.org/health/info/sudden-cardiac-death) (<https://www.uiltexas.org/health/info/sudden-cardiac-death>) para obtener más información.

Examen de La Columna Vertebral

La detección de escoliosis un examen de la columna vertebral en las escuelas ayuda a identificar a los adolescentes con una curvatura espinal anormal en una etapa temprana, cuando la curvatura es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades espinales. La detección de escoliosis es un procedimiento quirúrgico no invasivo y que se realiza de acuerdo con las normas más recientes a de los estándares de nivel nacional aceptados y revisados por profesionales.

Todos los estudiantes que cumplan con los requisitos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán examinados para detectar curvaturas espinales anormales antes del final del año escolar. Según corresponda, se hará una referencia de estudiantes que requieren de un seguimiento médico.

Para obtener información sobre el examen de la columna vertebral por parte de un profesional externo o para recibir una dispensa del examen de la columna vertebral basada en creencias religiosas, comuníquese con el superintendente o consulte la política [FFAA\(LEGAL\)](#).

Otros Exámenes y Evaluaciones (Todos los Grados)

Los estudiantes deben someterse a una evaluación de riesgos para diabetes tipo 2, también el distrito examina a los estudiantes para detectar problemas de audición y visión o curvaturas anormales de la columna vertebral.

[Ver política [FFAA](#) para más información].

Preocupaciones Especiales de Salud (Todos los Grados)

Meningitis Bacteriana (todos los grados)

Ver el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/> Para obtener información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepciones limitadas, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años anterior a la inscripción y la realización de cursos en una institución de educación superior. Ver a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de crédito doble que se tome fuera de la escuela.

[Ver **Inmunización/Vacunas (Todos los Grados)** en la página 72].

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el manejo de la diabetes, se permitirá que un estudiante con diabetes posea y use suministros y equipos de control y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Ver con la enfermera o el director de la escuela para obtener información. [Ver política [FFAF\(LEGAL\)](#) para más información].

Alergias Alimentarias (Todos los Grados)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un estudiante se le haya diagnosticado una alergia alimentaria, especialmente una alergia que podría provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales al respirar, comer o tocar el alimento en particular. Es importante informar a qué alimento es alérgico el estudiante, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director de la escuela si su estudiante tiene una alergia alimentaria conocida lo antes posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria. Nutrición infantil requerirá una nota del médico para todos los estudiantes que requieran una modificación del menú debido a alergias alimentarias.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en los Servicios del Departamento de Salud del Estado de Texas (DSHS) “Guías para el Cuidado de Estudiantes con Alergias Alimentarias en Riesgo de Anafilaxia” que se encuentran en el sitio web de DSHS [Alergias y anafilaxia](https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/allergies-anaphylaxis) en (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/allergies-anaphylaxis>).

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de sufrir anafilaxia, se desarrollará un plan de atención individual para ayudar al estudiante a tener un acceso seguro en el entorno escolar. Se puede visitar el plan de manejo de alergias alimentarias del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/>.

[Ver **Celebraciones (Todos los Grados)** en la página 32 y la política [FFAF](#) para más información].

Convulsiones (Todos los Grados)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno de convulsiones mientras está en la escuela o que participa en una actividad escolar, un padre o madre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar, al momento de la inscripción del estudiante o tan pronto como sea posible después del diagnóstico de un trastorno de convulsiones. Un padre o madre que presenta un plan debe utilizar el formulario del plan de tratamiento y manejo de convulsiones (<https://tea.texas.gov/academics/tea-seizure-management-form.pdf>) desarrollado por la Agencia de Educación de Texas.

[Ver **Un Estudiante con Discapacidades Físicas o Mentales Protegido Bajo el Plan 504** en la página 21 y comuníquese con la enfermera de la escuela para obtener más información].

Tabaco, Cigarrillos Electrónicos y Productos con Nicotina Prohibidos (Todos los Grados)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarrillo) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización mientras se encuentren en la propiedad escolar o mientras asistan a una actividad escolar fuera de la escuela. Con excepciones limitadas para medicamentos, [Ver **Medicina en la Escuela (Todos los Grados)** en la página 73] los estudiantes también tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de nicotina, incluyendo las bolsas de nicotina, independientemente de si el producto contiene tabaco, mientras se encuentren en la propiedad escolar o mientras asistan a una actividad escolar fuera de la escuela.

El personal del distrito hace cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de los estudiantes y todas las demás personas en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. [Ver el Código de Conducta para Estudiantes y las políticas en [FNCD](#) y [GKA](#) [para más información].

Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud

Recursos de Salud Física y Mental (Todos los Grados)

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda relacionada con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con las siguientes entidades de la escuela y de la comunidad:

- La enfermera de tiempo completo de la escuela. Ver la página 148
- El consejero escolar a tiempo completo de la escuela. Ver la página 148
- La autoridad local de salud mental, *Bluebonnet Trails Community Services*, a la que se puede contactar al 830-386-2700

Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes (Todos los Grados)

El distrito ha adoptado políticas del consejo que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas locales sobre los temas a continuación se pueden encontrar en el manual de políticas del distrito, disponible en la oficina de administración central y en línea en: <https://pol.tasb.org/Home/Index/550>.

- Gestión de Alimentos y Nutrición: [CO, COA, COB](#)
- Servicios de Bienestar y Salud: [FFA](#)
- Exámenes físicos: [FFAA](#)
- Vacunas: [FFAB](#)
- Tratamiento Médico: [FFAC](#)
- Enfermedades Transmisibles: [FFAD](#)
- Centros de Salud en la Escuela: [FFAE](#)
- Planes de Cuidado: [FFAF](#)
- Intervención en Crisis: [FFB](#)
- Atención debido a Trauma: [FFBA](#)
- Servicios de Apoyo al Estudiante: [FCC](#)
- Seguridad del Estudiante: [FFF](#)
- Abuso y Negligencia Infantil: [FFG](#)
- Libertad de Discriminación, Acoso y Represalias: Serie de políticas [FFH](#)
- Libertad de Acoso Escolar-Bullying: [FFI](#)

Además, el Plan de Mejoras del Distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el desempeño de los estudiantes a través de prácticas basadas en evidencia que abordan la salud física y mental. Seguin ISD ha establecido un enfoque integral basado en el estudiante en su totalidad a través de iniciativas que mejoren la salud física y mental y apoyen factores no cognitivos que son fundamentales para obtener logros tanto dentro como fuera del salón de clases.

El bienestar permanente a través del desarrollo de habilidades únicas basadas en los Conocimientos Esenciales de Texas (TEK) se incorpora al Plan de Mejoras de Seguin ISD. Habilidades de ciclismo y remo se manejan mediante clases de educación física y programas de educación al aire libre en los campus de primaria y secundaria.

Seguin ISD se beneficia del acceso al Centro de Aprendizaje al Aire Libre Irma Lewis-Seguin Outdoor Learning Center (ILOLC). Esta instalación única, propiedad y operada por el distrito escolar, brinda oportunidades para que la comunidad Seguin ISD apoye el trabajo en equipo y el logro personal utilizando kilómetros de senderos naturales, un arroyo y un estanque alimentados por manantiales, múltiples salones de clases interiores y exteriores y un circuito de cuerdas bajas. El centro ILOLC brinda oportunidades para lecciones con experiencias auténticas basadas en los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS) y aprendizaje basado en proyectos, además de numerosas actividades al aire libre y experiencias recreativas que respaldan el bienestar de por vida.

El distrito ha desarrollado procedimientos administrativos necesarios para implementar las políticas y planes mencionados anteriormente.

Para obtener más información sobre estos procedimientos y acceder al Plan de Mejoras del Distrito, comuníquese con:

Kristi Miranda
Directora de Responsabilidad & TIA
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
kmiranda@seguin.k12.tx.us
830-401-8623

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los Grados)

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró 5 reuniones. Puede obtener más información sobre el SHAC del distrito comunicándose con el Director de Iniciativa Integral Infantil.

La notificación de las próximas reuniones del consejo SHAC se publicará en la oficina de administración de cada escuela al menos 72 horas antes de la reunión. La notificación de las próximas reuniones del consejo SHAC, actas de las reuniones y una grabación de cada reunión se publicarán en el sitio web del distrito en <https://www.seguin.k12.tx.us/page/StudentHealth.SHAC>.

[Ver **Consentimiento para Instrucción sobre Sexualidad Humana** en la página 3, **Consentimiento para recibir Instrucciones sobre Prevención al Abuso Infantil, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo y Tráfico Sexual** en la página 4, y políticas [BDF](#) y [EHAA](#) para más información].

Política de Bienestar Estudiantil / Plan de Bienestar (Todos los Grados)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por el consejo en [FFA\(LOCAL\)](#) planes y procedimientos correspondientes para implementarlo. Si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y plan de bienestar del distrito, comuníquese con:

Pete Silvius
Director de Iniciativa Infantil Integral
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
psilvius@seguin.k12.tx.us
830-743-3130

Tareas (Todos los Grados)

Ver [Guías de Calificaciones de Seguin ISD](#).

Cuadro de Honor

Primaria - Hay dos cuadros de honor oficiales para los estudiantes de 3° a 5° grado, el cuadro de estudiantes que obtienen puras "A" y el de más de "A que B". Los cuadros de honor se determinan cada nueve semanas y durante todo el año. En las áreas de educación física, música, salud, tecnología, arte o teatro, las calificaciones deben ser "E" (4) o "S" (3) para que el estudiante califique para cualquiera de los cuadros de honor.

Grados Secundarios - Hay dos cuadros de honor oficiales para los estudiantes de 6° a 12° grado: el de todas "A" y el de más de "A que B". Los cuadros de honor se determinan para cada periodo de seis semanas y para todo el año.

Agencias de Cumplimiento de la Ley (Todos los Grados)

El Uso de Agentes de Paz en las Escuelas del Distrito

El distrito emplea agentes de paz certificados y fuera de servicio.

El personal de seguridad armado desempeñará funciones de cumplimiento de la ley en el distrito escolar, que incluyen proteger la seguridad y bienestar de cualquier persona y la propiedad del distrito escolar. Las tareas diarias incluyen patrullar las escuelas, investigar delitos, proporcionar una presencia policial proactiva en la escuela y fomentar relaciones positivas con los estudiantes, maestros y el resto del personal de la escuela. Otras tareas determinadas por el distrito no incluyen disciplina rutinaria de los estudiantes, tareas administrativas escolares o contacto con los estudiantes que no esté relacionado con el cumplimiento de la ley o tareas de prevención proactiva.

Interrogatorio a los Estudiantes

Cuando los agentes de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con las condiciones de la entrevista, incluso si no se tiene el consentimiento de los padres, debido a que sea necesario, si es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director va a:

- Verificar y registrar la identidad del oficial u otra autoridad y pedir una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- Normalmente se deben hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres, a menos que el entrevistador plantee al director una objeción que considere válida.
- Generalmente debe estar presente durante el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee una objeción válida considerada por el director.

Estudiantes Detenidos en Custodia

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores
- Para cumplir con las leyes de arresto
- Por un agente del orden público si hay causa probable para creer que un estudiante ha participado en una conducta delictiva o una conducta que necesita supervisión
- Por un agente de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para compararlas en una investigación
- Por un agente de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante cuando dicho estudiante puede haber participado en una conducta que indique la necesidad de supervisión, como huir
- Por un oficial de libertad condicional si existe causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS), un agente del orden público o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, en las condiciones establecidas en el código de familia relacionadas con la salud física o la seguridad del estudiante.
- Cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para poner a un estudiante bajo custodia

Antes de entregar a un estudiante a una persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad de la persona y, en la medida de lo posible, verificará la autoridad de la persona para tomar la custodia del estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada plantee lo que el director considere una objeción válida a la notificación a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para impedir o retrasar la entrega de un estudiante a una persona legalmente autorizada, cualquier notificación probablemente se realizará después del hecho.

Notificación de Violaciones a la Ley

La ley estatal exige que el distrito notifique:

- Todo el personal de instrucción y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o referido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores
- Todo el personal académico y de apoyo que tenga contacto regular con un estudiante que haya sido condenado, haya recibido un procesamiento diferido, haya recibido un fallo diferido o haya sido juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurran en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar. Este personal también será notificado si el director tiene motivos razonables para creer que el estudiante ha participado en cierta conducta
- Todo el personal del distrito adecuado con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual

[Ver política [GRAA\(LEGAL\)](#) para más información].

Salida de la Escuela (Todos los Grados)

La asistencia de los estudiantes es fundamental. Citas deben programarse fuera del horario escolar, si es posible. Salvo en circunstancias atenuantes, no se permitirá que los estudiantes salgan antes del final de la jornada escolar.

Se requiere el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante abandone la escuela durante cualquier parte del día escolar.

En el caso de los estudiantes de la escuela primaria y secundaria, un padre, madre o un adulto autorizado debe presentarse en la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida de su estudiante. Un representante de la escuela le pedirá al estudiante que vaya a la oficina. Por motivos de seguridad y estabilidad del entorno académico, no podemos permitir que ningún adulto sin acompañante que visite el salón de clases u otra área para recoger a su estudiante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre, madre o el adulto autorizado debe registrar el regreso del estudiante a través de la oficina principal cuando el estudiante regrese. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso se aplica a los estudiantes de high school, si un padre o madre recoge a su estudiante de la escuela. Si el padre o madre del estudiante autoriza que dicho estudiante salga de la escuela sin compañía, el padre o madre debe enviar una nota a la oficina principal al menos dos horas antes de que el estudiante necesite salir de la escuela. Se puede aceptar una llamada telefónica del padre o madre, pero la escuela puede requerir una nota para fines de documentación. El estudiante debe firmar su salida en la oficina principal y firmar su entrada al regresar si el estudiante regresa el mismo día.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentará los deseos de los padres con respecto a la salida de la escuela.

A menos que el padre o la madre le ordenen al personal del distrito que deje salir al estudiante sin compañía, el padre o la madre u otro adulto autorizado deben seguir los procedimientos de salida que se indican anteriormente. Si el padre o la madre permiten que un estudiante salga de la escuela sin compañía, la enfermera documentará la hora del día en que se dejó salir al estudiante. En ninguna circunstancia se dejará salir a un estudiante de las escuelas primarias o secundarias sin compañía.

Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, podrá retirarse de la escuela.

Se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

En Cualquier Otro Momento Durante el Día Escolar

Los estudiantes no están autorizados a abandonar el campus durante el horario escolar regular por ningún otro motivo, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que abandonen el campus violando estas reglas estarán sujetos a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos Perdidos y Encontrados (Todos los Grados)

En la oficina de la escuela hay un contenedor para objetos perdidos. Si un estudiante pierde un objeto, debe revisar el contenedor. El distrito no recomienda traer objetos personales de alto valor monetario a la escuela, ya que no se hace responsable de los objetos perdidos o robados. La escuela desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de Recuperación

Trabajo de Recuperación por Ausencia (Todos los Grados)

Un maestro/a puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falta a clase basándose en los objetivos de instrucción y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o cumplir con los requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del tiempo especificado por el maestro/a. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo establecido por el maestro/a recibirá una calificación de cero por la tarea.

Se recomienda que un estudiante hable con su maestro/a si sabe con anticipación que tendrá una ausencia para que maestro/a y estudiante puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia del estudiante a la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan para el límite del 90 por ciento establecido en la ley estatal con respecto a la asistencia para obtener créditos o calificaciones finales. [Ver **Asistencia para Obtener Créditos o Calificación Final (Todos los Grados)** en la página 24].

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a los maestros con anticipación sobre cualquier ausencia.

Se permitirá a los estudiantes que tomen exámenes y entreguen trabajos que les faltan en cualquier clase debido a ausencias. Los maestros pueden aplicar una penalidad por entrega tardía de un trabajo a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director comunicándole previamente a los estudiantes.

Ausencias No Relacionadas con la Escuela:

Ausencias	Trabajos deben entregarse	Extensiones	Penalidades
1 día 2 días 3 días 4 días 5 días + de 6 días	3er día de regreso 3er día de regreso 3er día de regreso 4to día de regreso 5to día de regreso 6to día de regreso +	A Discreción del Maestro/a	La calificación del trabajo de recuperación después de una ausencia injustificada debido a absentismo o ausencia por una suspensión no será superior a 70.

Ausencias Aprobadas y Relacionadas con la Escuela:

Ausencias	Trabajos deben entregarse	Extensiones	Penalidades
1 día 2 días 3 días 4 días 5 días + de 6 días	2do día de regreso 2do día de regreso 2do día de regreso 3er día de regreso 4to día de regreso 5to día de regreso	A Discreción del Maestro/a	Ninguna – Todas las ausencias se cuentan como justificadas o “no ausente”. Los estudiantes representando a la escuela o asistiendo a una excursión son considerados presente para los propósitos de contabilidad de asistencia

Trabajo de Recuperación de DAEP

Niveles de Grado en Escuela Primaria e Intermedia/Secundaria

Comuníquese con el administrador del campus de DAEP (Escuela alternativa).

Grados 9° al 12°

Si un estudiante de high school está inscrito en un curso del currículo fundamental/básico en el momento de ser trasladado a un Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP), el estudiante tendrá la oportunidad de completar el curso antes del comienzo del próximo año escolar. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política [FOCA\(LEGAL\)](#) para más información].

Trabajo de Recuperación por Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) y Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) (Todos los Grados)

Medios Alternativos para Recibir Trabajos Académicos

Mientras un estudiante esté en Suspensión dentro de la Escuela/ISS o Suspensión fuera de la Escuela/OSS, el distrito le proporcionará al estudiante todo el trabajo de sus clases del currículo básico que el estudiante no este recibiendo como resultado de la suspensión.

Oportunidad de Completar Cursos

Un estudiante que se le ha retirado del salón de clases regular para estar en suspensión dentro de la escuela/ISS u en otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar el trabajo antes del comienzo del próximo año escolar de cada curso en el que estaba inscrito al momento de ser retirado del salón de clases regular.

El distrito puede brindar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política [FO\(LEGAL\)](#) para más información].

Declaración de No Discriminación (Todos los Grados)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y como lo exige la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley al brindar servicios, actividades y programas educativos, incluyendo los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE). El distrito brinda acceso igualitario a los *Boy Scouts* y otros grupos de jóvenes designados.

De conformidad con el Título IX, el distrito no discrimina ni está obligado a hacerlo por motivos de sexo y prohíbe la discriminación sexual en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (ver a continuación), a la oficina de derechos civiles del departamento de educación de los EE. UU. o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, plan 504, la ley de discriminación por edad, la ley de *Boy Scouts* y el Título II.

La política de no discriminación y los procedimientos de denuncias del distrito se encuentran en la serie de políticas FFH en el manual de políticas del distrito, disponible en <https://pol.tasb.org/PolicyOnline?key=550>.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como coordinador del Título IX para abordar inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo acoso sexual, agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acecho o acoso basado en el sexo:

Dr. Kenneth Vogel
Director de Apoyo y Servicios a Estudiantes
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
kevogel@seguin.k12.tx.us
830-401-8617

Las denuncias pueden presentarse en cualquier momento y cualquier persona, incluso fuera del horario laboral, por correo postal, teléfono o correo electrónico. Durante el horario laboral del distrito, las denuncias también pueden presentarse en persona. Al recibir el distrito una notificación o una denuncia de acoso basado en el sexo, el Coordinador del Título IX responderá con prontitud de acuerdo con el proceso descrito en las políticas de [FFH](#).

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para abordar inquietudes o consultas sobre otros tipos de discriminación:

Si tiene inquietudes relacionadas con la discriminación por motivos de discapacidad, consulte al Coordinador de la ADA/plan 504:

Rebecca Bird
Directora de Educacion Especial
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
rbloxham@seguin.k12.tx.us
830-401-8651

Para cualquier otra inquietud relacionada con discriminación, ver:

Dr. Jack Lee
Superintendente
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
jacklee@seguin.k12.tx.us
830-401-8614

[Ver políticas en [FB](#), series [FFH](#), y [GKD](#) para más información].

Programas Académicos No Tradicionales (Todos los Grados)

Seguin ISD Early College High School (ECHS)

En enero de 2014, Seguin ISD y *Alamo Colleges–St. Philip's College* establecieron conjuntamente la Seguin Early College High School (ECHS). Como un campus designado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), *Seguin Early College High School* tiene como objetivo principal brindarles a los estudiantes de orígenes subrepresentados la oportunidad de obtener un título de asociado o más de 60 horas de créditos universitarios sin costo para los estudiantes o sus familias. Los estudiantes participantes comienzan sus cursos de ECHS durante en el 10º grado (freshman) año.

Programa Opcional de Día Escolar Flexible (FSD)

El Programa Opcional de Día Escolar Flexible (FSD) permite que los estudiantes que corren el riesgo de no cumplir con los requisitos de graduación del estado tengan un horario escolar flexible. El programa FSD también puede incluir estudiantes que deben buscar empleo para mantener a sus familias, buscar cuidado infantil durante el horario escolar tradicional o que han abandonado la escuela y desean completar su educación en un entorno no tradicional. El programa FSD ampliará las oportunidades para que los estudiantes en 9º a 12º grado con circunstancias especiales, tengan un horario más flexible en función de una necesidad que ha sido demostrada. Los estudiantes que tengan una necesidad demostrada deben presentar una solicitud al programa a través de sus consejeros escolares y la decisión final de admisión la va a tomar el comité de admisiones.

Centro de Aprendizaje Mercer-Blumberg (MBLC)

El Centro de Aprendizaje Mercer-Blumberg (MBLC) en Saegert es una high school no tradicional de Seguin ISD. Donde se ofrece una oportunidad educativa diferente y única a los estudiantes de high school de Seguin ISD. Nuestro objetivo es proporcionar un entorno educativo que se centre en las necesidades de cada estudiante, donde los estudiantes trabajen principalmente en clases a su propio ritmo y desarrollen conexiones y relaciones sólidas con el personal y otros estudiantes. Nuestro estudiante ideal comienza con al menos 10 créditos y debe haber completado al menos un año de high school antes de inscribirse en MBLC.

Participación de Padres y Familias (Todos los Grados)

Derechos y Opciones de los Padres

La ley estatal establece que los padres tienen derecho a dirigir la formación moral y religiosa de sus hijos, tomar decisiones sobre su educación y dar consentimiento a su tratamiento médico, psiquiátrico y psicológico sin la obstrucción o interferencia de ninguna entidad del gobierno de Texas, incluido un distrito escolar.

Además de referirse a los derechos de los padres, incluyendo el derecho a negar consentimiento o exentar a sus hijos de ciertas actividades e instrucción especificadas en este manual, los padres pueden tener acceso a información adicional sobre los derechos de los padres en el sitio web del distrito <https://www.seguin.k12.tx.us/>

Trabajando Juntos

La experiencia y estudios nos indican que un estudiante tiene éxito en su educación si tiene una buena comunicación y una sólida relación entre el hogar y la escuela. La participación y el compromiso de los padres en esta relación pueden incluir:

- Alentar a su estudiante que le dé prioridad a su educación y trabajar con su estudiante todos los días para que aproveche al máximo las oportunidades educativas que le ofrece la escuela.
- Asegurarse de que su estudiante complete todos sus trabajos y proyectos especiales y vaya a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su estudiante, con los programas académicos, incluyendo programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Hablar con el consejero escolar o el director sobre cualquier duda que pueda tener sobre las opciones y oportunidades que estén disponibles para su estudiante.
- Revisar los requisitos y opciones de graduación cuando su estudiante este en middle school y volver a revisar la información cuando su estudiante este ya cursando high school.
- Supervisar el progreso académico de su estudiante y comunicarse con los maestros según sea necesario [Ver **Asesoramiento Académico** en la página 42].
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. El distrito deberá proporcionar por lo menos dos oportunidades de conferencias en-persona en el año escolar a cada padre/madre de un estudiante matriculado en el distrito con el maestro/a de dicho estudiante. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero escolar o director, llame a la oficina de la escuela [consulte la página 148] para programar una cita. El maestro generalmente le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su período de conferencias o antes o después de la escuela. [Ver **Tarjetas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los Grados)** en la página 91].
- Convertirse en voluntario escolar. Ver **Voluntarios (Todos los Grados)** en la página 111 y política [GKG](#) para más información].
- Participar en las organizaciones de padres en la escuela. Entre estas organizaciones se incluye: La Comunidad de Padres y Maestros de Seguin (PTC).
- Actuar como representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o de su escuela estos comités desarrollan metas y planes educativos para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Para obtener más información, consulte las políticas en [BQA](#) y [BQB](#) y contacte a:

Mónica Lyons
Directora Académica
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
mlyons@seguin.k12.tx.us
830-401-8616

- Participar en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudar al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la instrucción en educación para la salud, instrucción sobre sexualidad humana, sobre prevención del abuso infantil, violencia familiar, violencia en las citas y tráfico sexual, y otros temas de bienestar. [Ver Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los Grados) en la página 80 y las políticas [BDF](#), [EHAA](#), [FFA](#) [para más información].
- Estar al tanto de los esfuerzos continuos de la escuela para prevenir el acoso escolar – bullying y la intimidación.
- Ponerse en contacto con el personal de la escuela de su estudiante si esta con los funcionarios de la escuela si está preocupado por su bienestar emocional o mental.
- Asistir a las reuniones del consejo para obtener más información sobre las actividades del distrito. Las reuniones regulares del consejo se llevan a cabo el último martes de cada mes a las 6:30 p.m. en el edificio de administración en 1221 E. Kingsbury Street. La agenda para una reunión regular o especial se publica a más tardar 72 horas antes de cada reunión en el edificio de administración en 1221 E. Kingsbury Street y en línea en <https://www.seguin.k12.tx.us/>. [Ver políticas en [BE](#) y [BED](#) [para más información]

La Comunidad de Padres y Maestros de Seguin (PTC)

La Comunidad de Padres y Maestros de Seguin (PTC) es un equipo de padres, maestros y otras personas en las escuelas del distrito que se dedican a brindar recursos y voluntariado para apoyar a las escuelas de primarias y secundarias. Todos los padres y tutores están invitados a unirse y participar activamente. Se eligen representantes de cada PTC en las escuelas para que sean los miembros representando la escuela en el consejo y cumplan con las leyes de la organización. Como miembros electos del consejo de la escuela, estas personas coordinan las actividades de la comunidad de padres y maestros (PTC) de la escuela.

Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento (Solo Niveles Secundarios)

Un estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y un comprobante de seguro para ser elegible para un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar un cargo de \$15.00 para utilizar un estacionamiento de la escuela. Siempre que haya espacio disponible, se pueden emitir permisos de estacionamiento durante todo el año.

A los estudiantes no se les permitirá:

- Acelerar
- Estacionamiento doble
- Estacionamiento sobre una línea blanca o amarilla
- Estacionamiento en un carril de incendios
- Sentarse en los autos estacionados durante el horario escolar

Los estudiantes que infrinjan estas reglas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. El distrito puede remolcar los vehículos que estén estacionados en violación a estas reglas.

Fiestas/Guías Estatales de Nutrición

El distrito sigue las guías federales y estatales con respecto a los alimentos de valor nutricional mínimo que se sirven o se venden en las instalaciones escolares durante el día escolar. (Para obtener más información, consulte la política de la junta [CO](#).)

Los estudiantes de primaria pueden tener acceso a alimentos en el salón de clases durante el día escolar solo durante tres eventos identificados y aprobados por el distrito. Las excursiones y los eventos patrocinados por la escuela durante el día escolar se consideran una extensión de la escuela y, por lo tanto, están sujetos a esta política. Además, no se permitirá la recaudación de fondos utilizando alimentos ni las celebraciones de cumpleaños de los estudiantes en la escuela durante el día escolar.

Juramentos a la Bandera y Un Minuto de Silencio (Todos los Grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos y el juramento a la Bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para que se le dispense a su estudiante de recitar el juramento. [Ver **Recitar los Juramentos a las Banderas de los Estados Unidos y de Texas** en la página 9].

La ley estatal exige que se guarde un minuto de silencio después de recitar los juramentos. Cada estudiante puede optar por reflexionar, orar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que la actividad silenciosa no interfiera ni distraiga a los demás.

Además, la ley estatal requiere que cada escuela disponga la observancia de un minuto de silencio en memoria de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001, al comienzo del primer período de clases cuando el 11 de septiembre del año si cae en un día escolar regular.

[Ver política [CE](#) para más información].

Oración (Todos los Grados)

Cada estudiante tiene derecho a orar de forma individual, voluntaria y en silencio o a meditar en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alienta, ni exige, ni obliga a ningún estudiante a participar o abstenerse de dicha oración o meditación durante ninguna actividad escolar.

Invitaciones para Fiestas Privadas

No se deben entregar invitaciones a fiestas privadas en la escuela.

Promoción y Retención

Un estudiante será promovido únicamente en base a su rendimiento o logros académicos y en el cumplimiento de los requisitos estatales de asistencia obligatoria. Al tomar decisiones sobre la promoción, el distrito considerará lo siguiente:

- Recomendación del maestro/a
- Calificaciones
- Puntuaciones en exámenes basados en criterios o exigidos por el estado
- Cualquier otra información académica necesaria que determine el distrito
- Cumplimiento de los requisitos estatales de asistencia obligatoria

Niveles de Primaria, Secundaria y High School

En los grados 3º a 5º, la promoción al siguiente grado se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en los estándares del nivel del curso y del grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y una calificación de 70 o más en escritura/lectura, matemáticas, ciencias o estudios sociales.

Antes de que un estudiante pueda ser retenido en el grado, la escuela va a convocar un comité de revisión integrado por los padres del estudiante, el maestro/a principal y el director o la persona designada. El comité revisará el trabajo del estudiante y hará una recomendación final para la promoción o retención.

Para la promoción al 6º grado, estudiantes inscritos en 5º grado deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación de 5º grado en inglés o en español.

En los grados de 6º a 8º, la promoción al siguiente grado se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en los estándares del nivel del curso y del grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y una calificación de 70 o más en escritura/lectura, matemáticas, ciencias o estudios sociales.

Para la promoción al 9º grado, estudiantes inscritos en 8º grado deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación estatal de 8º grado en inglés.

Si un estudiante de 5º o 8º grado está inscrito en un curso de créditos en high school en el que se debe presentar un examen de Fin de Curso (EOC) correspondiente, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para el examen de 5º o 8º de su grado correspondiente. En su lugar, el estudiante tomará el examen de Fin de Curso (EOC) correspondiente.

[Ver **Exámenes Estandarizados** en la página 92].

Para que un estudiante se le promueva de acuerdo con los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y dicho estudiante debe completar instrucción especial adicional antes de comenzar el siguiente nivel escolar. Ya sea que el estudiante repita o se le promueva, se debe diseñar un plan educativo para el estudiante que le permita desempeñarse a nivel de grado académico al final del próximo año escolar. [Ver política [EIE](#) para más información].

Algunos estudiantes (algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes de inglés) pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Se convocará una reunión del comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) si un estudiante que recibe servicios de educación especial en 5º u 8º grado y no logra un desempeño satisfactorio después de la primera administración de el examen STAAR en lectura y matemáticas. Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

Un estudiante de 3 grado o superior que no tenga un desempeño satisfactorio en los exámenes estatales obligatorios participará en programas de instrucción especiales diseñados para mejorar su desempeño. El distrito notificará a los padres sobre la participación de su estudiante en este programa de instrucción/tutoría. Es posible que se le exija al estudiante que participe en esta instrucción antes o después del horario escolar normal o fuera del año escolar normal. Si un estudiante no asiste a estos programas, puede estar en incumplimiento con la asistencia escolar obligatoria y no pasar al siguiente nivel de grado académico.

En el caso de un estudiante de middle school que no tenga un desempeño satisfactorio en los exámenes estatales obligatorios, un funcionario escolar preparará un Plan de Graduación Personal (PGP). Los funcionarios escolares también desarrollan un plan PGP para un estudiante de secundaria que, según determine el distrito, es poco probable que obtenga un diploma de high school dentro de los cinco años posteriores a que se inscribió en high school.

El plan de graduación, entre otros, identificará las metas de educación del estudiante, trabajará en las expectativas educativas de los padres para el estudiante y describirá un programa de instrucción intensiva para el estudiante. [Ver la política y el plan del consejero escolar [EIF\(LEGAL\)](#) para obtener más información]. Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el plan de educación individual/IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Ver **Opciones de Cursos Disponibles para Todos los Planes de Graduación** en la página 69 para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de high school].

Repetición del Grado Kínder - 8º como Petición de los Padres

Un padre o madre puede solicitar por escrito que un estudiante repita el grado Kínder o cualquier grado entre 1º al 8º grado. Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar a un comité de retención para que se reúna y analice la solicitud e invitará al padre o madre a participar.

Niveles de Grado de High School

Para obtener créditos en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 según los estándares del nivel del curso.

A un estudiante de 9º a 12º grado se le avanzará a un nivel de grado según la cantidad de créditos académicos obtenidos. [Ver **Clasificación por Nivel de Grado** (solo para 9º al 12º grado) en la página 63].

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades de volver a tomar las evaluaciones de fin de cursos/ EOC. [Ver **Graduación** en la página 65 y **Exámenes Estandarizados** en la página 92].

Repetición de un Curso de Créditos en High School

Un padre o madre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso de créditos en high school en el que su estudiante estuvo inscrito durante el año escolar anterior, a menos que el distrito determine que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos para graduarse.

Antes de conceder la solicitud, el distrito puede convocar un comité de retención para reunirse y discutir la solicitud e invitará a los padres a participar.

En el cálculo de la clasificación de la clase sólo se tendrá en cuenta la primera nota aprobatoria del estudiante.

Salida de los Estudiantes de la Escuela

[Ver **Salida de la Escuela (Todos los Grados)** en la página 83].

Instrucción a Distancia

El distrito podrá ofrecer instrucción a distancia de acuerdo con los lineamientos de la TEA.

Todas las políticas, procedimientos, lineamientos, normas y demás expectativas del distrito sobre el comportamiento estudiantil se aplicarán según corresponda ya sea en un entorno de aprendizaje remoto o virtual.

Tarjetas de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los Grados)

Las tarjetas de calificaciones con el rendimiento y las ausencias de cada estudiante en cada clase o materia se emiten al menos cada nueve semanas.

Las boletas de calificaciones se emiten para los estudiantes de prekínder a 12º grado cada nueve semanas. Se programará una conferencia de padres y maestros, con previa solicitud, si un estudiante recibe una calificación reprobatoria en la boleta de calificaciones o si un padre/madre cuestiona la calificación. Además, las calificaciones están disponibles para su consulta a través del Portal para Padres.

<https://teams.seguin.k12.tx.us/selfserve/EntryPointHomeAction.do?parent=true>.

Al final de las primeras tres semanas de un período de calificación o durante la cuarta semana de un período de calificaciones de nueve semanas, los padres recibirán un informe de progreso si el desempeño de su estudiante en cualquier materia o área temática está cerca o por debajo de 70 o está por debajo del nivel esperado de desempeño. Si el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o materia al final de un período de calificaciones, se le puede pedir a los padres que programen una reunión con el maestro/a. [Ver la sección **Trabajando Juntos** en la página 87 para saber cómo programar una reunión].

Los maestros siguen los lineamientos de calificaciones que han sido aprobadas por el director o superintendente de conformidad con la política adoptada por el consejo. Los lineamientos de calificaciones están diseñados para reflejar el dominio relativo de cada tarea por parte de cada estudiante. La ley estatal establece que la calificación de un examen o curso emitida por un maestro no se puede cambiar a menos que el consejo determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro/a no siguió la política de calificación del distrito. [Ver **Guías de Calificaciones (Todos los Grados)** en la página 64 y la política [EIA\(LOCAL\)](#) para más información].

Las preguntas sobre el cálculo de calificaciones deben ser discutidas primero con el maestro/a. Si la pregunta no se resuelve, el estudiante o los padres pueden solicitar una reunión con el director de acuerdo con [FNG\(LOCAL\)](#).

La tarjeta de calificaciones o informe de progreso no satisfactorio indicará si se requieren tutorías para un estudiante que recibe una calificación inferior a 70.

Los padres deben firmar las tarjetas de calificaciones y los informes de progreso no satisfactorios y devolverlos a la escuela dentro de 5 días. El distrito puede comunicar información académica sobre un estudiante de manera electrónica, incluso para fines de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a solicitar una firma manuscrita de reconocimiento en su lugar.

Represalias

[Vea **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)** en la página 44].

Exámenes Estatales Requeridos

STAAR (Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas) 3° al 8° Grado

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de logros académicos, los estudiantes de ciertos grados deben tomar el examen estatal, llamado STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3° a 8°
- Lectura, anualmente en los grados 3° a 8°
- Ciencias en los grados 5° a 8°
- Estudios Sociales en 8° grado

Exámenes Estandarizados para Estudiantes Inscritos Arriba de su Grado Escolar

Si un estudiante de 3° a 8° grado está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes de un nivel superior a su grado actual en el que se le administra un examen estatal obligatorio, el estudiante deberá realizar el examen estatal obligatorio correspondiente solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.

Un estudiante de 3° a 8° grado deberá ser evaluado al menos una vez en high school con la evaluación ACT o el SAT si el estudiante ha completado los exámenes de fin de curso de high school en matemáticas, lectura/escritura o ciencias antes de entrar a high school.

Exámenes de Fin de Curso (EOC) Cursos en High School

Se administrarán Exámenes de Fin de Curso (EOC) de STAAR para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Para graduarse se requiere un desempeño satisfactorio en los exámenes correspondientes, a menos que se exenta o sustituya según lo permitan las leyes y normas estatales.

Hay tres períodos de evaluación durante el año en los que un estudiante puede tomar un examen de fin de cursos/EOC. Estos períodos se llevan a cabo durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no alcanza un desempeño satisfactorio, tendrá la oportunidad de volver a tomar el examen.

Solicitud de Administración de STAAR/EOC en Formato Papel (Todos los Grados)

Los exámenes de STAAR y de fin de cursos/EOC se administran electrónicamente.

Un padre/madre o maestro puede solicitar que se administre un examen STAAR o de fin de cursos EOC a un estudiante en formato impreso. El distrito puede conceder esta solicitud para un solo examen de hasta el tres por ciento del número de estudiantes inscritos en el distrito. Las solicitudes se concederán en el orden en que se reciban.

Las solicitudes de formato impreso para la administración de un examen STAAR o de fin de cursos EOC en el otoño, deben enviarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar.

Las solicitudes de formato impreso para la administración de un examen STAAR o de fin de cursos EOC en la primavera deben enviarse a más tardar el 1 de diciembre de cada año escolar.

Exámenes Estandarizados para Estudiantes en Programas Especiales

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y algunos clasificados como Estudiantes Bilingües Emergentes, pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determina el comité ARD del estudiante.

Un comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) de un estudiante de 9º a 12º grado que recibe servicios de educación especial determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones de fin de cursos/EOC para graduarse dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el Plan de Graduación Personal (PGP) del estudiante. [Ver **Graduación (Solo Niveles Secundarios)** en la página 64]. STAAR en español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más adecuada de su progreso académico.

Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

Incumplimiento de un Desempeño Satisfactorio en un Examen STAAR o de Fin de Cursos/EOC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en un examen estatal requerido en cualquier materia, el distrito proporcionará instrucción acelerada para el estudiante en el próximo año escolar a través de uno de los siguientes:

- Asignar al estudiante a un maestro/a que esté certificado como maestro magistral, ejemplar o reconocido si hay uno disponible en el grado y materia del examen estatal en el cual un estudiante no tuvo un desempeño satisfactorio
- Proporcionar instrucción complementaria

Es posible que se requiera que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción complementaria asignado antes o después de la escuela o durante el verano.

Cuando un estudiante no logra un rendimiento satisfactorio en un examen estatal obligatorio en la misma materia durante dos o más años, el distrito desarrollará un plan de educación acelerada. Se anima a los padres a participar en el desarrollo de este plan.

Planes de Graduación Personales: Estudiantes de Middle School

Para un estudiante de middle school que no obtiene un rendimiento satisfactorio en un examen obligatorio por el estado, un funcionario escolar preparará un plan de graduación personal (PGP).

Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante de middle school que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de high school dentro de los cinco años posteriores a la inscripción de high school.

El plan incluirá, entre otros puntos:

- Identificar las metas educativas del estudiante
- Abordar las expectativas educativas de los padres para el estudiante
- Describir un programa de instrucción intensiva para el estudiante

[Ver el director y la política [EIF\(LEGAL\)](#) para más información].

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, será desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Ver **Planes de Graduación Personales** en la página 69 para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de high school].

Seguridad (Todos los Grados)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en los eventos relacionados con la escuela y en los vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que los estudiantes:

- Eviten conductas que puedan poner en riesgo al estudiante o a otras personas.
- Siguen las normas de conducta de este manual y del Código de Conducta para Estudiantes o establecido por los empleados del distrito.
- Ayuden a proteger la escuela manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, con pestillo y llave, a menos que un empleado del distrito supervise activamente la puerta.
- Siguen las instrucciones de los maestros y otros empleados del distrito con respecto a las puertas del salón de clases.
- Se mantengan alertos ante cualquier peligro de seguridad, como la presencia de intrusos en la escuela o amenazas realizadas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informar de inmediato cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede realizar informes anónimos sobre problemas de seguridad mediante la aplicación móvil *P3 Campus* o enviando información a través de la página web de Seguin ISD.

- Conozcan las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Sigán inmediatamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobús y otros empleados del distrito que supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro Contra Accidentes

Poco después de que comience el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro de accidentes de bajo costo que les ayudará a cubrir los gastos médicos en caso de que su estudiante sufra lesiones.

El distrito escolar no paga los gastos (incluyendo la transportación a través de EMS o los costos de tratamiento) por lesiones en la propiedad de la escuela o en viajes patrocinados por la escuela. Los padres son responsables de los costos de transportación y tratamiento.

Seguro para Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE)

El distrito puede comprar cobertura de seguro contra accidentes, responsabilidad civil o automóvil para estudiantes o empresas implicadas en los programas de CTE del distrito.

Simulacros de Preparación: Evacuación, Condiciones Climáticas Adversas y Otras Emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación para emergencias. Cuando se dé la orden o suene la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas que están a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Entrenamiento de Preparación: CPR y Cómo Detener La Hemorragia

El distrito ofrecerá instrucción en Resucitación Cardio Pulmonar (CPR) y el uso de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) al menos una vez a los estudiantes inscritos en los grados 7° a 12° grado. La instrucción se puede brindar como parte de cualquier curso y no es necesaria para obtener la certificación en CPR o DEA.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes en 7° a 12° grado instrucción sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte:

- [Stop the Bleed Texas \(https://stopthebleedtexas.org/\)](https://stopthebleedtexas.org/)

Tratamiento Médico de Emergencia e Información

Todos los años se les pide a todos los padres que completen un formulario de autorización de atención médica, proporcionando el consentimiento por escrito de los padres para obtener tratamiento de emergencia e información sobre alergias a medicamentos o drogas. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, y similares). **Si un estudiante es transportado por EMS, será responsabilidad del padre/madre/tutor de pagar los servicios.**

El distrito puede dar su consentimiento a un tratamiento médico, incluyendo tratamiento dental, si es necesario, para un estudiante si se cumplen todos los siguientes requisitos:

- El distrito ha recibido autorización por escrito de una persona que tiene derecho a dar consentimiento.
- No es posible contactar con esa persona.
- Esa persona no ha dado al distrito un aviso personalmente de lo contrario

El distrito utilizará el formulario de autorización de atención de emergencia cuando no sea posible comunicarse con los padres o la persona autorizada designada. El estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito consienta un tratamiento médico, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando lo requiera la ley o cuando se considere necesario, con el fin de evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información sobre el Cierre de Escuelas en Caso de Emergencia

Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de autorización de emergencia para proporcionar información de contacto si el distrito necesita notificar a los padres sobre salida anticipada, apertura demorada o acceso restringido a una escuela debido a clima severo, una amenaza a la seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo/a cuando cambia su número de teléfono. La ley estatal exige que los padres actualicen la información de contacto dentro de las dos semanas posteriores a la fecha en que cambia la información.

Seguin ISD anunciará la cancelación de clases por cualquier motivo, Ver <https://www.seguin.k12.tx.us/> y las redes sociales del distrito para obtener noticias sobre el cierre de las escuelas o el inicio tardío de las clases. La información también se compartirá con los medios de comunicación locales. Escuche los anuncios y no llame a la escuela ni a la estación de radio. En caso de cancelación, se designan días de recuperación en el calendario escolar. En caso de mal tiempo, los estudiantes pueden ser enviados a casa temprano o la escuela puede comenzar más tarde en la mañana.

[Ver **Información del Contacto de los Padres** en la página 38 y las **Comunicaciones Automatizadas de Emergencia** en la página 38].

SAT, ACT y Otros Exámenes Estandarizados

[Ver **Exámenes Estandarizados** en la página 92].

Cambios en los Horarios (Grados de Middle School y High School)

Ver el consejero de la escuela.

Instalaciones Escolares

Plan de Gestión de Asbestos (Todos los Grados)

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que rigen el asbesto en los edificios escolares. Hay una copia del plan de gestión del asbesto del distrito disponible en la oficina administrativa central. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con más detalle, comuníquese con el coordinador de asbesto designado del distrito:

Roberto Gonzales
Director de Mantenimiento
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
rogonzales@seguin.k12.tx.us
830-401-8611

Servicios de Alimentación y Nutrición (Todos los Grados)

El distrito participa en el programa de Desayuno Escolar y el Programa Nacional de Almuerzos escolares y ofrece a las estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas diariamente de acuerdo con los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Durante el año escolar 2024-2025, todos los estudiantes son elegibles para un desayuno y un almuerzo gratuitos cada día escolar regular debido a la participación del distrito en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria. Si se ofrecen comidas escolares después de la escuela en una escuela, esas comidas también se proporcionarán de forma gratuita (la disponibilidad varía según la escuela en función de las actividades de enriquecimiento extraescolar que se ofrezcan).

Algunos estudiantes son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido según su necesidad económica. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre y el estado de elegibilidad de un estudiante para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o en el Programa Estatal de Seguro Médico Infantil (CHIP), a menos que los padres del estudiante soliciten que no se divulgue la información del estudiante.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no serán tratados de manera diferente a sus compañeros.

Jacob Galván

Director de Nutrición

1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155

jgalvan@seguin.k12.tx.us

830-401-8618

Disposición sobre Elegibilidad Comunitaria (CEP): Seguin ISD opera bajo la disposición CEP en todas las escuelas del distrito. Las escuelas bajo la disposición CEP servirán a todos los estudiantes actualmente inscritos en la escuela un desayuno y un almuerzo gratuito cada día escolar regular sin cargo. Los estudiantes inscritos en estas escuelas no necesitarán tener una solicitud de comida gratuita o de precio reducido aprobada previamente para recibir comidas gratuitas.

Los padres/tutores no necesitarán completar una solicitud de comida gratuita o de precio reducido durante este año escolar. Los estudiantes continuarán pagando por cualquier artículo a la carta que deseen comprar proporcionando dinero al momento de la compra o usando dinero en la cuenta del estudiante.

[Ver política [CO](#) para más información].

Cuentas de Comidas para Estudiantes: Los padres pueden monitorear en línea el saldo de la cuenta de comidas de sus estudiantes vinculando a un estudiante a la cuenta de un padre en el Titan Family Portal en <https://linqconnect.com/> o comunicándose con la oficina de nutrición infantil. Cuando se agota el saldo de la cuenta de comidas de un estudiante, el distrito notificará a los padres a través de alertas que se pueden administrar en el Titan Family Portal. Cuando se agota el saldo de la cuenta de un estudiante (saldo de \$0.00 o menos), el estudiante continuará recibiendo comidas gratis todos los días, pero no podrá comprar artículos a la carta.

Política de Cobro por Distrito/Sobregiro: A todos los estudiantes inscritos se les proporciona automáticamente una cuenta de comidas. Los padres pueden depositar fondos en la cuenta de comidas de sus estudiantes con la frecuencia que deseen. Los padres pueden depositar fondos en la cafetería en cualquier momento durante el día escolar o accediendo a la cuenta de su estudiante en <https://linqconnect.com/>.

Saldo de Cuenta Sobregirada de la Cafetería: Los saldos sobregirados de las cuentas de la cafetería de los estudiantes deben pagarse al momento que los estudiantes se retiran de la escuela. Los padres también pueden solicitar un reembolso de cualquier saldo positivo si su estudiante se retira o se gradúa.

[Ver la política CO para obtener más información].

La siguiente información se publica según lo exige el USDA para la participación en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares:

“De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles.

“La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, *Braille*, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas de Estados Unidos) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del servicio federal de retransmisión al (800) 877-8339.

“Para presentar una denuncia por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el formulario AD-3027, formulario de denuncia por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener nombre, dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta completa deben enviarse al USDA por:

1. Direccion de Correo:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250-9410; o

2. Fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. Correo Electrónico:

Program.Intake@usda.gov

“Esta institución ofrece igualdad de oportunidades”.

La agencia estatal responsable que administra el programa es el [departamento de agricultura de Texas](https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us) (<https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us>) al que se puede contactar al (800) TELL-TDA (835-5832) o (800) 735-2989 (TTY).

La agencia local que administra el programa es el distrito. Ver la **Declaración de No Discriminación (Todos los Grados)** en la página 85 para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX, el coordinador de la ADA/plan 504 y el superintendente para otras inquietudes sobre discriminación.

[Ver política [COB](#) para más información.]

Máquinas Exendedoras-Vending Machines (Todos los Grados)

El distrito ha adoptado e implementado políticas y directrices estatales y federales para el servicio de alimentos, incluyendo las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras-vending machines. Para obtener más información sobre estas políticas y directrices, consulte al director de la escuela. [Ver política [FFA](#) para más información].

Plan de Manejo de Plagas (Todos los Grados)

El distrito debe seguir los procedimientos de Manejo Integrado de Plagas (IPM) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. Si bien el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para el uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. y se aplican únicamente por aplicadores de pesticidas certificados. Excepto en caso de emergencia, se colocarán carteles 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en exteriores se colocarán en el momento del tratamiento y los carteles permanecerán hasta que sea seguro ingresar al área.

Los padres que tengan más preguntas o quieran ser notificados sobre los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación de pesticidas dentro del área asignada a la escuela de su hijo/a pueden comunicarse con el coordinador de IPM del distrito:

Roberto Gonzales
Director of Maintenance
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
rogonzales@seguin.k12.tx.us
830-401-8611

Conducta Antes y Después de la Escuela (Todos los Grados)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en las actividades antes y después de la escuela. Ya sea que una actividad escolar se lleve a cabo dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes deben seguir las mismas reglas de conducta que se aplican durante la jornada escolar. La mala conducta estará sujeta a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta para estudiantes o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (Todos los Grados)

Cada estudiante es responsable de cualquier libro que la biblioteca le preste. Los libros deben devolverse en buen estado. Habrá un costo por reemplazo por libros perdidos o dañados. No se podrán prestar libros adicionales hasta que se devuelvan los libros atrasados o se haya pagado la cuota por libros perdidos o dañados.

La biblioteca está abierta para uso independiente de los estudiantes en los siguientes horarios con permiso del maestro/a:

Secundarias y High School: El centro de medios de la biblioteca está abierto para maestros y estudiantes de lunes a viernes de 7:45 a.m. a 4:15 p.m.

Jackie Silvius
Especialista en Medios de la Biblioteca del Distrito
1221 E. Kingsbury St., Seguin, TX 78155
jsilvius@seguin.k12.tx.us

El distrito ofrece una amplia gama de materiales en la biblioteca para estudiantes y profesores que apoyan el rendimiento estudiantil y representan una variedad de niveles de dificultad, diversidad de atracción y diversos puntos de vista. El distrito sigue los estándares de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas para el desarrollo de colecciones de bibliotecas escolares.

Los padres son los principales responsables en tomar decisiones sobre el acceso de sus hijos al material de la biblioteca. El distrito anima a que los padres se involucren en la adquisición, el mantenimiento y las actividades de la escuela. Se alienta a los padres a comunicarse con la persona encargada de la biblioteca de la escuela y con el maestro/a de su estudiante en relación a consideraciones especiales relacionadas con material de la biblioteca que es seleccionado por su estudiante. Los padres pueden enviar al distrito una lista del material de la biblioteca que su estudiante no puede sacar prestado ni tampoco tener acceso para su uso fuera de la biblioteca escolar. Para ello, deben enviar la lista, ya sea impresa o por correo electrónico, al director de la escuela de su hijo/a y a Jackie Silvius, bibliotecaria del Distrito de Seguin ISD, a la siguiente dirección: jsilvius@seguin.k12.tx.us.

El distrito proporcionará a los padres un registro de cada vez que su hijo/a saque prestado material de la biblioteca, incluyendo el título, el autor y la fecha límite de devolución. Los padres pueden acceder a esta información iniciando sesión en la cuenta de Follett Destiny de su estudiante a través de Classlink. Cada estudiante tiene una cuenta que le permite los padres tener acceso a los libros que tiene prestados su estudiante.

Los padres pueden tener acceso a la biblioteca de la escuela o a cualquier catálogo disponible en línea en la página web www.seguin.k12.tx.us, deben buscar *District*, luego *Parents* y luego *Libraries*. En la página de Bibliotecas/ *Libraries*, seleccione Catálogos de la Biblioteca del Distrito / *District Library Catalogs* a la izquierda de la página. Los padres deben seleccionar el nombre de la escuela de su hijo/a desde allí, seleccionar *Library Search* en el menú bajo *Catalog*.

El distrito agradece los comentarios de estudiantes y padres sobre el material y servicios de la biblioteca. Los padres pueden contactar a la persona encargada de la biblioteca de la escuela si tienen preguntas o comentarios sobre la biblioteca de la escuela de su hijo/a. Un empleado del distrito, padre/madre o persona residente en el distrito puede presentar una objeción por escrito a la inclusión de cualquier material de la biblioteca en el catálogo de la biblioteca escolar mediante el formulario disponible en el sitio web del distrito.

TODOS LOS REGISTROS DE LA BIBLIOTECA DEBEN SER COMUNICADOS AL FINAL DE CADA PERÍODO DE CALIFICACIONES.

Uso de Pasillos Durante el Horario de Clases (Todos los Grados)

Durante el horario de clases, no se permite deambular ni permanecer de pie en los pasillos, y los estudiantes deben tener un pase para salir del salón de clases por cualquier motivo. No obtener un pase dará lugar a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes.

Uso por Parte de los Estudiantes Antes y Después de la Escuela (Todos los Grados)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para fines específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde está programada la actividad.

Las siguientes áreas están abiertas para los estudiantes antes de la escuela, a partir de las 7:30 am en las escuelas intermedias/secundarias y las 7:45 am en Seguin High School.

- Cafetería/*Matador Commons* en todas las escuelas intermedias/secundarias

A menos que el maestro/a o el patrocinador que supervisa una actividad dé permiso, no se permitirá a un estudiante ir a otra área del edificio o escuela.

Los estudiantes deben abandonar la escuela inmediatamente después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que un estudiante esté participando en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado.

Reuniones de Grupos No Relacionados con el Currículo (Solo los Niveles Secundarios)

Se permite que los grupos no relacionados con el currículo, organizados y dirigidos por estudiantes, se reúnan durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política [FNAB\(LOCAL\)](#). Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Consentimiento de los padres es requerido antes de que un estudiante pueda participar en un club estudiantil autorizado o patrocinado por el distrito. [Ver **Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (todos los grados)**.]

Excursiones Escolares Patrocinadas por la Escuela (Todos los Grados)

El distrito lleva periódicamente a los estudiantes a excursiones con fines educativos.

Un padre o madre debe proporcionar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedirles a los padres que proporcionen información sobre el proveedor médico y la cobertura de seguro del estudiante y también puede pedirles a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia. En caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede exigir un cargo para la participación de los estudiantes en una excursión que no sea requerida como parte del programa educativo básico para cubrir gastos como transportación, entrada y comidas; sin embargo, no se le negará la participación a un estudiante debido a una necesidad financiera.

Ver **Costos (Todos los Grados)** en la página 61 para obtener más información.

El distrito no es responsable de reembolsar los costos pagados directamente a un proveedor externo.

Búsquedas e Investigaciones

Búsquedas en General (Todos los Grados)

Con el interés de promover la seguridad de los estudiantes y las escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden ocasionalmente realizar búsquedas e investigaciones.

Los funcionarios del distrito pueden realizar investigaciones de acuerdo con la ley y la política del distrito y pueden interrogar a los estudiantes sobre su propia conducta o la conducta de otros. [Para el interrogatorio de estudiantes por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, ver **Agencias del Cumplimiento de la Ley (Todos los Grados)** en la página 81].

Los funcionarios del distrito pueden inspeccionar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Las inspecciones de los estudiantes se realizarán sin discriminación, por ejemplo, en base a sospechas razonables o consentimiento voluntario, o de conformidad con la política del distrito que establece procedimientos de seguridad sin sospechas, incluyendo el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que encuentren en su posesión, incluyendo los artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que buscar la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta para Estudiantes, un funcionario del distrito puede realizar una búsqueda de acuerdo con la ley y las regulaciones del distrito.

Propiedad del Distrito (Todos los Grados)

Los escritorios, armarios, tecnología proporcionada por el distrito y otros elementos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para el uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registros o inspecciones en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo que se encuentre en la propiedad del distrito proporcionada al estudiante y que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta para Estudiantes.

Detectores de Metales (Todos los Grados)

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detector de metales al ingresar a un campus del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera de la escuela.

Comunicación Personal y Otros Dispositivos Electrónicos (Todos los Grados)

El uso de los equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. [Ver política [CQ](#) para más información].

Toda inspección de dispositivos electrónicos personales se realizará de conformidad con la ley y el dispositivo podrá ser confiscado para realizar una inspección legal. Un dispositivo confiscado podrá ser entregado a las autoridades para determinar si se ha cometido un delito.

[Ver **Dispositivos Electrónicos y Recursos de Tecnología (Todos los Grados)** en la página 51 y la política [FNF\(LEGAL\)](#) para más información].

Perros Entrenados (Todos los Grados)

El distrito puede utilizar perros entrenados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Las inspecciones realizadas por perros entrenados no se anunciarán con anticipación. Los perros no se utilizarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se va a inspeccionar, como un salón de clases, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden revisarlos. Los estudiantes son responsables de cualquier cosa que encuentre en sus vehículos.

Pruebas de Detección de Drogas (Solo los Niveles Secundarios)

[Ver **Esteroides (Solo Niveles Secundarios)** en la página 75].

Vehículos en La Escuela (Solo los Niveles Secundarios)

Todo estudiante que conduzca un vehículo motorizado hacia y desde el campus de *Seguin High School* debe tener una licencia de conducir vigente y un comprobante de seguro y debe estacionarse en la propiedad de la escuela. Se aplican las siguientes reglas:

1. Todos los vehículos de motor deben estar registrados en la oficina del director con el nombre del conductor y el número de placa del vehículo.
2. Los permisos de estacionamiento obligatorios deben estar fijados y exhibidos de manera permanente en el lado inferior derecho del parabrisas delantero del vehículo. Los permisos de estacionamiento para motocicletas deben estar fijados y exhibidos en el guardabarros trasero.
3. Los permisos de estacionamiento para el año escolar cuestan \$15. Se debe presentar una licencia de conducir y un comprobante de seguro al momento de la inscripción y la compra.

4. Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela/distrito sin el permiso correspondiente serán remolcados a expensas del propietario y el estudiante puede estar sujeto a mayores consecuencias disciplinarias.
5. Los estudiantes pueden estacionar solo en las áreas asignadas. Los estudiantes de *Seguin High School* deben estacionar en el área designada en el lado sur de la escuela marcada como STUDENT PARKING (ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES) durante el día escolar regular.
6. No se puede emitir un permiso de estacionamiento a los estudiantes a quienes les faltan libros de texto o no han pagado los costos hasta que paguen los costos.
7. Los estudiantes que violen el Código de Conducta Estudiantil en el área de tabaco, drogas o alcohol perderán los privilegios de estacionamiento por el resto del año escolar.

Los estudiantes que conduzcan vehículos deberán dirigirse directamente al **área de estacionamiento asignada** al llegar a la escuela. Después de estacionar y cerrar con llave sus vehículos, los estudiantes deberán dejar el área de estacionamiento de inmediato. No se permite deambular por los estacionamientos. Durante el día escolar, los estudiantes no podrán ir al estacionamiento sin autorización previa, a menos que estén autorizados a salir de la escuela.

A LOS ESTUDIANTES CULPABLES DE EXCESO DE VELOCIDAD O DE CONDUCCIÓN IMPRUDENTE EN EL TERRENO ESCOLAR O CERCA DE ELLO SE LES REVOCARÁ EL PRIVILEGIO DE ESTACIONAMIENTO Y NO SE LES PERMITIRÁ ESTACIONAR EN LA PROPIEDAD ESCOLAR. LOS ESTUDIANTES QUE CONDUCAN DE FORMA IMPRUDENTE TAMBIÉN ESTARÁN SUJETOS A MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

NORMAS DE CONDUCCIÓN Y ESTACIONAMIENTO

LÍMITE DE VELOCIDAD: 10 MPH

1. Los vehículos deberán estacionarse dentro de las franjas sobre superficies pavimentadas en sus respectivos estacionamientos.
2. Los conductores se abstendrán de estacionar en lugares inadecuados o que puedan obstaculizar el tráfico. Es una infracción de estas normas estacionarse de la siguiente manera y dará como resultado que el vehículo sea remolcado a expensas del propietario.
Ejemplos de estacionamiento ilegal:

- | | |
|---|--|
| -en una acera, acera o isla | - estacionamiento sin permiso |
| -por un bordillo rojo o amarillo | - estacionamiento en dos espacios |
| -delante de una barrera móvil | - estacionamiento en zonas reservadas |
| -en cualquier camino de acceso, entrada o salida | |
| - estacionamiento en espacio para discapacitados | |
| -estacionamiento doble | - estacionarse fuera de un espacio designado |
| -en cualquier espacio designado como zona de carga o zona de prohibición de estacionamiento | |

Si un vehículo sujeto a inspección está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que lo desbloquee. Si el estudiante se niega, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a permitir que se revise el vehículo, el distrito puede transferir el asunto a las autoridades. El distrito puede comunicarse con las autoridades incluso si se concede el permiso para realizar la inspección.

Acoso Sexual

[Ver **Violencia en el Noviazgo, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los Grados)** en la página 44].

Programas Especiales (Todos los Grados)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en hogares de crianza temporal, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes bilingües emergentes, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios que se ofrecen en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre/madre que tenga preguntas sobre estos programas debe comunicarse con el director del programa llamando al 830- 372-5771.

La Comisión de Archivos y Bibliotecas del Estado de Texas [Talking Book Program](https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html) (<https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.html>) proporciona audiolibros gratuitos a los residentes de Texas que califican, incluyendo estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como la dislexia.

Exámenes Estandarizados

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Examen Universitario Americano)

Muchas universidades exigen la prueba American College Test/ACT o la prueba de aptitud académica Scholastic Aptitude Test (SAT) para la admisión. Estas evaluaciones se suelen realizar al final del 11° grado (junior year). Se recomienda a los estudiantes que hablen con el consejero escolar a principios del 11° grado (su junior year) para obtener información sobre estas evaluaciones y determinar el examen adecuado que deben realizar. El SAT preliminar (PSAT) y el ACT-*Aspire* son las evaluaciones preparatorias y de preparación correspondientes para el SAT y el ACT.

Nota: Estas evaluaciones pueden permitir que un estudiante reciba un reconocimiento de desempeño en su expediente académico en el marco del plan de graduación fundamental/básico y pueden servir como sustituto de un requisito de prueba de fin de curso en determinadas circunstancias. El desempeño de un estudiante en un determinado nivel en el SAT o ACT también lo hace elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de inscribirse en una universidad o colegio público de Texas, la mayoría de los estudiantes deben realizar una prueba estandarizada llamada la evaluación de Iniciativa de Éxito de Texas (TSI). La TSI evalúa las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año necesitan para desempeñarse eficazmente como estudiantes universitarios en universidades públicas de Texas. Esta evaluación también puede ser necesaria antes de que un estudiante se inscriba en un curso de crédito doble ofrecido a través del distrito. Lograr ciertos puntajes de referencia en esta evaluación también puede exentar ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

Estudiantes Oradores (Todos los Grados)

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de ser quienes presentan algunos eventos escolares: como eventos deportivos designados por el distrito o cualquier evento adicional designado por el distrito. Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea ser quien presenta uno de los eventos escolares enumerados anteriormente, el estudiante debe enviar su nombre de acuerdo con la política [FNA\(LOCAL\)](#).

[Ver **Graduación (Solo Niveles Secundarios)** en la página 64 para obtener información relacionada con los oradores estudiantiles en las ceremonias de graduación y la política [FNA\(LOCAL\)](#) respecto a otras oportunidades para presentación].

Escuela de Verano (Todos los Grados)

Los cursos de verano se basan en las necesidades de los estudiantes y la disponibilidad del maestro.

Tardanzas (Todos los Grados)

Se espera que cada estudiante esté en el salón de clases antes de que suene la campana de tardanza. La asistencia, incluyendo la puntualidad, es muy importante para el éxito académico. Los estudiantes que llegan tarde a clase están sujetos a consecuencias disciplinarias.

[Ver **Asistencia Perfecta** en la página 26].

Reglas Relacionadas con los Teléfonos

Los teléfonos escolares están destinados para realizar actividades escolares. El uso de los teléfonos de la oficina por parte de los estudiantes está permitido solo en caso de emergencia. Los estudiantes no pueden hacer llamadas para pedir permiso para ir a la casa de otro estudiante después de la escuela. Estos arreglos deben hacerse en casa.

Solo se entregarán mensajes de emergencia a los estudiantes. Los cambios en la transportación deben notificarse por escrito a la oficina. Los padres deben evitar cambios que no sean de emergencia, ya que la entrega de mensajes al salón de clases es una interrupción de la enseñanza.

Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipos de Tecnología y Otros Materiales Académicos (Todos los Grados)

Los materiales de instrucción son cualquier recurso utilizado en la instrucción en el salón de clases como parte del currículo requerido, como libros de texto, cuadernos de trabajo, software de computadora o servicios en línea.

El distrito selecciona materiales de instrucción de acuerdo con la ley y la política estatal [EFA](#).

El distrito proporciona de forma gratuita a los estudiantes materiales académicos aprobados para cada clase. Los estudiantes deben tratar los materiales académicos con cuidado, según las indicaciones del maestro.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no le proporciona una, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidades gráficas en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático.

Un estudiante al que se le entrega un artículo dañado debe informar del daño al maestro/a.

Todo estudiante que no devuelva un artículo o que lo devuelva en condiciones inaceptables perderá el derecho a recibir libros de texto y equipo de tecnología gratuitos hasta que el artículo sea devuelto o que los padres paguen el daño. Sin embargo, se le proporcionarán al estudiante los recursos y equipos educativos necesarios para su uso en la escuela durante la jornada escolar.

Para obtener información sobre los libros de la biblioteca y otros recursos que los estudiantes pueden tener acceso voluntariamente, consulte **Biblioteca (Todos los Grados)** en la página 99.

Además, cualquier estudiante que no devuelva o pague todos los libros de texto/artículos también enfrentará las siguientes consecuencias:

- a. El estudiante sólo puede utilizar libros de texto/artículos proporcionados por la escuela, dentro en la escuela durante el día escolar;
- b. El estudiante no podrá participar en ninguna actividad extracurricular;
- c. No se le podrá emitir al estudiante un pase de estacionamiento o, si es a mitad del año escolar, se le revocará un pase emitido previamente.

Transferencias (Todos los Grados)

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clases a otro.

El superintendente está autorizado a investigar y aprobar transferencias entre escuelas.

[Ver **Transferencias/Asignaciones por Seguridad** en la página 15, **Acoso Escolar-Bullying (Todos los Grados)** en la página 26 y **Un estudiante con Discapacidades Físicas o Mentales Protegido bajo el Plan 504** en la página 21 para conocer otras opciones de transferencia].

Transportación (Todos los Grados)

Viajes Patrocinados por la Escuela

Los estudiantes que participan en excursiones patrocinadas por la escuela deben utilizar la transportación proporcionada por la escuela para ir y volver del evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos de la escuela, un padre o madre puede proporcionar un consentimiento por escrito para que su hijo/a viaje con el padre, madre o con otro adulto designado por el padre, madre o con otro adulto designado por él o ella después del evento. [Ver **Excursiones Escolares Patrocinadas por la Escuela (Todos los Grados)** en la página 100].

Autobuses y Otros Vehículos Escolares

El distrito ofrece transportación en autobús escolar a todos los estudiantes que viven a dos millas o más de la escuela y a todos los estudiantes que se encuentran sin hogar. Este servicio se ofrece sin costo alguno para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente. Cualquier cambio se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los vehículos del distrito solo en las paradas autorizadas y los conductores deben dejar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Información de rutas y autobuses están disponibles en el sitio web de Seguin ISD bajo Parent & Student Tab. Cualquier pregunta sobre elegibilidad, rutas u horarios a la Oficina de Transportación, comuníquese al 830-401-1205.

Cualquier inquietud sobre la transportación de los estudiantes debe comunicarse a la oficina de Transportación de Estudiantes. Preguntas sobre informes de incidentes de estudiantes y/o disciplina de los estudiantes deben dirigirse al Coordinador de Transportación al 830-401-1205.

En situaciones especiales, la oficina de Servicios de Apoyo Estudiantil puede proporcionar transporte a los estudiantes. El ir a recoger a una residencia por cortesía están limitado a cuatro veces por semestre y no podrá ser después de las 10:00 a.m. Los padres deben llamar a la escuela de su estudiante para realizar esta solicitud.

Información sobre Pases de Autobús y Documentos de Identidad

El distrito escolar independiente de Seguin ha implementado el uso de la etiqueta SMART *tag*TM en el autobús. Todos los estudiantes que utilicen el servicio de autobús del Seguin ISD para ir o volver de la escuela deben llevar su identificación SMART *tag*TM alrededor del cuello y en un cordón. Los estudiantes deberán usar su identificación SMART *tag*TM para escanear al subir y bajar del autobús. Al utilizar el sistema SMART *tag*TM, el conductor podrá identificar quién pertenece a ese autobús y dónde se le asignará bajar. Los estudiantes solo podrán viajar en el autobús que se les asigne y solo podrán bajarse en su parada de autobús asignada. Las paradas de autobús se determinan según la residencia del estudiante.

El sistema SMART *tag*TM se utiliza para brindarles a los padres y al personal una forma segura y eficiente de monitorear el estado de los autobuses escolares y de los estudiantes en los mismos. También hay funciones de seguridad adicionales que permiten que el departamento de transportación de Seguin ISD envíe una comunicación oportuna a los padres sobre cualquier demora u otras comunicaciones relacionadas con la transportación. Los padres deben registrarse a través del portal para padres para recibir notificaciones.

Los estudiantes de middle school y high school pueden solicitar tarjetas de reemplazo en su escuela. Las tarjetas de los estudiantes de primaria se reemplazarán en la oficina de transportación.

Es responsabilidad del estudiante tener su identificación en su poder y reportar cualquier mal funcionamiento. Los estudiantes que pierdan o dañen su identificación deberán comprar una nueva. El no usar la identificación proporcionada resultará en una medida disciplinaria.

- Todos los estudiantes deben usar su identificación SMART *tag*TM con un cordón proporcionado por Seguin ISD.
- Costo de reemplazo es: \$5.00

Reglas Generales

1. Sólo serán transportados estudiantes que reúnan los requisitos para utilizar el autobús.
2. A los estudiantes se les permite una sola dirección para recoger y dejar a sus estudiantes, por la mañana y por la tarde. Un padre, madre o tutor puede designar una guardería o la residencia de los abuelos como el lugar habitual para recoger y dejar a sus hijos. La guardería o residencia designada debe estar en una parada aprobada en una ruta aprobada.
3. Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús en todo momento.
4. A los estudiantes se les permite subir y bajar del autobús solo en las paradas designadas a menos que se otorgue permiso por escrito para hacer lo contrario.
5. Los estudiantes deben viajar en los autobuses asignados. Cualquier desviación de esta norma requiere la autorización por escrito de un padre, madre o tutor.
6. Si un estudiante pierde el autobús, es responsabilidad de los padres transportar al estudiante.
7. Cuando un estudiante no usa el autobús por cinco días consecutivos, su parada de autobús puede ser eliminada de la ruta. Para garantizar un servicio continuo e sin interrupciones, los padres deben notificar a la oficina de transportación si va a pasar esta situación.
8. Para los estudiantes de Prekínder y Kínder, un padre, madre o tutor debe estar presente en el punto donde se van a bajar del autobús; los niños no serán dejados sin atención.
9. Una vez que los niños bajen del autobús, no deben regresar al autobús para recuperar ningún objeto que hayan dejado en el autobús por razones de seguridad. Los padres deben comunicarse con la oficina de despacho del autobús para obtener dichos objetos.

Carga y Descarga del Autobús Escolar

1. Los estudiantes deben estar en el punto designado donde el autobús los va a recoger al menos cinco minutos antes de la hora de recogida programada. (Supervisión de la conducta de los estudiantes en los puntos de recogida es responsabilidad de los padres).
2. Cuando se acerque el autobús, los estudiantes deberán formar una fila, a seis pies del autobús, y estar preparados para subir inmediatamente.
3. Un adulto debe estar presente en las paradas de entrega de estudiantes de Prekínder y Kínder.
4. Los estudiantes deben mantenerse alejados del autobús hasta que este se haya detenido por completo y las luces rojas de carga estén parpadeando.
5. Los estudiantes deben caminar con calma, en silencio y con rapidez hasta su asiento asignado.
6. Al acercarse a su parada, los estudiantes deben permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo y se aplique el freno.
7. Los estudiantes deben esperar su turno para salir del autobús, saliendo en una sola fila. Los empujones y aglomeraciones solo retrasarán la salida y pueden causar un accidente.
8. Los estudiantes que viven en el lado izquierdo de la carretera deben salir del autobús, caminar 10 pies frente al autobús al costado de la carretera y esperar a que el conductor les indique que es seguro cruzar.
9. Los estudiantes deben mirar en ambas direcciones y luego caminar directamente a través de la calle.
10. Los estudiantes nunca deben cruzar por detrás del autobús.
11. ¡PRECAUCIÓN! Los estudiantes deben estar siempre atentos a los vehículos que no se detienen cuando un autobús está cargando y descargando.

Reglas del Autobús Escolar (Durante el Viaje)

1. Los estudiantes deben ser respetuosos con el conductor y sus compañeros y seguir las instrucciones del conductor.
2. Se permite hablar, pero no gritar.
3. No se permite permanecer de pie. Los estudiantes deben sentarse en sus asientos, mirando hacia el frente y con los pies apoyados en el suelo en todo momento.
4. No se permite comer ni beber, se permite llevar y tomar agua.
5. A los estudiantes no se les permite sentarse en el asiento del conductor, operar la puerta, las salidas de emergencia y/o cualquier otro control del conductor, excepto en caso de evacuación o cuando el conductor lo indique.
6. Está prohibido dañar, marcar, etiquetar o vandalizar cualquier parte del autobús. Los infractores deberán pagar los daños.
7. Está prohibido pelear.
8. No se tolerará el acoso-bullying.
9. Está prohibido el uso de lenguaje y/o gestos obscenos, vulgares o profanos. Esto incluye también los signos de pandillas.
10. Los estudiantes no deben sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventana, ni sostener nada por la ventana.
11. Está prohibido arrojar objetos dentro del autobús, así como por las ventanas.

Transportación de Artículos Relacionados y No Relacionados con la Escuela

En las leyes y normas para la operación de autobuses escolares en el estado de Texas, se establece: "...no se transportan materiales, incluyendo: armas, cargadas o descargadas; cuchillos u hojas de afeitar; contenedores de combustible de cualquier tipo, vacíos o llenos; animales o cualquier otra cosa de naturaleza peligrosa u objetable en el autobús escolar cuando se transportan estudiantes".

Los instrumentos de banda que se permitirán en el autobús serán aquellos que sean lo suficientemente pequeños como para que el estudiante los pueda sostener en el regazo. Los instrumentos no pueden estar en el pasillo ni ocupar el espacio de un estudiante. No se permitirán bates de béisbol o sóftbol y tampoco ningún otro equipo recreativo que no es aceptable en los autobuses de ruta regular.

El seguro del distrito no cubre daños a objetos personales. Por razones de seguridad y salud, no se permiten los siguientes artículos en el autobús escolar: objetos de vidrio, botellas, frascos, etc.; latas de aerosol; productos químicos en aerosol o líquidos; recipientes abiertos de comida, bebida, globos inflados, animales vivos, insectos, gusanos, plantas, tierra y otros proyectos de cultivo; cualquier artículo que no se pueda transportar fácilmente o que genere un problema de seguridad, dispositivos electrónicos que distraigan, auriculares, juegos de computadora portátiles, cintas de tiro enlatadas o tarjetas de colección; y tampoco luces láser. Los padres deben organizar transportación alternativa si alguno de los elementos anteriores debe llevarse hacia o a la escuela.

En caso de Accidentes o Emergencias

1. Los estudiantes deben permanecer tranquilos y en silencio.
2. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
3. Si es necesario salir del autobús:
 - el estudiante más cercano a la puerta abrirá la puerta y la mantendrá abierta
 - la evacuación comenzará con el asiento más cercano a la puerta
 - los estudiantes saldrán del autobús en sola fila y lo más silenciosamente posible
 - una vez fuera del autobús, los estudiantes deben permanecer en grupo y seguir las instrucciones del conductor

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en el sitio web del distrito. Para la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los vehículos del distrito solo en las paradas autorizadas y los conductores deben dejar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Debido a que los estudiantes de estas áreas pueden encontrarse con condiciones de tránsito peligrosas cuando caminan hacia y a la escuela, el distrito les proporcionará transportación. Comuníquese con el departamento de transportación al 830-401-1205 para obtener información adicional.

Un padre o madre puede designar una guardería o la residencia de los abuelos como el lugar habitual para recoger y dejar a su hijo/a. El lugar designado debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre las rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo para recoger o dejar a su hijo/a, comuníquese al 830-401-1205.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y sean seguros. Cuando viajen en vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta para Estudiantes. Los estudiantes deben:

- Respetar todas las mismas reglas que en su del salón de clases
- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento
- Entrar y salir del vehículo de forma ordenada en la parada designada
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo
- No desfigurar/dañar el vehículo ni su equipo
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventana, ni sostener ningún objeto por la ventana ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo
- No poseer ni utilizar ningún tipo de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito
- Permanecer sentado mientras el vehículo esté en movimiento
- Abrocharse los cinturones de seguridad, si están disponibles
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar frente al vehículo
- Seguir cualquier otra norma establecida por el operador del vehículo

La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes, incluyendo la pérdida del privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

[Ver el Código de Conducta para Estudiantes para conocer las disposiciones relativas a la transportación al Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP)].

Referencias de Autobuses

Todo estudiante que no cumpla con las normas de seguridad y conducta establecidas mientras se encuentre en la transportación escolar estará sujeto a medidas disciplinarias, y se le podrá restringir o negar la transportación. Al recibir un informe de conducta en el autobús de un conductor, la oficina de disciplina en la transportación revisará/investigará la infracción y administrará las medidas disciplinarias que se consideren necesarias.

Se enviará a casa con el estudiante un informe del incidente del autobús escolar. En caso de suspensión del autobús, también se envía una notificación electrónicamente y a casa con el estudiante.

Es la responsabilidad del estudiante asegurarse de que los padres reciban todos los avisos y recomendaciones. Además, el departamento de transportación o la administración de la escuela harán todo lo posible para comunicarse con los padres si un estudiante pierde los privilegios de transportación en autobús por cualquier período de tiempo. Las violaciones de las reglas se tratarán caso por caso.

NOTA: El autobús es una extensión de la jornada escolar. El conductor del autobús tiene la autoridad para asignar asientos. Las políticas sobre acoso sexual, racial, religioso, de intimidación y acoso y la política de armas del distrito se aplicará estrictamente en el autobús escolar como también en la escuela. (Las violaciones graves del Código de Conducta para estudiantes, mientras se está en un autobús escolar, también pueden incluir la suspensión de la escuela).

Disciplina en el Autobús

Al viajar en los vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta para Estudiantes. El conductor del autobús es responsable de la seguridad y la disciplina de todos los estudiantes en el autobús. Los estudiantes que tienen la oportunidad de viajar en los autobuses escolares del distrito pueden hacerlo siempre que muestren un comportamiento razonable y seguro. La elección de seguir un comportamiento inaceptable podría resultar en la pérdida del servicio de autobús. El departamento de transportación está disponible para brindar asistencia al conductor y determinará las consecuencias de la mala conducta y la reinstalación del servicio de autobús para los estudiantes infractores en caso de que sea necesaria una suspensión.

Vandalismo (Todos los Grados)

No se tolera arrojar basura, desfigurar ni dañar la propiedad escolar. Los estudiantes deberán pagar por los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales y a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta para Estudiantes.

Cámaras de Video (Todos los Grados)

Por razones de seguridad, el distrito utiliza equipos de grabación de audio y video para monitorear el comportamiento de los estudiantes, incluso en los autobuses y en las áreas comunes de la escuela. No se les informará a los estudiantes cuando se esté utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de audio y video según sea necesario y documentará la mala conducta de algún estudiante. La disciplina se regirá por el Código de Conducta para Estudiantes.

De acuerdo con la ley estatal, el padre/madre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (según la definición de este término por ley), un director o subdirector o el consejo pueden realizar una solicitud por escrito para que el distrito coloque equipos de grabación de video y audio en ciertos salones de clases de educación especial. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clases u otro entorno en el que su hijo/a reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación y el funcionamiento de este equipo, comuníquese con el director o la persona designada por el distrito para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Ver política [EHBAF\(LOCAL\)](#) para más información].

[Ver **Consentimiento para Grabar en Video o Audio Cuando No Está Permitido por Ley** en la página 5 para obtener información sobre videos y otras grabaciones realizadas por padres o visitantes en salón de clases virtuales o presenciales].

Visitantes a la Escuela (Todos los Grados)

Visitantes en General

Padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de quienes se encuentran dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben:

- Solicitar el ingreso a la escuela por la entrada principal, a menos que un empleado del distrito indique lo contrario
- Presentarse en la oficina principal
- Estar preparados para mostrar una identificación
- Salir de la escuela por la entrada principal y dejar todas las puertas exteriores cerradas, con pestillo y llave, a menos que un empleado del distrito las supervise activamente
- Cumplir con todas las políticas y procedimientos del distrito aplicables

Si un empleado del distrito lo solicita, el visitante debe proporcionar una identificación, como una licencia de conducir, otra identificación con fotografía emitida por una entidad gubernamental o una identificación de empleo o estudiante emitida por el distrito. Una persona que se niegue a proporcionar una identificación y que parezca razonablemente no tener una razón legítima para estar en la propiedad del distrito puede ser expulsada de la propiedad del distrito.

Las personas pueden visitar los salones de clases u observar la enseñanza virtual durante el horario de clases solo con la aprobación del director y maestro/a. Los visitantes no pueden interferir con la enseñanza ni alterar el entorno escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta. No se permitirán conductas disruptivas ni violaciones de la privacidad de los estudiantes.

[Ver **Consentimiento para Grabar en Video o Audio Cuando No está Permitido por Ley** en la página 5 para obtener información sobre videos y otras grabaciones realizadas por padres o visitantes en los salones de clases virtuales o presenciales].

Personas No Autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, un oficial de recursos escolares (SRO) o un oficial de policía del distrito tiene la autoridad de negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se lo solicitan y se aplica cualquiera de las siguientes situaciones:

- La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier persona
- La persona se comporta de una manera que no es adecuada para un entorno escolar y persiste en ese comportamiento después de haber recibido una advertencia verbal de que el comportamiento es inadecuado y puede resultar en la negación de entrada o la expulsión

Las apelaciones sobre la negación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito se pueden presentar de conformidad con [FNG\(LOCAL\)](#) o [GF\(LOCAL\)](#).

[Ver el Código de Conducta para Estudiantes].

Visitantes que Participan en Programas Especiales para Estudiantes

Grupos Empresariales, Civiles y Juveniles

El distrito puede invitar a representantes de las sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del código de los Estados Unidos para presentar información a los estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad.

Día de la Carrera Profesional

En el día para visita por Carreras, de Universidades y las Fuerzas Armadas, el distrito invita a representantes de universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares a presentar información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (Todos los Grados)

El distrito invita y aprecia los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y a nuestros estudiantes.

Si está interesado en ser voluntario, comuníquese con el director de la escuela para obtener más información.

Sujeto a excepciones de conformidad con la ley estatal y los procedimientos del distrito, el distrito exige una verificación de antecedentes penales estatales para cada voluntario, incluyendo los padres, tutores o abuelos de un estudiante inscrito en el distrito. El voluntario debe pagar todos los costos de la verificación de antecedentes.

Registro para Votar (Solo los Niveles Secundarios)

Un estudiante que sea elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro para votar en la oficina principal de la escuela.

Dar de Baja/Retiro de la Escuela (Todos los Grados)

Para dar de baja de la escuela a un estudiante menor de 18 años, el padre, madre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director, especificando los motivos de la baja y el último día en que el estudiante asistirá a la escuela. Los formularios para dar de baja están disponibles en la oficina de la escuela.

El último día de clases, se proporcionará el promedio de calificaciones actual del estudiante. Se deberá completar lo siguiente: autorización de libros y equipos, cuenta de servicio de alimentos, registros de la biblioteca, registros de salud y medicamentos. Se le entregará una copia del formulario de retiro al estudiante y se colocará una copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal como menor emancipado puede darse de baja sin la firma de sus padres.

Por favor, proporcione a la escuela un aviso para dar de baja con al menos tres días de anticipación para que se puedan preparar los registros y documentos.

Glosario

Instrucción acelerada, incluyendo instrucción complementaria, es un programa educativo intensivo diseñado para ayudar a un estudiante individual a adquirir los conocimientos y las habilidades requeridas para su nivel de grado. Es obligatorio cuando un estudiante no cumple con el estándar de aprobación en un examen obligatorio del estado. Se puede proporcionar instrucción acelerada bajo la evaluación a un estudiante con un maestro del salón de clases que esté certificado como maestro, ejemplar o reconocido o brindando instrucción complementaria además de la instrucción regular.

American College Test (ACT) es uno de dos exámenes de admisión a universidades o colegios más utilizados. El examen puede ser obligatorio para la admisión a ciertas universidades o colegios.

ACT - *Aspire* está diseñado como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Por lo general, lo toman los estudiantes de 10º grado.

Comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) se reúne para cada estudiante que ha sido identificado con una necesidad de una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos el 75 por ciento, de los días que se ofrece la clase. Según los lineamientos adoptados por el consejo, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita cumplir con ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias.

CPS significa Servicios de Protección Infantil.

DAEP significa Programa de Educación Alternativa Disciplinaria, una ubicación para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta para Estudiantes.

DFPS significa Departamento de Servicios de Protección Familiar de Texas.

DPS significa Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS significa Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

ED significa Departamento de Educación de Estados Unidos

Estudiante bilingüe emergente Se refiere a un estudiante con un dominio limitado del inglés. Otros términos relacionados incluyen aprendiz de inglés, estudiante aprendiendo el idioma inglés, y estudiante con un dominio limitado del inglés.

Evaluaciones de EOC (fin de curso) son obligatorias por el estado y forman parte del programa STAAR. Para graduarse, se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones de fin de cursos/EOC. Estos exámenes se realizarán en las materias de Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de Estados Unidos.

ESSA es la ley federal “Cada Estudiante Triunfa”.

FERPA se refiere a la Ley Federal de Derechos de Educación y Privacidad Familiar, que otorga protecciones específicas de privacidad a los registros de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, a menos que el padre o madre del estudiante o un estudiante de 18 años o mayor ordene a la escuela no compartir/divulgar la información del directorio.

IEP significa Programa Educativo Individualizado y es el registro escrito preparado por el comité de ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial.

IGC es el comité de graduación individual, formado de conformidad con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha podido demostrar un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS se refiere a la Suspensión Dentro de la Escuela, una técnica disciplinaria en casos de mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta para Estudiantes. Aunque es diferente de la Suspensión Fuera de la Escuela y la colocación en un DAEP, la Suspensión Dentro de la Escuela retira al estudiante del salón de clases regular.

PGP significa plan de graduación personal, que se requiere para estudiantes de high school y para cualquier estudiante de middle school que no apruebe una sección de un examen obligatorio por el estado o que el distrito identifique como poco probable para obtener un diploma de high school antes del quinto año escolar después de comenzar el 9º grado.

PSAT es la evaluación preparatoria y de preparación para el examen SAT. También sirve como base para la concesión de Becas Nacionales por Mérito.

Equipo de una Escuela Segura y Solidaria es un equipo establecido en cada escuela que es responsable de realizar una evaluación de amenazas con respecto a las personas que hacen amenazas de violencia o exhiben un comportamiento dañino, amenazante o violento y determina una intervención adecuada, y brinda orientación a los estudiantes y empleados de la escuela para reconocer el comportamiento dañino, amenazante o violento que puede representar una amenaza para la comunidad, la escuela o un individuo.

SAT se refiere al *Scholastic Aptitude Test*, uno de los dos exámenes de admisión a universidades o colegios más utilizados. El examen puede ser un requisito para la admisión a ciertas universidades o colegios.

SHAC significa Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres de familia, designados por el consejo escolar para ayudar a garantizar que los valores de la comunidad local y los problemas de salud se reflejen en la instrucción de educación para la salud del distrito, así como ayudar con otros problemas de bienestar de estudiantes y empleados.

Plan 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad y exige que las escuelas brinden oportunidades de igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se le brindará una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

STAAR es un Examen de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas de logros académicos.

STAAR Alternate 2 es una evaluación alternativa obligatoria por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y que cumplen con los requisitos de participación, según lo determina el comité de ARD del estudiante.

STAAR en español es una evaluación alternativa obligatoria por el estado que se administra a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más adecuada de su progreso académico.

Evaluaciones obligatorias por el estado son exámenes requeridos de fin de curso para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Excepto en circunstancias limitadas, los estudiantes deben aprobar los exámenes STAAR de fin de cursos/EOC para graduarse. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades de tomar los exámenes, si es necesario, para graduarse.

Código de Conducta para Estudiantes se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel de distrito y es adoptado por el consejo, e identifica las circunstancias, de conformidad con la ley, en las que un estudiante puede ser retirado de un salón de clases, escuela o vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o exigen que el director u otro administrador coloque al estudiante en un DAEP; y describe las condiciones para la Suspensión Fuera de la Escuela y para la expulsión. El Código de Conducta para Estudiantes también aborda la notificación a los padres sobre la violación por parte de un estudiante de una de sus disposiciones.

TAC significa Código Administrativo de Texas.

TEA significa la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS significa Sistema de Evaluación de Competencia en el Idioma Inglés de Texas, que evalúa el progreso que logran los Estudiantes Bilingües Emergentes en el aprendizaje del idioma inglés y se administra a aquellos que cumplen con los requisitos de participación desde Kínder hasta el 12º grado.

TSI significa la Iniciativa de Éxito de Texas, una evaluación diseñada para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes que ingresan a la universidad en el primer año y si quieren tener éxito en los programas de pregrado en las universidades y colegios públicos de Texas.

UIL se refiere a la Liga Inter escolar Universitaria, la organización estatal voluntaria sin fines de lucro que supervisa competencias académicas, deportivas y musicales extracurriculares educativas.

Esta página se ha dejado intencionalmente en blanco.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES DE SEGUIN ISD

Año Escolar 2025-2026

El Consejo Directivo de Seguin ISD adoptó el siguiente Código de Conducta para Estudiantes (el Código) en una reunión celebrada el 26 de agosto de 2025.

Accesibilidad

Si tiene dificultades para tener acceso a la información de este documento debido a una discapacidad, comuníquese al 830-372-5771.

Objetivo

El Código de Conducta para Estudiantes (“Código de Conducta”), según lo que exige el [Chapter 37](#) del Código de Educación de Texas, proporciona métodos y opciones para manejar el comportamiento de los estudiantes, prevenir e intervenir en problemas de disciplina estudiantil e imponer disciplina.

La ley requiere que el distrito defina la mala conducta que puede (o debe) resultar en una variedad de consecuencias disciplinarias específicas, incluyendo la expulsión de un salón de clases regular o del campus, la Suspensión Fuera de la Escuela, la ubicación en un Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP) o la expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta ha sido adoptado por el Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Seguin y desarrollado con el asesoramiento del comité de planificación y toma de decisiones a nivel de distrito. Proporciona información a los padres y estudiantes sobre las normas de conducta, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina. Este Código de Conducta permanece vigente durante la escuela de verano y en todos los eventos y actividades relacionados con la escuela fuera del año escolar hasta que el consejo adopte una versión actualizada para el próximo año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, el Código de Conducta se publicará en cada escuela o estará disponible para su revisión en la oficina del director de la escuela. Además, el Código de Conducta estará disponible en la oficina del coordinador de conducta de la escuela y se publicará en el sitio web del distrito. Se notificará a los padres sobre cualquier infracción de conducta que pueda dar lugar a que un estudiante sea suspendido, asignado a un DAEP, expulsado o puesto bajo custodia por un agente de la ley de conformidad con el [Chapter 37](#) del Código de Educación.

A más tardar el primer día del año escolar 2025-2026, la Agencia de Educación de Texas (TEA) preparará y proporcionará a cada distrito escolar un informe que identifique cada ley relacionada con la disciplina escolar que fue enmendada o agregada por la 89 Legislatura, Sesión Regular, 2025. Un distrito escolar proporcionará a cada estudiante y al padre/madre o persona en relación parental con el estudiante el informe preparado.

Dado que el Código de Conducta es adoptado por el Consejo Directivo del distrito, tiene fuerza de política. En caso de conflicto entre el Código de Conducta y el Manual del Estudiante, prevalecerá el Código de Conducta.

Tenga en Cuenta: La disciplina de los estudiantes con discapacidades que son elegibles para recibir servicios bajo la ley federal (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y el plan 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

Autoridad y Jurisdicción del Distrito Escolar

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para administrar disciplina se aplican siempre que esté en juego el interés del distrito, dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, en conjunto con o independientemente de las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular;
2. Mientras el estudiante esté viajando en la transportación del distrito;
3. Durante los períodos de almuerzo en el que a un estudiante se le permite salir de la escuela;
4. En cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
5. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente del momento o el lugar;
6. Cuando la represalia contra un empleado escolar, miembro del consejo o voluntario y ocurre o es amenazado, independientemente del momento o el lugar;
7. Cuando un estudiante participa en acoso cibernético, según lo define el Código de Educación 37.0832;
8. Cuando se cometen daños criminales dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela;
9. Para ciertas infracciones cometidas dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto del límite real de la propiedad escolar;
10. Por ciertos delitos cometidos mientras se está en la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
11. Cuando el estudiante comete un delito grave, según lo dispuesto en el Código de Educación 37.006 o 37.0081; y
12. Cuando se requiere que el estudiante se registre como delincuente sexual.

Coordinador de Conducta de la Escuela

Según lo exige la ley, se debe designar a una persona en cada escuela para que actúe como Coordinador de Conducta de la Escuela (CBC). La persona designada puede ser el director o cualquier otro administrador de la escuela seleccionado por el director. El coordinador CBC es el principal responsable de mantener la disciplina de los estudiantes. El distrito publicará en su sitio web y en el Manual del Estudiante, para cada escuela, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de la persona que actúa como CBC. La información de contacto se puede encontrar en www.seguinisd.net.

Equipo de Evaluación de Amenazas y de una Escuela Segura y Solidaria

El Coordinador de Conducta de la Escuela/CBC u otro administrador adecuado trabajará en estrecha colaboración con el equipo de evaluación de amenazas de la escuela y con el equipo apoyo y seguridad escolar para implementar la política y procedimientos de evaluación de amenazas en el distrito, como lo exige la ley, y tomará las medidas disciplinarias adecuadas de acuerdo con el Código de Conducta.

Búsquedas

Los funcionarios del distrito pueden registrar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley estatal y federal y la política del distrito. Los registros/búsquedas hacia los estudiantes se realizarán de manera razonable y no discriminatoria. Ver las políticas del distrito en [FNF\(LEGAL\)](#) y [FNF\(LOCAL\)](#) para obtener más información sobre investigaciones y búsquedas.

El distrito tiene el derecho de registrar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad escolar siempre que haya motivos razonables de sospecha para ello que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Escritorios, armarios, la tecnología proporcionada por el distrito y otros elementos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para el uso de los estudiantes por cuestiones de conciencia. La propiedad del distrito está sujeta a registros o inspecciones en cualquier momento sin previo aviso.

Denuncia de Delitos

El director o el Coordinador de Conducta de la Escuela/CBC y otros administradores escolares, según corresponda, deberán denunciar los delitos según lo requiera la ley y deberán llamar a la policía local cuando un administrador sospeche que se ha cometido un delito en la escuela.

Personal de Seguridad

El consejo utiliza personal de seguridad para garantizar la seguridad y protección de los estudiantes, el personal y la propiedad. De acuerdo con la ley, el consejo ha coordinado con el Coordinador de Conducta de la Escuela/CBC y otros empleados del distrito para garantizar que se asignen a estas personas las tareas adecuadas en relación con cumplimiento de la ley. Las provisiones que explican sobre los distintos tipos de personal de seguridad se pueden encontrar en las políticas [CKE](#).

Los deberes del personal de seguridad del distrito de cumplimiento de la ley son proteger la seguridad y el bienestar de cualquier persona y la propiedad del distrito escolar.

Definición de “Padres”

En todo el Código de Conducta y las políticas disciplinarias relacionadas, el término “padres” incluye a un padre o madre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del estudiante.

Participar en Actividades de Graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por violar el Código de Conducta del distrito.

La participación puede incluir un rol de orador, según lo establecido por la política y los procedimientos del distrito.

Los estudiantes que pueden ser candidatos para presentar en la apertura y cierre de la graduación serán notificados por el director de la escuela. No obstante, cualquier otro requisito para calificar y ser considerado elegible, un estudiante no deberá haber participado en ninguna mala conducta que haya resultado en una Suspensión Fuera de la Escuela, traslado a un DAEP o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

Los candidatos para honor valedictorian y salutatorian también pueden tener el rol de oradores durante la graduación. Ningún estudiante será elegible para tener un rol como orador si se involucra en cualquier mala conducta que resultó en una Suspensión Fuera de la Escuela, el traslado a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

Personas No Autorizadas

De conformidad con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, oficial de seguridad escolar/SRO o un oficial de policía del distrito tendrá la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se le solicita y:

1. La persona representa un riesgo sustancial de daño para cualquier persona; o
2. La persona se comporta de una manera que no es adecuada para un entorno escolar y persiste en el comportamiento después de haber recibido una advertencia verbal de que el comportamiento es inadecuado y puede resultar en la negación de entrada o expulsión.

Las apelaciones sobre la negación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito se pueden presentar de acuerdo con las políticas [FNG \(LOCAL\)](#) o [GF\(LOCAL\)](#), según corresponda. Sin embargo, los plazos para los procedimientos de denuncias del distrito se ajustarán según sea necesario para permitir que la persona se dirija al consejo en persona dentro de los 90 días calendario, a menos que la denuncia se resuelva antes de una audiencia del consejo.

Ver **Restricciones Durante la Ubicación** en la página 130 para obtener información sobre un estudiante asignado a DAEP en el momento de la graduación.

Estándares de Conducta de los Estudiantes

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, incluso cuando los demás no lo hagan.
- Se comporte de manera responsable.
- Ejercite la autodisciplina.
- Asista a todas las clases regular y puntualmente.
- Traiga sus materiales y tareas adecuadas a clase.
- Cumpla con los estándares del distrito y de la escuela en cuanto a vestuario y aseo.
- Obedezca todas las reglas de la escuela y del salón de clases.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros, otro personal y voluntarios del distrito.
- Respete la propiedad de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones del distrito.
- Coopere y ayude al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumpla con los requisitos del Código de Conducta para Estudiantes.

Violaciones en General de Conducta

Las categorías de conducta a continuación están prohibidas en la escuela, en vehículos propiedad del distrito u operados por el distrito, y en todas las actividades relacionadas con la escuela, pero esta lista no incluye las infracciones más graves. En las secciones siguientes sobre **Suspensión Fuera de la Escuela** en la página 125, **Ubicación en DAEP** en la página 126, **Ubicación y/o Expulsión por Ciertas Infracciones** en la página 133 y **Expulsión** en la página 135, se enumeran las infracciones que requieren o permiten consecuencias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede ser lo suficientemente grave como para resultar en **Retiro del Entorno Educativo General** como se detalla en la página 123.

Ignorar la Autoridad

Los estudiantes no deberán:

- Fallar en el cumplimiento con directivas proporcionadas por el personal de la escuela
- Abandonar el recinto escolar o eventos patrocinados por la escuela sin permiso
- Desobedecer las reglas de conducta en vehículos del distrito
- Negarse a aceptar técnicas de manejo de disciplina asignadas por un maestro/a o director

Maltrato a los Demás

Los estudiantes no deberán:

- Utilizar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Pelear o forcejear (ver **Ubicación y/o Expulsión por Ciertas Infracciones** en la página 133).
- Amenazar a un estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.
- Participar en acoso escolar-bullying, acoso cibernético, hostigamiento o en la creación de listas negras (Ver **Glosario** para ver los términos).
- Amenazar con divulgar o repartir material visual íntimo de un menor o de un estudiante que tenga 18 años o más sin su consentimiento.

- Participar en acoso sexual, acoso basado en el sexo, abuso sexual ya sea mediante palabras, gestos o cualquier otra conducta dirigida a otra persona, incluyendo un estudiante, empleado del distrito, miembro del consejo, o un voluntario.
- Participar en conductas que constituyen violencia en el noviazgo. (Ver **Glosario**)
- Participar en exposición inadecuada o indecente de partes privadas del cuerpo
- Participar en novatadas (Ver **Glosario**)
- Obligar un individuo que haga algo usando amenazas o uso de la fuerza
- Cometer extorsión o chantaje
- Participar en conducta verbal, física o sexual inadecuada dirigida a otra persona, incluyendo un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Grabar la voz o la imagen de otra persona sin su previo consentimiento previo o de alguna manera que se interrumpa el entorno educativo o invada la privacidad de otros.

Delitos Contra la Propiedad

Los estudiantes no deberán:

- Dañar o vandalizar la propiedad de otros. (Para delitos graves, consulte **DAEP - Ubicación y/o Expulsión por Ciertas Infracciones** en la página 133).
- Desfigurar o dañar la propiedad escolar, incluyendo libros de texto, tecnología y recursos electrónicos, armarios, muebles y otros equipos, usando grafiti u otros medios.
- Robar a los estudiantes, al personal o a la escuela
- Cometer o ayudar a cometer un robo o asalto, aun cuando no constituye un delito grave según el Código Penal. (Ver **DAEP - Ubicación y/o Expulsión por Ciertas Infracciones** en la página 133 por delito de robo, robo agravado y asalto).
- Ingresar, sin autorización, a instalaciones del distrito que no se encuentren abiertas para su funcionamiento.

Posesión de Artículos Prohibidos

Los estudiantes no deberán poseer ni utilizar:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o de mal olor, o cualquier otro material dispositivo pirotécnico;
- Una navaja, un cortador de cajas, una cadena o cualquier otro objeto utilizado de forma que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona;
- Un arma “que parece ser un arma” con el intento de utilizarla como arma o que pueda razonablemente percibirse como un arma;
- Una pistola de aire comprimido o pistola de balines;
- Munición;
- Un instrumento manual diseñado para cortar o apuñalar a otra persona al ser arrojado;
- Un silenciador de arma de fuego o supresor;
- * Un cuchillo de ubicación restringida;
- * Un club/palo;
- * Un arma de fuego;
- Una pistola de aturdimiento;
- Nudillos;
- Una navaja de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño;
- *Mace* o gas lacrimógeno;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y cualquier componente, parte o accesorio para un dispositivo de cigarrillo electrónico;
- Fósforos o un encendedor;
- Un puntero láser, a menos que sea para un uso aprobado; o
- Todos los artículos que no se consideran generalmente como armas, incluyendo útiles escolares, cuando el director o su designado determina que son un peligro;

*Para armamento y armas de fuego, consulte **DAEP- Ubicación y/o Expulsión por Ciertas Infracciones** en la página 133. En diferentes circunstancias, la posesión de estos artículos se castiga con la expulsión obligatoria según la ley federal o estatal.

Poseción de Dispositivos de Comunicación Personal

Los estudiantes no deberán:

- Usar un dispositivo de comunicación personal, incluyendo un teléfono celular, u otro dispositivo electrónico que viole las reglas del distrito y de la escuela y dicho dispositivo debe guardarse en acuerdo con los métodos de almacenamiento establecidos por el distrito.
- El distrito podrá autorizar el uso de un dispositivo de comunicación personal por las siguientes razones:
 - * Para implementar un programa educativo individualizado (IEP) o para un plan creado bajo [Section 504, Rehabilitation Act of 1973 \(29 U.S.C Section 794\)](#) o un programa o plan similar;
 - * Por una necesidad documentada basada en las instrucciones de un médico calificado; o
 - * Para cumplir con un requisito de salud o seguridad impuesto por ley o como parte de los protocolos de seguridad del distrito.

El uso inapropiado de un dispositivo de comunicación personal durante la jornada escolar resultará en medidas disciplinarias de acuerdo con este Código de Conducta.

Si a un estudiante de le encuentra en violación a esta política y su dispositivo es confiscado o documentado, podría enfrentar las siguientes consecuencias. Hay que tener en cuenta que en esta política un "padre/madre/tutor registrado" debe ser parte del sistema de información de la escuela. Un "tiempo de detención" también puede incluir detención durante el almuerzo, detención antes o después de clases, sala de ISS o según lo determine la escuela.

Primera Infracción: El estudiante recogerá el teléfono en la entrada principal de la escuela al final del día.

Segunda Infracción: Solo un padre/madre/tutor registrado puede recoger el teléfono.

Tercera Infracción: Solo un padre/madre/tutor registrado puede recoger el teléfono.
El estudiante deberá quedarse un tiempo en detención.

Cuarta Infracción: Solo un padre/madre/tutor registrado puede recoger el teléfono.
El estudiante deberá quedarse al equivalente de dos tiempos en detención.

Quinta infracción: Además de que el padre/madre/tutor será quien recoja el teléfono, esta infracción también se va a considerar como insubordinación grave hacia la política del distrito y la administración; por lo que se harán advertencias y, por lo tanto, un contrato de conducta obligatorio.

1. Este contrato puede incluir, entre otros: a la pérdida de privilegios, perdida de excursiones, eventos escolares durante o fuera del horario escolar, ISS/OSS, ubicación en DAEP y/o perdida de participación en actividades extracurriculares o de una actividad de UIL (esta decisión se va a tomar en conjunto con el patrocinador, director o entrenador).

2. Nota: Este contrato se adaptará a las necesidades individuales del estudiante y también podría considerarse otras infracciones de conducta.

Nota: Las directrices completas sobre teléfonos celulares y dispositivos de comunicación personal se pueden encontrar aquí [Full cellphone and person communication devices guidelines can be found here](#).

Drogas Ilegales, Medicamentos Recetados y Sin Receta

Los estudiantes no deberán:

- Poseer, usar, dar o vender alcohol o una droga ilegal. (Ver también **Ubicación en DAEP** en la página 126 y **Expulsión** en la página 135 para consecuencias obligatorias y permisivas según la ley estatal).
- Poseer o vender semillas o trozos de marihuana en cantidad inferior a la utilizable.
- Poseer, usar, dar, o vender parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida. (Ver **Glosario** de “parafernalia”).
- Poseer, usar, abusar, o vender drogas que parezcan drogas o intentar hacer pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abusar de los medicamentos recetados al estudiante del propio estudiante, dar un medicamento recetado a otro estudiante o poseer o estar bajo la influencia de un medicamento recetado de otra persona en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela (Ver **Glosario** por “abuso”).
- Abuso de medicamentos de venta libre / sin receta (Ver **Glosario** de “abuso”).
- Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que provoquen deterioro de las facultades físicas o mentales (Ver el **Glosario** de “bajo la influencia”).
- Tener o tomar medicamentos recetados o de venta libre en la escuela excepto según lo establecido por la política del distrito.

Mal uso de los Recursos de Tecnología y del Internet

Los estudiantes no deberán:

- Violar políticas, reglas o acuerdos firmados por el estudiante o sus padres con respecto al uso de recursos de tecnología.
- Intentar acceso, eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad estudiantes o Empleados del distrito o cargar o crear virus informáticos, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.
- Intentar alterar, destruir o deshabilitar los recursos de tecnología del distrito, incluyendo, entre otros: computadoras y equipos relacionados, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.
- Utilizar el Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar o acosar estudiantes, empleados, miembros del consejo o voluntarios del distrito, incluso fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una alteración sustancial del entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela
- Enviar, publicar, entregar o poseer mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o sean ilegales, incluyendo el acoso cibernético y el “sexting”, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.
- Utilizar el Internet u otra comunicación electrónica para participar o alentar un comportamiento ilegal o amenazar la seguridad escolar, incluso fuera de la propiedad escolar, si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.

Transgresiones de Seguridad

Los estudiantes no deberán:

- Poseer material publicado o electrónico que esté diseñado para promover o alentar un comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad escolar.
- Participar en intercambios verbales (orales o escritos) que amenacen la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o la propiedad de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o realizar acciones engañosas con respecto a la seguridad escolar.
- Participar en cualquier conducta que los funcionarios escolares puedan razonablemente creer que perturbará sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia.
- Lanzar objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
- Descargar un extintor de incendios sin una causa válida

Otras Ofensas/Delitos

Los estudiantes no deberán:

- Violar las normas de vestuario y aseo como se explica en el Manual del Estudiante.
- Participar en deshonestidad académica, lo que incluye hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen.
- Apostar.
- Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Participar en acciones o manifestaciones que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares.
- Violar repetidamente otras normas de conducta comunicadas en la escuela o en el salón de clases.

El distrito puede imponer reglas en la escuela o en el salón de clases además de las que se encuentran en el Código de Conducta. Estas reglas pueden publicarse en los salones de clases o entregarse al estudiante y pueden o no constituir violaciones del Código de Conducta.

Técnicas de Manejo de La Disciplina

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y alentar a los estudiantes a ser miembros responsables de la comunidad escolar. Las medidas disciplinarias se basarán en el criterio profesional de maestros/as y administradores y en una variedad de técnicas de manejo de la disciplina incluyendo prácticas restaurativas. La disciplina será en base a la gravedad de la infracción, edad y grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos legales.

Primera Infracción por Posesión o Uso de un Producto de Administración de Nicotina o Cigarrillo Electrónico

La persona de administración designada podrá asignar a un estudiante a un programa de educación alternativa disciplinaria por una primera infracción por posesión o uso de un producto de administración de nicotina o cigarrillo electrónico, según lo definido en la Sección 161.081 del Código de Salud y Seguridad [Section 161.081, Health and Safety Code](#).

Si un estudiante que posee o usa un cigarrillo electrónico no es asignado a un programa de educación alternativa disciplinaria por una primera infracción según el Código de Educación [Education Code 37.008](#), será suspendido dentro de la escuela por un período mínimo de 10 días escolares.

Estudiantes con Discapacidades

La disciplina de los estudiantes con discapacidades está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además del Código de Conducta. En caso de conflicto, el distrito deberá cumplir con las normas federales. Para obtener más información sobre la disciplina de los estudiantes con discapacidades, consulte la política [FOF\(LEGAL\)](#).

De acuerdo con el Código de Educación, un estudiante que recibe servicios de educación especial. No podrá ser disciplinado por conducta que se defina como acoso escolar-bullying, acoso cibernético, o hacer listas negras (ver **Glosario**) hasta que un comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) realice una reunión para revisar la conducta.

Al decidir si la suspensión se va a realizar, la colocación en DAEP o la expulsión, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el distrito deberá tomar en consideración si una discapacidad afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para entender la ilicitud de su conducta.

Técnicas

Las siguientes técnicas de manejo de la disciplina se pueden ser utilizadas por si solas, en combinación, o como parte de intervenciones progresivas para conducta prohibida por el Código de Conducta o por las reglas de la escuela o del salón de clases:

- Corrección verbal, oral o escrita.
- Tiempo de enfriamiento o un breve período de “tiempo de espera”, de conformidad con la ley.
- Cambios de asientos dentro del salón de clases o en vehículos propiedad u operados por el distrito.
- Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo.
- Recompensas o deméritos.
- Contratos de comportamiento.
- Asesoramiento por parte de maestros, consejeros escolares o personal administrativo.
- Conferencias de padres y maestros.
- Entrenamiento de comportamiento.
- Clases de manejo de la ira.
- Mediación (víctima-infractor).
- Círculos del salón de clases.
- Conferencia de grupo familiar.
- Reducciones de calificaciones por hacer trampa, o plagio según lo permita la política.
- Detención, incluyendo fuera del horario escolar regular.
- Envío del estudiante a la oficina, otra área asignada, o Suspensión Dentro de la Escuela (ISS).
- Asignación de trabajos en la escuela como es limpiar o recoger basura.
- Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares, la elegibilidad para ocupar y tratar de obtener oficios honorarios o la membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Por cualquier violación de conducta general, a un estudiante se le puede restringir o prohibir asistir y/o participar en excursiones o actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.
- Sanciones identificadas en las reglas de conducta por organizaciones estudiantiles para clases extracurriculares.
- Restricción o revocación de los privilegios de transportación del distrito.
- Libertad condicional evaluada y administrada por la escuela.
- Suspensión dentro de la escuela como se especifica en **Suspensión dentro de la Escuela** en la página 129.
- Suspensión fuera de la escuela, como se especifica en **Suspensión Fuera de la Escuela** en la página 125.
- Ubicación en un DAEP, según lo especificado en **El Programa Alternativo de Educación por Disciplina/DAEP** en la página 126.
- Expulsión y/o ubicación en un entorno educativo alternativo, como se especifica en **Ubicación y/o Expulsión por Determinadas Infracciones** en la página 133.
- Expulsión, tal como se especifica en **Expulsión** en la página 135.
- Referencia a una agencia externa o autoridad legal para procesamiento penal además de las medidas disciplinarias impuestas por el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias según lo determinen los funcionarios escolares.

Técnicas Aversivas Prohibidas

Se prohíbe el uso de técnicas aversivas hacia los estudiantes y se definen como técnicas o intervenciones destinadas a reducir la recurrencia de una conducta al infligir intencionalmente un malestar o dolor físico o emocional significativo. Las técnicas aversivas incluyen:

- Utilizar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico, distintas del castigo corporal permitido por la política del distrito [Ver política [FO\(LOCAL\)](#)].
- Utilizar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico mediante descargas eléctricas o cualquier procedimiento que implique puntos de presión o bloqueos de articulaciones.
- Liberación dirigida de aerosol, niebla o sustancia nociva, tóxica o desagradable cerca de la cara de un estudiante.
- Negar el sueño, aire, comida, agua, refugio, ropa de cama, comodidad física, supervisión o acceso a un baño adecuado.

- Ridiculizar o degradar a un estudiante de una manera que afecte negativamente o ponga en peligro el aprendizaje o la salud mental del estudiante o constituya abuso verbal.
- Utilizar un dispositivo, material u objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un estudiante, incluyendo la sujeción en el suelo en posición prona o supina.
- Perjudicar la respiración del estudiante, incluyendo aplicar presión en el torso o el cuello del estudiante o colocar algo dentro, sobre o en la boca o nariz del estudiante o cubrir la cara del estudiante.
- Restringir la circulación de estudiantes.
- Mantener al estudiante en un objeto fijo mientras está de pie o sentado.
- Inhibir, reducir o dificultar la capacidad del estudiante para comunicarse.
- Utilizar restricciones químicas.
- Usar el tiempo fuera de una manera que impida que el estudiante pueda participar y progresar adecuadamente en el currículo requerido o en cualquier meta de su Plan Educativo Individualizado (IEP) aplicable, incluyendo el aislamiento del estudiante mediante el uso de barreras físicas.
- Privar al estudiante de uno o más de sus sentidos, a menos que la técnica no le cause incomodidad o cumpla con el IEP del estudiante o el Plan de Intervención a la Conducta (BIP)

Notificaciones

El CBC notificará de inmediato a los padres del estudiante por teléfono o en persona sobre cualquier infracción que pueda resultar en una suspensión dentro o fuera de la escuela, la asignación a un DAEP, la asignación a un Programa Alternativo Educacional de Justicia Juvenil (JJAEP) o la expulsión. El CBC también notificará a los padres del estudiante si un agente de la ley detiene al estudiante de conformidad con las disposiciones disciplinarias del Código de Educación.

Se hará un esfuerzo de buena fe para notificar por escrito la medida disciplinaria al estudiante, el día en que se tomó la medida, para entregarla a los padres del estudiante. Si no se ha podido contactar a los padres por teléfono o en persona antes de las 5:00 pm del primer día hábil después del día en que se tomó la medida disciplinaria, el CBC enviará una notificación por escrito por correo postal de los Estados Unidos. Si el CBC no puede notificar a los padres, el director o la persona designada deberá notificarles.

Antes de que el director o administrador adecuado asigne a un estudiante menor de 18 años a detención fuera del horario escolar regular, se deberá notificar a los padres del estudiante para informarles el motivo de la detención y permitir los arreglos para la transportación necesaria.

Participación de los Padres

El director, el coordinador de conducta de la escuela u otro administrador competente notificará a los padres o a la persona que ejerza la patria potestad sobre un estudiante que haya sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP) o ha sido expulsado, sobre su derecho a solicitar un contrato de conducta que especifique las responsabilidades de los padres y estudiantes.

El contrato de conducta debe especificar las responsabilidades del estudiante y del padre/madre/tutor. De cumplirse, este contrato/ acuerdo puede resultar en una reducción del periodo de ubicación disciplinaria, según lo estipulado en el contrato. La reducción del periodo de ubicación disciplinaria no da derecho al estudiante a una ubicación disciplinaria diferente. La decisión de reducir, revocar o modificar el periodo de ubicación disciplinaria queda a discreción exclusiva de la administración escolar. El cumplimiento del contrato es necesario para que la reducción siga siendo válida.

Apelaciones

Las preguntas de los padres sobre medidas disciplinarias deben dirigirse al maestro/a, a la administración de la escuela o al comité CBC, según corresponda. Las apelaciones o denuncias sobre el uso de técnicas específicas de manejo de la disciplina deben abordarse de acuerdo con la política [FNG\(LOCAL\)](#). Se puede obtener una copia de la política en la oficina del director, la oficina del comité CBC o la oficina de administración central o a través de *Policy On Line* en la siguiente dirección: <http://pol.tasb.org/Policy/Code/550>.

El distrito no demorará la aplicación de una consecuencia disciplinaria mientras un estudiante o padre/madre de familia presenta una denuncia. En el caso de que un estudiante sea acusado de una conducta que cumpla con la definición de acoso sexual según lo define el Título IX, el distrito cumplirá con la ley federal aplicable, incluyendo el proceso de denuncia formal del Título IX. Ver políticas [FFH\(LEGAL\)](#) y [\(LOCAL\)](#).

Retirar a un Estudiante del Autobús Escolar

El conductor del autobús puede referir a un estudiante a la oficina del director o a la oficina del CBC para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El director o el CBC deben emplear técnicas adicionales de manejo de la disciplina, según corresponda, que pueden incluir la restricción o revocación de privilegios de viajar en autobús de un estudiante.

Para transportar a los estudiantes de manera segura, el conductor del vehículo debe concentrarse en conducir y no distraerse con la mala conducta de los estudiantes. Por lo tanto, cuando las técnicas de manejo adecuadas de disciplina no logran mejorar la conducta de los estudiantes o cuando una mala conducta específica justifica la expulsión inmediata, el director o el comité CBC pueden restringir o revocar los privilegios de transportación de un estudiante, de acuerdo con la ley.

Expulsión del Entorno Educativo Regular

Además de otras técnicas de manejo de la disciplina, la mala conducta puede dar lugar a la expulsión del entorno educativo regular en forma de una referencia de rutina o una expulsión formal.

Referencia de Rutina

Una referencia de rutina ocurre cuando un maestro/a envía a un estudiante a la oficina del CBC como una técnica de manejo de la disciplina. El CBC empleará técnicas alternativas de manejo de la disciplina, incluyendo las intervenciones progresivas. Un maestro/a o administrador puede expulsar a un estudiante de la clase por una conducta que viole este Código de Conducta para mantener una disciplina efectiva en el salón de clases.

Referencia Formal Realizada por un Maestro/a

Un maestro/a también puede iniciar una referencia formal de la clase si:

1. El maestro/a ha documentado que el comportamiento del estudiante interfiere repetidamente con la capacidad del maestro/a para enseñar la clase o con la capacidad de aprendizaje de los compañeros del estudiante; o
2. El comportamiento es tan rebelde, disruptivo o abusivo que el maestro/a no puede enseñar y los estudiantes en el salón de clases no pueden aprender.
3. Dentro de los tres días escolares siguientes a la referencia formal, el CBC o el administrador adecuado programará una conferencia con el padre o madre del estudiante, con el estudiante, el maestro/a que retiró al estudiante de la clase y cualquier otro administrador adecuado.

En la conferencia, el CBC o el administrador correspondiente informará al estudiante sobre la presunta mala conducta y las consecuencias propuestas. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a las acusaciones.

Cuando un maestro remueve a un estudiante del salón de clases regular y hay una conferencia pendiente, el CBC u otro administrador puede ubicar al estudiante en:

- Otro salón de clases que se considere apropiado.
- ISS
- Suspensión fuera de la escuela.
- DAEP.

Un maestro/a o administrador debe remover a un estudiante de la clase si este exhibe un comportamiento que, según el Código de Educación, requiere o permite que el estudiante sea asignado a un DAEP o expulsado. Cuando se remueve al estudiante por esas razones, se deberán seguir los procedimientos que se describen en las secciones posteriores sobre DAEP o expulsión.

Regresando a un Estudiante al Salón de Clases

Un estudiante que haya sido removido formalmente de la clase por un maestro/a por conducta contra el maestro/a y esa conducta contenga elementos de agresión, agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada no podrá regresar a la clase del maestro/a sin el consentimiento del maestro/a. Un estudiante que haya sido removido formalmente por un maestro por cualquier otra conducta puede regresar a la clase del maestro/a sin el consentimiento del maestro/a si el comité de revisión de ubicación determina que la clase del maestro/a es la mejor o única alternativa disponible.

Apelaciones a las Expulsiones Formales Realizadas por Maestros

Un estudiante puede apelar la expulsión de clase por parte de un maestro/a ante el comité de revisión de ubicación de la escuela o ante el equipo de evaluación de amenazas y seguridad escolar de la escuela, de acuerdo con la política del distrito que establezca dicha apelación ante dicho equipo.

Suspensión Dentro de la Escuela

La suspensión en la escuela no tiene un límite de tiempo.

El director de la escuela u otro administrador competente revisará la suspensión en la escuela de un estudiante al menos una vez cada 10 días escolares a partir de la fecha de inicio de la suspensión para evaluar su progreso educativo y determinar si es apropiado continuar con la suspensión en la escuela.

Durante la suspensión en la escuela, el estudiante recibirá servicios de apoyo a la conducta adecuados y servicios educativos comparables a los que recibiría en el salón de clases. Si el estudiante recibe servicios de educación especial, deberá continuar recibéndola y servicios relacionados especificados en su Programa Educativo Individualizado (PEI) y continuar teniendo la oportunidad de progresar en el currículo general.

[Ver Primera Infracción de Posesión o Uso de un Producto de Suministro de Nicotina o Cigarrillo Electrónico para conocer las limitaciones a la regla general.]

Proceso

Antes de ser suspendido, el estudiante deberá tener una reunión informal con el CBC o el administrador correspondiente, quien le informará sobre la presunta mala conducta y le dará la oportunidad de responder a la acusación antes de que el administrador tome una decisión.

El CBC determinará el número de días de suspensión del estudiante.

Al decidir si se debe ordenar la suspensión dentro de la escuela, el CBC considerará:

1. Defensa propia [ver Glosario];
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante incurrió en la conducta;
3. El historial de disciplina del estudiante;
4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilegalidad de su conducta;
5. La situación del estudiante bajo tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (acogimiento familiar); o
6. Una condición de estudiante sin hogar.

El administrador correspondiente determinará cualquier restricción a la participación en actividades extracurriculares y curriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela.

Suspensión Fuera de la Escuela

Mala Conducta

Los estudiantes pueden ser suspendidos por conductas enumeradas en el Código de Conducta como una violación de conducta general, una infracción DAEP o una infracción que amerita expulsión.

El distrito no utilizará la Suspensión Fuera de la Escuela para estudiantes de 2º grado o inferior a menos que la conducta cumpla con los requisitos establecidos por la ley.

Un estudiante inferior al 3º grado o un estudiante sin hogar no será colocado en Suspensión Fuera de la Escuela a menos que, mientras se encuentre en la propiedad escolar o mientras asista a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar, el estudiante participe en:

- Una conducta que contenga los elementos de un delito de armas, según lo dispuesto en la Sección 46.02 o 46.05 del Código Penal;
- Una conducta que contenga los elementos de agresión, agresión sexual, agresión agravada o agresión sexual agravada, según lo dispuesto por el Código Penal; o
- Vender, dar o entregar a otra persona, poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una bebida alcohólica o una sustancia controlada o droga peligrosa según lo define la ley federal o estatal
- El distrito utilizará un programa de conducta positiva como disciplina alternativa para los estudiantes de un grado inferior al 3º que cometan infracciones de conducta general en lugar de suspenderlos o colocarlos en un DAEP.

El programa deberá cumplir con los requisitos de la ley.

Proceso

La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por no más de tres días escolares por violación de conducta, sin límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido, un estudiante deberá tener una conferencia informal con el CBC o con el administrador correspondiente, quien le informará sobre la presunta mala conducta y le dará la oportunidad de responder a la acusación antes de que el administrador tome una decisión.

El CBC determina el número de días de suspensión de un estudiante, que no deberá exceder de tres días escolares.

Al decidir si ordenará la Suspensión Fuera de la Escuela, el CBC tomará en consideración:

1. Defensa Propia (ver Glosario),
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El historial de disciplina del estudiante,
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta,
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal), o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar.

El administrador correspondiente determinará cualquier restricción a la participación en actividades patrocinadas por la escuela o actividades extracurriculares relacionadas con la escuela.

Asignación Alternativa

Un padre, madre o persona con parentesco con el estudiante puede presentar una solicitud por escrito al director o administrador competente para reasignar a un estudiante suspendido fuera de la escuela. El padre, madre o persona con parentesco con el estudiante debe proporcionar información y documentación que demuestre que no puede supervisarlo adecuadamente durante el horario escolar durante el período de suspensión. La reasignación del estudiante suspendido fuera de la escuela queda a discreción exclusiva del director o administrador competente.

Trabajo Relacionados con las Clases durante la Suspensión

El distrito deberá garantizar que el estudiante reciba acceso a las clases del currículo básico mientras esté suspendido dentro o fuera de la escuela, incluyendo al menos un método para recibir estos cursos que no requiera el uso de Internet.

Un estudiante que es removido del salón de clases regular para ser trasladado a ISS u otro entorno, que no sea DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en el que estaba inscrito al momento de la retirada. El distrito puede brindar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización que el distrito proporcione.

Colocación en un Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP)

Un Programa de Educación Alternativa Disciplinaria - DAEP se proporcionará en un entorno distinto del salón de clases habitual del estudiante. No se podrá colocar a un estudiante de escuela primaria en un salón de clases de DAEP con un estudiante que no sea de escuela primaria.

Para efectos del programa DAEP, la clasificación elemental será del Kínder a 5º grado y la clasificación secundaria será de 6º a 12º grado.

Los programas de verano proporcionados por el distrito van a servir a los estudiantes asignados a Un programa DAEP junto con otros estudiantes.

Un estudiante que es expulsado por una infracción que de otro modo habría resultado en una ubicación en un DAEP no tiene que ser ubicado en un DAEP además de la expulsión.

Al decidir si se debe colocar a un estudiante en un DAEP, independientemente de que la acción sea obligatoria o discrecional, la CBC tendrá en cuenta:

1. Defensa Propia (ver **Glosario**);
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial de disciplina del estudiante;

4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta;
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal); o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar.

Colocación Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en la Ubicación en DAEP

Un estudiante puede ser colocado en DAEP por conductas prohibidas que se enlistan en la sección de violaciones de conducta general de este Código de Conducta.

Mala Conducta Identificada en la Ley Estatal

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante **puede** ser colocado en DAEP por cualquiera de las siguientes infracciones:

- Participar en acoso escolar que incite al suicidio.
- Incitar a la violencia contra un estudiante mediante acoso grupal.
- Publicar o amenazar con publicar material visual íntimo de un menor o de un estudiante mayor de 18 años sin su consentimiento.
- Participar en una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla escolar pública, incluyendo participar como miembro o aspirante, o solicitar a otra persona que se convierta en miembro o aspirante a una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla escolar pública. [Ver **Glosario**]
- Participar en actividades delictivas de pandillas callejeras. [Ver **Glosario**]
- Cualquier daño a la propiedad, incluyendo un delito grave.
- Agresión (sin lesiones corporales) con amenaza de lesión corporal inminente.
- Agresión mediante contacto físico ofensivo o provocador.
- Incurrir en conducta que contiene elementos de delito de actividades disruptivas según el Código de Educación. [Education Code 37.123](#)
- Incurrir en conducta que contiene los elementos de delito de interrupción de clases según el Código de Educación [Education Code 37.124](#).
- Poseer o usar un cigarrillo electrónico, según lo define la Sección 161.081 del Código de Salud y Seguridad, excepto que si un estudiante que posee o usa un cigarrillo electrónico no es asignado a un programa de educación alternativa disciplinaria por la primera infracción según el Código de Educación 37.008, el estudiante será suspendido dentro de la escuela por un período de al menos 10 días lectivos. Consulte la sección "Primera Infracción de Posesión o Uso de un Producto de Suministro de Nicotina o un Cigarrillo Electrónico" para obtener más información.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP si el superintendente o su designado tiene motivos razonables de creer [véase el Glosario] que ha incurrido en una conducta punible como delito grave fuera de la propiedad escolar y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela, si su presencia en el salón de clases regular pone en peligro la seguridad de otros estudiantes o personal docente o perjudica el proceso educativo. El robo con agravantes o los delitos graves tipificados en el Título 5 [véase el Glosario] del Código Penal se castigan con expulsiones obligatorias

El CBC **puede** ubicar a un estudiante en un DAEP por conducta fuera de la escuela por la cual la ubicación en un DAEP es requerida por la ley estatal si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que ocurrió la conducta.

Ubicación Obligatoria: Mala Conducta que Requiere la Ubicación en un DAEP

Un estudiante **debe** ser colocado en un DAEP si:

- Participa en una conducta relacionada con una falsa alarma o informe (incluyendo una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela pública. (Ver **Glosario**)
- Comete los siguientes delitos en la propiedad escolar o dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto del límite real de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar:
 - Participa en una conducta condenable como delito grave.
 - Comete un asalto (ver **Glosario**) según el Código Penal 22.01(a)(1).
 - Vende, da o entrega a otra persona, posee, usa o está bajo la influencia de una sustancia controlada o droga peligrosa en una cantidad que no constituye un delito de drogas. (Los delitos graves relacionados con drogas relacionados con la escuela se abordan en Expulsión en la página 134.) (Ver **Glosario** para “bajo la influencia”, “sustancia controlada” y “droga peligrosa.”)
 - Vende, da o entrega a otra persona, o posee, usa o está bajo la influencia de marihuana o THC. Un estudiante con una receta válida para cannabis con bajo contenido de THC según lo autorizado por el capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta disposición.
 - Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o delito grave estando bajo la influencia del alcohol; o posee, usa o está bajo la influencia del alcohol
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado con el abuso de sustancias químicas volátiles.
 - Vende, da o entrega a otra persona o posee o usa un cigarrillo electrónico.
 - Se comporta de una manera que contiene los elementos del delito de lascivia pública o exposición indecente. (Ver **Glosario**)
 - Participa en una conducta que contiene los elementos de un delito de acoso contra un empleado según el Código Penal 42.07(a)(1), (2), (3) o (7)
- Participa en conducta que amerita expulsión y es un estudiante de seis a nueve años de edad.
- Comete una violación federal de armas de fuego y es menor de seis años de edad.
- Participa en una conducta que contiene los elementos del delito de represalia Según el Código Penal 36.06 contra cualquier empleado o voluntario de la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.
- Participa en una conducta que contiene los elementos del acoso Según el código penal 42.07 contra cualquier empleado o voluntario de la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

El estudiante recibe un procesamiento diferido [ver **Glosario**], o un tribunal o jurado determina que el estudiante ha incurrido en conducta delictiva dentro o fuera de la propiedad escolar [ver **Glosario**], o el superintendente o su designado tiene una creencia razonable [ver **Glosario**] según la Sección 53.03 del Código de Familia, por una conducta definida como cualquiera de los siguientes delitos según el Código Penal:

1. Un delito grave según el Título 5;
2. Un delito de conducta mortal según la Sección 22.05;
3. Un delito grave de robo con agravantes según la Sección 29.03;
4. Un delito de alteración del orden público con arma de fuego según la Sección S42.01(a)(7) o (8); o
5. Un delito de porte ilegal de armas según la Sección 46.02, excepto si se trata de un delito punible como delito menor de Clase C según dicha sección.

Agresión Sexual y Asignaciones en la Escuela

Un estudiante será transferido a otra escuela si:

- El estudiante ha sido condenado por abuso sexual continuo de un niño pequeño o de una persona discapacitada o ha sido condenado o puesto en sentencia diferida por agresión sexual o agresión sexual agravada contra otro estudiante en la misma escuela; y

- El padre de la víctima u otra persona con autoridad para actuar en nombre de la víctima solicita que el consejo transfiera al estudiante infractor a otra escuela.

Si no hay otra escuela en el distrito que preste servicio en el nivel de grado del estudiante infractor, este será transferido a DAEP.

Proceso

El reubicar a los estudiantes a un programa DAEP serán realizadas por el comité CBC.

Conferencias

Cuando un estudiante es expulsado de la clase debido a una infracción de DAEP, el comité CBC o el administrador correspondiente programará una conferencia dentro de los tres días escolares con el padre/madre del estudiante, el estudiante y el maestro, y en el caso de que se trate de una referencia del maestro/o, también se incluirá al maestro.

En la conferencia, el comité CBC o el administrador adecuado deberá proporcionar al estudiante:

- Información, de forma verbal o por escrito, de los motivos de la referencia;
- Una explicación del motivo de la referencia; y
- Una oportunidad para responder a los motivos de la referencia;

Luego de intentos válidos de requerir la asistencia de los padres o estudiante a la conferencia, el distrito puede realizarla y tomar una decisión sobre la ubicación independientemente si el estudiante o sus padres asisten a la conferencia.

Consideración de Factores Atenuantes

Al decidir si se ubica a un estudiante en DAEP, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el comité CBC tomará en consideración:

1. Defensa Propia (ver **Glosario**);
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta
3. El historial disciplinario del estudiante;
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta;
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal); o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar.

Orden de Ubicación

Después de la conferencia, si el estudiante es ubicado en DAEP, el comité CBC redactará una orden de ubicación. Se enviará una copia de la orden de la ubicación en DAEP e información para el padre /madre o persona que tenga una relación parental con el estudiante sobre el proceso para solicitar una evaluación individual e inicial completa del estudiante para fines de servicios de educación especial debe ser enviada al estudiante y el padre del estudiante.

A más tardar el segundo día hábil después de la conferencia, el designado del consejo entregará al tribunal de menores una copia de la orden de ubicación y toda la información requerida por la sección 52.04 del código de familia.

Si el estudiante es ubicado en DAEP y la duración de la ubicación es incompatible con Los lineamientos incluyendo en este Código de Conducta, la orden de ubicación deberá advertir dicha inconsistencia.

DAEP al Máximo de capacidad

Si el programa de DAEP está al máximo de su capacidad en el momento en que el comité CBC decide la ubicación por conducta relacionada con marihuana, THC, cigarrillo electrónico, alcohol o una sustancia química volátil que se pueda abusar, el estudiante será ubicado en ISS y luego transferido a un DAEP por el resto del período si hay espacio disponible antes del vencimiento del período de la ubicación.

Si un DAEP está al máximo de su capacidad en el momento en que el CBC decide la ubicación de un estudiante que participó en una conducta violenta, un estudiante colocado en un DAEP por conducta relacionada con marihuana, THC, cigarrillo electrónico, alcohol o una sustancia química volátil que se pueda abusar puede ser colocado en ISS para que haya un puesto disponible en DAEP para el estudiante que participó en la conducta violenta. Si hay un puesto disponible en DAEP antes de que venza el período de la ubicación del estudiante que fue retirado, el estudiante será devuelto a DAEP por el resto del período.

Aviso de Trabajo Relacionado con las Clases

Se le deberá dar al padre, madre o tutor de un estudiante ubicado en DAEP un aviso por escrito sobre la oportunidad que tiene el estudiante de completar, sin costo para el estudiante, un curso del currículo básico en el que el estudiante estaba inscrito en el momento de la referencia y que es necesario para graduarse. El aviso deberá incluir información sobre todos los métodos disponibles para completar el curso.

Duración de la Ubicación

El comité CBC determinará la duración de la ubicación de un estudiante en el programa DAEP.

La duración del tiempo de un estudiante se determinará caso por caso en función de la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y requisitos legales.

El período máximo de ubicación en DAEP será de un año calendario, salvo lo dispuesto a continuación. A menos que se especifique lo contrario en la orden de ubicación, los días de ausencia de DAEP no contarán para completar el número total de días requeridos en la orden de ubicación de un estudiante en DAEP.

El distrito administrará las evaluaciones previas y posteriores requeridas para los estudiantes asignados a DAEP por un período de 90 días o más de acuerdo con los procedimientos administrativos del distrito establecidos para proporcionar otras evaluaciones de diagnóstico o de referencia.

La Ubicación Supera un Año

La ubicación en DAEP puede exceder un año cuando una revisión del distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados del distrito.

Las limitaciones legales sobre la duración de una ubicación en DAEP no se aplican a una ubicación que resulte de la decisión del consejo de colocar a un estudiante que participó en la agresión sexual de otro estudiante para que los estudiantes no sean asignados a la misma escuela.

La Ubicación Supera El Final del Año Escolar

Estudiantes que están en un DAEP al final de un año escolar se le puede exigir que continúen dicha colocación al inicio del siguiente año escolar para completar el período de colocación asignado.

Para colocación en un DAEP que se extienda más allá del final del año escolar, el CBC o la persona designada por la junta de audiencia debe determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón de clases regular o en la escuela presenta un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas, o
2. El estudiante ha incurrido en mala conducta grave o persistente (ver **Glosario**) que viole el Código de Conducta del distrito.

La Ubicación Supera los 60 días

Para que la ubicación en un DAEP que se extiende más allá de 60 días o el final del siguiente período de calificaciones, lo que ocurra primero, se les deberá notificar a los padres del estudiante y se les deberá dar la oportunidad de participar en un procedimiento ante la persona designada por la junta.

Apelaciones

Las preguntas de los padres sobre medidas disciplinarias deben dirigirse a la administración de la escuela.

Las apelaciones de los estudiantes o de los padres con respecto a la ubicación de un estudiante en DAEP deben abordarse de acuerdo con la política [FNG \(LOCAL\)](#). Se puede obtener una copia de esta política en la oficina del director, la oficina de CBC, la oficina de la administración central o a través de la política en línea en la siguiente dirección: <http://pol.tasb.org/Home/Index/550>.

Las apelaciones deberán comenzar en el nivel uno con el CBC o el director.

El distrito no demorará consecuencias pendientes del resultado de una apelación.

La decisión de ubicar a un estudiante en DAEP no puede ser apelada más allá del consejo.

Restricciones Durante la Ubicación

La ley estatal prohíbe que un estudiante colocado en DAEP por razones específicas en la ley estatal asista o participe en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.

A un estudiante ubicado en un DAEP no se le proporcionará transportación a menos que sea un estudiante con una discapacidad que tenga derecho a la transportación de acuerdo con su IEP o su plan 504.

Para los estudiantes de último año en high school que son elegibles para graduarse y están ubicados en DAEP al momento de la graduación, el último día de ubicación en el programa será el último día de instrucción, y se le permitirá al estudiante participar en la ceremonia de graduación y las actividades de graduación relacionadas a menos que se especifique lo contrario en la orden de ubicación en el DAEP.

Revisión de Ubicación

A un estudiante ubicado en DAEP se le proporcionará una revisión de su estado, incluyendo el estado académico, por parte del CBC o la persona designada por el consejo en intervalos que no excedan de 120 días. En el caso de un estudiante de high school, también se revisará el progreso del estudiante hacia su graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, se le dará al estudiante o al padre/madre del estudiante la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón de clases o campus regular. El estudiante no puede regresar al salón de clases de un maestro que lo expulsó sin el consentimiento de ese maestro.

Mala Conducta Adicional

Si durante el período de ubicación en DAEP el estudiante incurre en mala conducta adicional por la cual se requiere o permite la colocación en DAEP o la expulsión, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales y el CBC podrá dictar una orden disciplinaria adicional como resultado de dichos procedimientos.

Aviso de Procedimiento Penal

Cuando un estudiante es ubicado en DAEP por ciertas infracciones, la fiscalía notificará al distrito si:

1. El juicio del caso de un estudiante fue rechazado por falta de mérito procesal o evidencia insuficiente y no se iniciarán procedimientos formales, se diferirá la adjudicación (ver **Glosario**) o se aplazará el procesamiento; o
2. El tribunal o el jurado encontraron que un estudiante no era culpable, o determinaron que el estudiante no había participado en una conducta delictiva o conducta que indicara la necesidad de supervisión, y el caso fue anulado.

Si un estudiante fue asignado a DAEP por dicha conducta, al recibir la notificación del fiscal, el superintendente o su designado revisará la asignación del estudiante y programará una revisión con los padres del estudiante a más tardar el tercer día después de que el superintendente o su designado reciba la notificación del fiscal. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular mientras se realiza la revisión.

Después de revisar el aviso y recibir información de los padres del estudiante, el superintendente o su designado puede continuar con la ubicación del estudiante si hay motivos para creer que la presencia del estudiante en el salón de clases regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente ante la junta. El estudiante no podrá regresar a la clase regular mientras se resuelve la apelación. En caso de apelación, el consejo en la próxima reunión programada revisará la notificación del fiscal y recibirá información del estudiante, de sus padres y del superintendente o su designado, y confirmará o revocará la decisión del superintendente o su designado. El consejo levantará un acta de los procedimientos.

Si la junta confirma la decisión del superintendente o su designado, el estudiante y sus padres pueden apelar ante el comisionado de educación. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular mientras se resuelve la apelación.

Darse de Baja Durante el Proceso

Cuando un estudiante viola el Código de Conducta del distrito de una manera que requiera o permita que el estudiante sea ubicado en DAEP y el estudiante se da de baja del distrito antes de que se complete una orden de ubicación, el CBC puede completar los procedimientos y emitir una orden de ubicación. Si el estudiante se vuelve a inscribir en el distrito durante el mismo año escolar o en un año escolar posterior, el distrito puede hacer cumplir la orden en ese momento, menos cualquier período de la ubicación que haya cumplido el estudiante durante la inscripción en otro distrito. Si el comité CBC o el consejo no emiten una orden de ubicación después de que el estudiante se ha dado de baja, el siguiente distrito en el que se inscribe el estudiante puede completar los procedimientos y emitir una orden de ubicación.

Estudiantes Recién Inscritos

El distrito continuará la ubicación en DAEP de un estudiante que se inscribe en el distrito y fue asignado a un DAEP en una escuela autónoma de inscripción abierta u otro distrito, incluyendo un distrito en otro estado.

Cuando un estudiante se inscribe en el distrito con una ubicación en DAEP proveniente de un distrito en otro estado, el distrito tiene el derecho de colocar al estudiante en DAEP en la misma medida que cualquier otro estudiante recién inscrito si el comportamiento cometido es motivo de ubicación en DAEP en el distrito receptor.

La ley estatal requiere que el distrito reduzca una ubicación impuesta por un distrito en otro estado que exceda un año de modo que la ubicación total no exceda un año. Sin embargo, después de una revisión, la ubicación puede extenderse más allá de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o la ubicación extendida es lo mejor para el estudiante.

Procedimiento de Ubicación de Emergencia

Cuando una ubicación de emergencia es necesaria porque el comportamiento del estudiante es tan rebelde, disruptivo o abusivo que interfiere seriamente con el funcionamiento del salón de clases o de la escuela, se le notificará verbalmente al estudiante el motivo de la medida. A más tardar el décimo día después de la fecha de la asignación, se le dará al estudiante la conferencia correspondiente requerida para la asignación a DAEP.

Servicios de Transición

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, el personal de la escuela debe brindar servicios de transición a un estudiante que regresa al salón de clases regular desde un programa de educación alternativo, incluyendo DAEP. Ver la política [FOCA\(LEGAL\)](#) para más información.

Ubicación y/o Expulsión por Determinadas Infracciones

Esta sección incluye dos categorías de delitos para los cuales el Código de Educación establece procedimientos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes Sexuales Registrados

Al recibir una notificación de acuerdo con la ley estatal de que actualmente se requiere que un estudiante se registre como delincuente sexual, el distrito debe retirar al estudiante del salón de clases regular y determinar la ubicación adecuada a menos que el tribunal ordene la ubicación en el Programa Alternativo Educacional de Justicia Juvenil (JJAEP).

Si el estudiante está bajo cualquier forma de supervisión judicial, incluyendo la libertad condicional, la supervisión comunitaria o la libertad condicional, el estudiante será colocado en DAEP o JJAEP durante al menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ningún tipo de supervisión judicial, el estudiante puede ser ubicado en DAEP o JJAEP por un semestre o ubicado en un salón de clases regular. El estudiante no puede ser ubicado en el salón de clases regular si el consejo o su designado determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros
2. Será perjudicial para el proceso educativo, o
3. No es lo mejor para los estudiantes del distrito

Comité de Revisión

Al final del primer semestre de la ubicación de un estudiante en un entorno educativo alternativo y antes del comienzo de cada año escolar en el que el estudiante permanezca en una ubicación alternativa, el distrito convocará un comité, de conformidad con la ley estatal, para revisar la ubicación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón de clases regular o permanecer en la ubicación. A falta de una determinación especial, el consejo o su designado debe seguir la recomendación del comité.

La revisión de la ubicación de un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial debe ser realizada por el comité ARD.

Estudiante Recién Matriculado

Si un estudiante se inscribe en el distrito durante una ubicación obligatoria como delincuente sexual registrado, el distrito puede contar cualquier tiempo que el estudiante ya haya pasado en una ubicación o puede requerir un semestre adicional en una ubicación alternativa sin realizar una revisión de la ubicación.

Apelación

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión solicitando una conferencia entre el consejo o su representante, el estudiante y sus padres. La conferencia se limita a la cuestión factual de si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente sexual. Toda decisión de la junta o su representante en virtud de esta sección es definitiva y no puede ser apelada.

Expulsión

Al decidir si se debe ordenar la expulsión, independientemente de que la acción sea obligatoria o discrecional, el CBC deberá tener en cuenta:

1. Defensa propia (ver **Glosario**);
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial de disciplina del estudiante;
4. Una discapacidad que afecte sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta;
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección
6. (cuidado temporal); o
7. La condición de estudiante como persona sin hogar.

Expulsión a Discreción: Mala Conducta Que Puede Resultar en Expulsión

Algunos de los siguientes tipos de mala conducta pueden dar lugar a la asignación obligatoria en DAEP, independientemente de que el estudiante sea expulsado o no. (Ver **Asignación en DAEP** en la página 126).

Cualquier Ubicación

Un estudiante puede ser expulsado por:

- Participar en acoso escolar-bullying que alienta a un estudiante a morir por suicidio.
- Incitar a la violencia contra un estudiante a través del acoso grupal.
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o de un estudiante de 18 años o más sin su consentimiento.
- Daños a la propiedad, si se castigan como delito grave.
- Incumplimiento de la seguridad informática/de computación. [Ver **Glosario**]
- Participar en conductas relacionadas con una falsa alarma o informes (incluyendo una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela pública.

En la Escuela, a menos de 300 Pies o en un Evento Escolar

Un estudiante **puede** ser expulsado por cometer cualquiera de las siguientes infracciones en la escuela o dentro de un radio de 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto del límite real de la propiedad escolar, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar:

- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, a menos que la conducta sea castigada como delito grave. Un estudiante con una receta válida de cannabis con bajo contenido de THC, según lo autorizado por el Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad, no infringe esta disposición. [Ver **Glosario** para "bajo la influencia"]
- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol; o cometer un acto o delito grave bajo la influencia del alcohol.
- Incurrir en conducta que contenga los elementos de un delito relacionado con sustancias químicas volátiles susceptibles de abuso.
- Incurrir en conducta mortal. [Ver **Glosario**]

A menos de 300 Pies de la Escuela

Un estudiante **puede** ser expulsado por posesión de un arma de fuego, según lo define la ley federal, mientras se encuentre dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto en el límite real de la propiedad de la escuela.

Propiedad de otro distrito

Un estudiante **puede** ser expulsado por cometer cualquier delito que sea motivo de expulsión según lo dispuesto por el estado si el delito se comete en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada o relacionada con su escuela a otra escuela en otro distrito en Texas.

Mientras un Estudiante esté en DAEP

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en mala conducta de gravedad documentada que viola el Código de Conducta del distrito, a pesar de las intervenciones de conducta documentadas mientras se encuentra en DAEP. Para efectos de una expulsión discrecional de DAEP, mala conducta grave significa:

1. Conducta violenta deliberada que represente una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes mediante la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, según lo definido en el Código Penal [Penal Code 1.07](#)
4. Conducta que constituye delito de:
 - a. Lascivia pública según el artículo del Código Penal [Penal Code 21.07](#);
 - b. Exposición indecente según el artículo del Código Penal [Penal Code 21.08](#);
 - c. Daños criminales según el artículo del Código Penal [Penal Code 28.03](#) ;
 - d. Novatadas según el Código de Educación [Code 37.152](#); o
 - e. Acoso según el Código Penal 42.07 [Code 42.07\(a\)\(1\)](#) , a un estudiante o empleado del distrito.

Expulsión Obligatoria: Mala Conducta que Requiere Expulsión

Un estudiante **debe** ser expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquiera de los siguientes delitos que ocurran en la propiedad de la escuela o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

Bajo la Ley Federal

Es, traer a la escuela o poseer en la escuela, incluyendo cualquier entorno que esté bajo el control o la supervisión del distrito con el propósito de una actividad escolar, un arma de fuego, según lo define la ley federal (Ver **Glosario**).

Nota: La expulsión obligatoria bajo la ley federal de escuelas libres de armas no se aplica a un arma de fuego que se almacena legalmente dentro de un vehículo cerrado o a armas de fuego utilizadas en actividades aprobadas y autorizadas por el distrito cuando el distrito ha adoptado medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Según el Código Penal

- Llevar a cabo de forma ilegal, en la persona del estudiante o cerca del estudiante lo siguiente, de la manera prohibida por el Código Penal 46.02 [Penal Code 46.02](#):
 - Una pistola, definida por la ley estatal como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para usarse con una mano (Ver **Glosario**). Nota: Un estudiante no puede ser expulsado únicamente sobre la base del uso, exhibición o posesión de un arma de fuego que ocurra en una instalación de tiro al blanco aprobada que no esté ubicada en una escuela, mientras participa o se prepara para una competencia de deportes de tiro patrocinada por la escuela o una actividad educativa de deportes de tiro que esté patrocinada o apoyada por el Departamento de Parques y Vida Silvestre, o una organización sancionadora de deportes de tiro que trabaje con el departamento [Ver política [FNCG\(LEGAL\)](#)].
 - Un cuchillo de ubicación restringida, según lo define la ley estatal (Ver **Glosario**).
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, según lo define la ley estatal (Ver **Glosario**).
- Participar en una conducta que contiene los elementos del delito de exhibir, usar o amenazar con exhibir o usar un arma de fuego según el Código de Educación [Education Code 37.125](#):
- Comportarse de una manera que contenga elementos de los siguientes delitos según el Código Penal:
 - Agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada.
 - Incendio provocado. (Véase **Glosario**)
 - Asesinato, homicidio condenable con pena de muerte o intento criminal de cometer asesinato u homicidio condenable con pena de muerte.
 - Indecencia con un menor.
 - Secuestro agravado.
 - Robo agravado.
 - Homicidio involuntario.
 - Homicidio por negligencia criminal.
 - Abuso sexual continuo de un menor o individuo discapacitado.
 - Conducta condenable como delito grave que implica vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o una droga peligrosa.
- Participar en represalias contra un empleado o voluntario de la escuela combinado con uno de los delitos de expulsión obligatoria enumerados anteriormente.

Estudiantes Menores de Diez Años

Cuando un estudiante menor de diez años exhibe una conducta que es motivo de expulsión, no será expulsado, sino que será asignado a DAEP. Un estudiante menor de seis años no será asignado a DAEP a menos que cometa un delito federal relacionado con armas de fuego.

Programa Virtual de Expulsión

En algunas circunstancias, un estudiante puede ser asignado a un programa virtual de expulsión.

- La escuela debe garantizar que los estudiantes del programa cuenten con la tecnología e internet necesarios, y debe proporcionar lo anterior si es necesario.
- El programa virtual debe, en la medida posible, cumplir con los mismos requisitos de un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP) presencial.
- La asignación del estudiante debe revisarse cada 45 días escolares.
- Si se libera una plaza presencial, la escuela debe planificar el regreso del estudiante a la educación presencial.
- Si continuar la asignación virtual es lo apropiado, la escuela debe documentar la decisión.

Consideración de la Educación Virtual como una Alternativa a la Expulsión

Antes de que un distrito escolar pueda expulsar a un estudiante, debe considerar lo apropiado y si es viable que, como alternativa a la expulsión, se le pueda inscribir al estudiante en un programa híbrido de tiempo completo, un programa virtual de tiempo completo, un campus híbrido de tiempo completo o un campus virtual de tiempo completo. Este requisito no aplica a un estudiante expulsado bajo el Código de Educación [Education Code 37.0081 or 37.007\(a\), \(d\), or\(e\)](#).

Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción que amerita expulsión, el comité CBC u otro administrador adecuado programará una audiencia dentro de un tiempo razonable.

Se invitará por escrito a los padres del estudiante a asistir a la audiencia.

Hasta que se pueda celebrar una audiencia, el comité CBC u otro administrador puede ubicar al estudiante en:

- Otro salón de clases que sea considerado apropiado
- ISS
- Suspensión fuera de la escuela
- DAEP

Audiencia

Un estudiante que se enfrenta a una expulsión se le concederá una audiencia con el debido proceso.

El estudiante tiene derecho a:

1. Representación del padre/madre del estudiante u otro adulto que pueda brindar orientación al estudiante y que no sea empleado del distrito.
2. Una oportunidad para testificar y presentar pruebas y testigos en defensa del estudiante y
3. Una oportunidad para interrogar a los testigos en la audiencia convocada por el distrito.

Después de notificar al estudiante y al padre/madre sobre la audiencia, el distrito puede realizar la audiencia independientemente de si el estudiante o el padre/madre del estudiante asisten.

El consejo directivo delega al superintendente u oficial de audiencias designado, la autoridad para llevar a cabo audiencias y expulsar a los estudiantes.

Revisión del Consejo acerca de la Expulsión

Después del debido proceso de una audiencia, el estudiante expulsado puede solicitar que El consejo revise las decisiones de expulsión. El estudiante o su padre/madre deben presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días posteriores a la recepción de la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar al estudiante o al padre/madre un aviso por escrito de la fecha, hora y lugar de la reunión en la que el consejo revisará la decisión.

El consejo revisará el registro de la audiencia de expulsión en una reunión a puertas cerradas, a menos que los padres soliciten por escrito que el asunto se trate en una reunión abierta.

El consejo también puede escuchar una declaración del estudiante o de los padres y de la persona designada por el consejo.

El consejo deberá considerar y proporcionar fundamentos sobre su decisión en las pruebas que forman parte del expediente y en las declaraciones que se hayan hecho durante la revisión. El consejo tomará y comunicará su decisión de forma verbal al concluir la presentación. Las consecuencias no se aplazarán hasta que se conozca el resultado de la audiencia.

Orden de Expulsión

Antes de ordenar la expulsión, el consejo o el comité CBC deberá tomar en consideración:

1. Defensa propia (ver **Glosario**);
2. Intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial de disciplina del estudiante
4. Una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de su conducta;
5. El estado de un estudiante bajo la tutela del Departamento de Servicios Familiares y de Protección (cuidado temporal); o
6. La condición de estudiante como persona sin hogar.

Si el estudiante es expulsado, el consejo o su designado deberá entregar al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión del estudiante.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia, el superintendente o el oficial de audiencia designado entregará al tribunal de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la sección [Section 52.04 of the Family Code](#) del Código de Familia.

Si la duración de la expulsión es incompatible con los lineamientos incluyendo en el Código de Conducta, la orden de expulsión deberá notificar dicha inconsistencia.

Duración de la Expulsión

La duración de la expulsión será en base a la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

La duración de la expulsión de un estudiante se determinará caso por caso.

El período máximo de expulsión es de un año calendario, salvo lo dispuesto a continuación.

Una expulsión no puede exceder un año a menos que, después de la revisión, el distrito determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o de los empleados del distrito o
2. La expulsión prolongada es lo mejor para el estudiante.

La ley estatal y federal exige que se expulse a un estudiante del salón de clases regular por un período de al menos un año calendario por traer un arma de fuego, según lo define la ley federal, a la escuela. Sin embargo, el superintendente u otro administrador competente puede modificar la duración de la expulsión según cada caso en particular.

Los estudiantes que cometan delitos que requieran expulsión al final de un año escolar pueden ser expulsados al siguiente año escolar para completar el período de expulsión.

Darse de Baja Durante el Proceso

Cuando una conducta del estudiante requiere o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira/ se da de baja del distrito antes de que se lleve a cabo la audiencia de expulsión, el distrito puede llevar a cabo la audiencia después de enviar un aviso por escrito al padre/madre y al estudiante.

Si el estudiante se inscribe de nuevo en el distrito durante el mismo año escolar o uno posterior, el distrito puede hacer cumplir la orden de expulsión en ese momento, menos cualquier período de expulsión que el estudiante haya cumplido durante la inscripción en otro distrito.

Si el comité CBC o el consejo no emite una orden de expulsión después de que el estudiante se haya dado de baja, el siguiente distrito en el que se inscribe el estudiante puede completar los procedimientos.

Mala Conducta Adicional

Si durante la expulsión, el estudiante participa en una conducta adicional por la cual se requiere o permite la ubicación en DAEP o la expulsión, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales y CBC o el consejo podrán emitir una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

Restricciones Durante la Expulsión

A los estudiantes expulsados se les prohíbe estar en las instalaciones de la escuela o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión. No se obtendrá ningún crédito académico del distrito por el trabajo perdido durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté inscrito en JJAEP u otro programa aprobado por el distrito.

Estudiantes Recién Inscritos

El distrito continuará la expulsión de cualquier estudiante recién inscrito que fue expulsado en otro distrito o de una escuela autónoma de inscripción abierta hasta que se complete el período de la expulsión.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión bajo los términos de la orden de expulsión puede colocar al estudiante en DAEP por el período especificado en la orden o puede permitir que el estudiante asista a clases regulares si:

1. El distrito fuera del estado proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión y
2. El delito que resulta en la expulsión también es un delito que puede dar lugar a expulsión en el distrito en el que se inscribe el estudiante.

Si un estudiante es expulsado por un distrito en otro estado por un período que excede un año y el distrito continúa la expulsión o ubica al estudiante en DAEP, el distrito debe reducir el período de expulsión ubicación en DAEP para que el período total no exceda un año, a menos que después de una revisión se determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o
2. La ubicación prolongada es lo mejor para el estudiante.

Procedimientos de Expulsión de Emergencia

Cuando una expulsión de emergencia es necesaria para proteger de un daño inminente a personas o bienes, se le notificará verbalmente al estudiante el motivo de la medida.

Dentro de los diez días siguientes a la fecha de la expulsión de emergencia, se le brindará al estudiante el debido proceso que es requerido para un estudiante que enfrenta una expulsión.

Ubicación de Estudiantes Expulsados en DAEP

El distrito puede proporcionar servicios educativos a cualquier estudiante expulsado en DAEP; sin embargo, los servicios educativos en DAEP deben proporcionarse si el estudiante tiene menos de diez años.

Servicios de Transición

De acuerdo con la ley y los procedimientos del distrito, el personal de la escuela debe brindar servicios de transición para un estudiante que regresa al salón de clases regular luego de haber sido ubicado en un programa alternativo de educación , incluyendo DAEP o JJAEP.

Ver políticas [FOCA\(LEGAL\)](#) y [Ley FODA\(LEGAL\)](#) para más información.

Ciertos Delitos Graves

Independientemente de si la asignación a un DAEP o la expulsión se requiere o se permite por alguna de las razones de las secciones de Asignación a un DAEP o Expulsión, de acuerdo con el Código de Educación [Education Code 37.0081](#), a un estudiante puede ser expulsado y asignado a un DAEP o a un JJAEP si el consejo o el comité CBC llegan a ciertas conclusiones y se presentan las siguientes circunstancias en relación con un robo con agravantes o un delito grave según el Título 5 [ver el **Glosario**] del Código Penal. El estudiante debe:

- Haber recibido un proceso diferido por una conducta definida como robo con agravantes o un delito grave según el Título 5 [Title 5 felony](#);
- Haber sido declarado culpable por un tribunal o jurado de haber incurrido en conducta delictiva por una conducta definida como robo con agravantes o un delito grave según el Título 5 [Title 5 felony](#);
- Haber sido acusado de participar en una conducta definida como robo con agravantes o un delito grave según el Título 5; Ha sido remitido a un tribunal de menores por presunta participación en una conducta delictiva definida como robo con agravantes o un delito grave del Título 5 [Title 5 felony](#) ; o
- Ha recibido libertad condicional o sentencia diferida, o ha sido arrestado, acusado o condenado por robo con agravantes o un delito grave del Título 5.

El distrito puede expulsar al estudiante y ordenar su ubicación en estas circunstancias, independientemente de:

1. La fecha en que ocurrió la conducta del estudiante;
2. El lugar donde ocurrió la conducta;
3. Si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba matriculado en el distrito; o
4. Si el estudiante ha cumplido satisfactoriamente cualquier requisito de disposición judicial impuesto en relación con la conducta.

Audiencia y Conclusiones Requeridas

El estudiante primero debe tener una audiencia ante el consejo o su representante, quien debe determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente que justifican la expulsión, la presencia del estudiante en el salón de clases regular:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o personal docente;
2. Es perjudicial para el proceso educativo; o
3. No es en el mejor interés de los estudiantes del distrito.

Cualquier decisión del consejo o su representante en relación con esta sección es definitiva e inapelable.

Duración de la Ubicación

El estudiante estará sujeto a la ubicación hasta que:

1. Se gradúe de high school;
2. Los cargos sean desestimados o reducidos a un delito menor; o
3. El estudiante complete el período de la ubicación o sea asignado a otro programa.

Duración de la Ubicación

A student placed in a DAEP or JJAEP under this section is entitled to a review of his or her status, including academic status, by the CBC or board's designee at intervals not to exceed 120 days. In the case of a high school student, the student's progress toward graduation and the student's graduation plan shall also be reviewed. At the review, the student or the student's parent shall have the opportunity to present arguments for the student's return to the regular classroom or campus.

Revisión de la Ubicación

Un estudiante colocado en un DAEP o JJAEP bajo esta sección tiene derecho a una revisión de su estatus, incluyendo su desempeño académico, por parte del CBC o la persona designada por el consejo, en intervalos que no excedan los 120 días. En el caso de un estudiante de high school, también se revisará su progreso hacia la graduación y su plan de graduación.

En la revisión, el estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de presentar argumentos para su regreso al salón de clases regular o a la escuela.

Estudiantes de Nueva Inscripción

Un estudiante que se inscriba en el distrito antes de completar una ubicación bajo esta sección Que viene de otro distrito escolar, debe completar el período de la ubicación.

GLOSARIO

El **Glosario** proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente. Tiene como objetivo ayudar al usuario a comprender los términos relacionados con el Código de Conducta.

Abuse - Abuso es un uso indebido o excesivo.

Aggravated robbery - Robo agravado se define en parte en el Código Penal [Penal Code 29.03\(a\)](#) cuando una persona comete un robo y:

1. Causa lesiones corporales graves a otra persona;
2. Use o exhiba un arma letal; o
3. Causa lesiones corporales a otra persona, amenaza o inflige a otra persona temor de recibir lesiones corporales o muerte inminente, si la otra persona:
 - a. Tiene 65 años o más, o es
 - b. Una persona con discapacidades.

Antisemitism - El antisemitismo se define en el artículo 448.001 del Código de Gobierno [Government Code section 448.001](#) Gobierno como una percepción a los judíos que puede expresarse como odio hacia ellos. El término incluye actos retóricos y físicos de antisemitismo dirigidos contra personas judías o no judías, sus bienes, o contra instituciones comunitarias judías e instalaciones religiosas. La "Definición Práctica de Antisemitismo" de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, adoptada el 26 de mayo de 2016, incluye ejemplos de antisemitismo.

Armor-piercing ammunition - Munición perforante se define por el Código Penal [Penal Code 46.01](#) como munición de pistola utilizada en pistolas y revólveres y diseñada principalmente con el propósito de penetrar metal o armaduras corporales.

Arson -Incendio provocado se define en parte por el Código Penal [Penal Code 28.02](#) como un delito que implica:

1. Iniciar un incendio o provocar una explosión con la intención de destruir o dañar:
 - a. A cualquier vegetación, cerca o estructura en terrenos abiertos; o
 - b. A cualquier edificio, habitación o vehículo:
 - 1) Sabiendo que está dentro de los límites de una ciudad o pueblo incorporado,
 - 2) Sabiendo que está asegurado contra daños o destrucción,
 - 3) Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otro derecho de garantía,
 - 4) Sabiendo que se encuentra en un inmueble ajeno,
 - 5) Sabiendo que tiene en su interior bienes pertenecientes a otro o
 - 6) Cuando quien inicia el incendio actúa por imprudencia temeraria respecto de que la quema o explosión pondrá en peligro la vida de alguna persona o la seguridad de la propiedad de otra.
2. Iniciar un incendio o causar una explosión de manera imprudente mientras se fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el incendio o la explosión dañan cualquier edificio, habitación o vehículo; o
3. Iniciar intencionalmente un incendio o causar una explosión y al hacerlo:
 - a. Dañar o destruir imprudentemente un edificio perteneciente a otro o
 - b. Causa imprudentemente que otra persona sufra lesiones corporales o muera.

Assault - Agresión se define en parte en el Código Penal [Penal Code 22.01](#) como causar de manera intencional, con pleno conocimiento o de forma imprudente lesiones corporales a otra persona; amenazar intencionalmente o con pleno conocimiento a otra persona con lesiones corporales inminentes; o causar intencionalmente o con pleno conocimiento un contacto físico con otra persona que pueda considerarse razonablemente ofensivo o provocador.

Breach of Computer Security - Violación de la seguridad informática incluye tener acceso con pleno conocimiento a una computadora, red de computadoras o sistema informático sin el consentimiento del propietario según se define en el Código Penal [Penal Code 33.02](#), si la conducta implica acceso a una computadora, red de computadoras o sistema informático y si es propiedad o es operado en nombre de un distrito escolar; y el estudiante altera, daña o elimina con conocimiento que es propiedad o información del distrito escolar; o comete una violación de a cualquier otra computadora, red de computadoras o sistema informático.

Bullying - Acoso escolar se define como un acto significativo único o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que se aprovecha un desequilibrio de poder e implica participar en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
2. Es suficientemente grave y persistente o lo suficientemente generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
3. Materialmente y perturbe sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o escuela; o
4. Infringe sobre los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso escolar – bullying incluye el acoso cibernético (Ver a continuación). Esta ley estatal sobre prevención del acoso escolar se aplica a:

1. Acoso escolar-bullying que ocurre o se transmite en la propiedad escolar o en el sitio de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela en la propiedad escolar o fuera de ella;
2. El acoso escolar-bullying que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para la transportación de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela y
3. Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o altera sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

Chemical dispensing device - Dispositivo dosificador de productos químicos se define por el Código Penal [Penal Code 46.01](#) como un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Un pequeño dispensador de productos químicos vendido comercialmente para la protección personal no está en esta categoría.

Club se define por el Código Penal [Penal Code 46.01](#) como un instrumento especialmente diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el instrumento, e incluye, entre otros, una cachiporra (blackjack), un nightstick, una macis (mace), y una hacha de guerra (Tomahawk).

Controlled substance - Sustancia controlada se define sustancia, incluyendo una droga, un adulterante y un diluyente, incluyendo en los Anexos I a V o en el Grupo de Penalización 1, 1-A, 1-B, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas [Schedules I through V or Penalty Group 1, 1-A, 1-B, 2, 2-A, 3, or 4 of the Texas Controlled Substances Act](#). El término incluye el peso total de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contenga una sustancia controlada. El término no incluye el cáñamo (*hemp*), según se define en el Código de Agricultura [Agriculture Code 121.001](#), o los tetrahidrocannabinoles (THC) del cáñamo.

Criminal street gang - Pandilla callejera criminal se define por el Código Penal [Penal Code 71.01](#) como tres o más personas que tienen un signo o símbolo de identificación común o un liderazgo identificable y que se asocian continua o regularmente en la comisión de actividades delictivas.

Cyberbullying - Acoso cibernético se define por el Código de Educación [Education Code 37.0832](#) como acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Dangerous drug - Droga peligrosa El Código de Salud y Seguridad [Health and Safety Code 483.001](#) se define como un dispositivo o medicamento que no es seguro para la automedicación y que no está incluido en los Anexos [Schedules I through V or Penalty Groups 1 through 4 of the Texas Controlled Substances Act](#). De la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o medicamento cuyo uso está prohibido por la ley federal sin receta o que está restringido al uso por parte de un veterinario autorizado o por orden de este.

Dating violence - Violencia en el noviazgo La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona que está en una relación de pareja actual o pasada usa el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en la relación. La violencia en el noviazgo también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona que está casada o tiene una relación de noviazgo con la persona que comete el delito, según se define en la sección [Section 71.0021 of the Family Code](#). del Código de Familia.

Deadly conduct - Conducta mortal según el Código Penal [Penal Code 22.05](#) ocurre cuando una persona participa imprudentemente en una conducta que pone a otra en peligro inminente de sufrir lesiones corporales graves, como disparar deliberadamente un arma de fuego en dirección a un individuo, una vivienda, un edificio o un vehículo.

Deferred adjudication - Enjuiciamiento diferido es una alternativa a buscar una convicción en el tribunal que puede ofrecerse a un menor por conducta delincuente o conducta que indique la necesidad de supervisión.

Deferred prosecution - Enjuiciamiento diferido se puede ofrecer a un menor como alternativa a buscar una convicción en el tribunal por conducta delincuente o conducta que indique la necesidad de supervisión.

Delinquent conduct - Conducta delincuente es una conducta que viola la ley estatal o federal y se castiga con prisión o confinamiento en prisión. Incluye conductas que violan ciertas órdenes judiciales de menores, incluyendo las órdenes de libertad condicional, pero no incluye violaciones de las leyes de tránsito.

Discretionary - De libre disposición significa que algo se deja en manos o es regulado por una persona local encargada de toma decisiones.

E-cigarette - Cigarrillo electrónico significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simule fumar mediante el uso de un elemento de calentamiento mecánico, una batería o un circuito electrónico para suministrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala desde el dispositivo o una solución líquida consumible u otro material en aerosol o vaporizado durante el uso de un cigarrillo electrónico u otro dispositivo descrito en esta disposición. El término incluye cualquier dispositivo que se fabrique, distribuya o venda como cigarrillo electrónico, cigarro o pipa electrónicos o bajo otro nombre o descripción de producto y un componente, pieza o accesorio para el dispositivo, independientemente de si el componente, la pieza o el accesorio se vende por separado del dispositivo.

Explosive weapon - Arma explosiva se define por el Código Penal [Penal Code 46.01](#) como cualquier bomba, granada, cohete o mina explosiva o incendiaria y su mecanismo de lanzamiento que esté diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de causar lesiones corporales graves, muerte o daños materiales sustanciales, o con el propósito principal de causar un ruido tan fuerte que cause alarma o terror público indebido.

False alarm - Falsa alarma o según el Código Penal [Penal Code 42.06](#) ocurre cuando una persona, a sabiendas, inicia, comunica o hace circular un informe sobre un bombardeo, incendio, delito u otra emergencia presente, pasada o futura que sabe que es falso o infundado y que normalmente:

1. Causa acción por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para tratar con emergencias;
2. Provoca en una persona temor de sufrir lesiones corporales graves e inminentes o
3. Impide o interrumpe la ocupación de un edificio, sala o lugar de reunión.

Firearm - Arma de fuego se define por la ley federal [federal law \(18 U.S.C. 921\(a\)\)](#) como:

1. Cualquier arma (incluyendo una pistola de salida) que va, está diseñado para, o puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo;
2. El armazón o receptor de cualquier arma de este tipo;
3. Cualquier amortiguador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego, definido como cualquier dispositivo para silenciar, amortiguar o disminuir el sonido de un arma de fuego portátil; o
4. Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, o granada.

Este término no incluye un arma de fuego antigua.

Graffiti incluye marcas con pintura, un bolígrafo o marcador indeleble o un dispositivo de grabado o calcografía sobre bienes corporales sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

Handgun -Pistola se define en el Código Penal [Penal Code 46.01](#) como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una mano.

Harassment - Acoso incluye:

1. Conducta que cumple con la definición establecida en las políticas del distrito [DIA\(LOCAL\)](#) y [FFH\(LOCAL\)](#);
2. Conducta que amenaza con causar daño o lesión corporal a otra persona, incluyendo un estudiante del distrito, un empleado, un miembro del consejo o un voluntario; es sexualmente intimidante, causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, somete a otro estudiante a confinamiento o restricción física, o daño maliciosa y sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante, según se define el Código de Educación [Education Code 37.001\(b\)\(2\)](#) o
3. Conducta que se castiga como delito según el Código Penal [Penal Code 42.07](#), incluyendo los siguientes tipos de conducta si se llevan a cabo con la intención de acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar a otra persona:
 - a. Iniciar una comunicación y, en el curso de esta, hacer un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que sea obscena, según lo definido por la ley;
 - b. Amenazar, de una manera que sea razonablemente probable que alarme a la persona que recibe la amenaza, con infligir lesiones corporales a la persona o cometer un delito grave contra la persona, un miembro de su familia o de su hogar, o su propiedad;
 - c. Transmitir, de una manera que sea razonablemente probable que alarme a la persona que recibe el informe, un informe falso, que el transmisor sabe que es falso, de que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves;
 - d. Hacer que el teléfono de otra persona suene repetidamente o realizar comunicaciones telefónicas repetidas de forma anónima o de una manera que sea razonablemente probable que acose, moleste, alarme, abuse, atormente, avergüence u ofenda a otra persona;
 - e. Hacer una llamada telefónica y no colgar o desconectar la conexión intencionalmente;
 - f. Permitir a sabiendas que un teléfono bajo el control de la persona sea utilizado por otra persona para cometer un delito según esta sección;
 - g. Enviar comunicaciones electrónicas repetidas de una manera que sea razonablemente probable que acose, moleste, alarme, abuse, atormente, avergüence u ofenda a otra persona; Publicación en un sitio web de Internet, incluyendo una plataforma de redes sociales, comunicaciones electrónicas repetidas de una manera que razonablemente pueda causar angustia emocional, abuso o tormento a otra persona, a menos que las comunicaciones se realicen en relación con un asunto de interés público, según lo define la ley; o
 - h. Realizar llamadas telefónicas u otras comunicaciones electrónicas obscenas, intimidantes amenazantes desde un número de teléfono temporal o desechable proporcionado por una aplicación de Internet u otro medio tecnológico.

Hazing – Novatadas se define en el Código de Educación [Education Code 37.151](#) como un acto intencional, consciente o imprudente, dentro o fuera de la escuela, por una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación [Education Code 37.151](#), incluyendo:

1. Cualquier tipo de brutalidad física;
2. Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como la privación del sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios pequeños, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
3. Una actividad que induzca provoque o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal o
4. Obligar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

Hit list - Lista negra se define en el Código de Educación [Education Code 37.001\(b\)\(3\)](#) como una lista de personas a las que se pretende dañar, utilizando un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto que se utilice con la intención de causar daño corporal.

Improvised explosive device - Dispositivo explosivo improvisado se define en el Código Penal [Penal Code 46.01](#) como una bomba completada y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daños materiales sustanciales que se fabrica de manera improvisada utilizando componentes no militares.

Indecent exposure - Exhibición indecente se define en el Código Penal [Penal Code 21.08](#) como un delito que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o satisfacer el deseo sexual de cualquier persona, y es imprudente respecto de si hay otra persona presente que se sienta ofendida o alarmada por el acto.

Intimate visual material - Material visual íntimo se define en el Código de Prácticas y Remedios Civiles [Civil Practices and Remedies Code 98B.001](#) and Código Penal [Penal Code 21.16](#) como material visual que muestra a una persona con sus partes íntimas expuestas o participando en una conducta sexual. “Material visual” significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo o diapositivo de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permita que una imagen se muestre en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitida a una computadora o a otra pantalla de video.

Location-restricted knife - Cuchillo de ubicación restringida se define en el Código Penal [Penal Code 46.01](#) como un cuchillo con una hoja de más de cinco pulgadas y media.

Knuckles - Nudillos significa cualquier instrumento consistente en anillos o protectores para los dedos hechos de una sustancia dura y diseñado o adaptado para infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con el puño entre los nudillos.

Look-alike weapon - Parece un arma significa un elemento que se asemeja a un arma pero que no está destinado a ser utilizado para causar lesiones corporales graves.

Machine gun - Ametralladora según lo define el Código Penal 46.01 es cualquier arma de fuego que sea capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recarga manual, mediante una sola función del gatillo.

Mandatory - Obligatorio significa que algo es obligatorio o requerido por una autoridad.

Paraphernalia - Parafernalia son dispositivos que pueden utilizarse para inhalar, ingerir, inyectar o introducir de otro modo una sustancia controlada en el cuerpo humano.

Possession - Posesión significa tener un artículo en la persona o en la propiedad personal, incluyendo, pero no limitado a:

1. ropa, bolso o mochila;
2. Un vehículo privado utilizado para la transportación hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo, entre otros, un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta;
3. Telecomunicaciones o dispositivos electrónicos o
4. Cualquier propiedad escolar utilizada por el estudiante, incluyendo, entre otros, un armario o escritorio.

Prohibited weapon - Arma prohibida Según el Código Penal 46.05(a) significa:

1. Los siguientes artículos, a menos que estén registrados en la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los EE. UU. o no estén sujetos a ese requisito de registro o a menos que el artículo esté clasificado como curiosidad o reliquia por el Departamento de Justicia de los EE. UU.:
Un arma explosiva;
 - a. Una ametralladora;
 - b. Arma de fuego de cañón corto;
2. Munición perforante de armaduras;
3. Un dispositivo dispensador químico;
4. Una pistola casera;
5. Un dispositivo para desinflar neumáticos o
6. Un dispositivo explosivo improvisado.

Public Lewdness - Lascivia pública se define en el Código Penal 21.07 como un delito que ocurre cuando una persona participa conscientemente en un acto de relación sexual, relación sexual desviada o contacto sexual en un lugar público o, si no es en un lugar público, es imprudente sobre si hay otra persona presente que se sentirá ofendida o alarmada por el acto.

Public school fraternity, sorority, secret society, or gang -

Fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública significa una organización compuesta total o parcialmente por estudiantes que busca perpetuarse incorporando miembros adicionales entre los estudiantes inscritos en la escuela, basándose en una decisión de sus miembros en lugar de en la libre elección de un estudiante calificado.

Las organizaciones educativas enumeradas en el Código de Educación 37.121(d) están exceptuadas de esta definición.

Reasonable belief - Creencia razonable es lo que una persona común de inteligencia media y mente sana creería. El capítulo 37 requiere ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o su designado tiene una creencia razonable de que un estudiante participó en una conducta condenable como delito grave. Para formar esa creencia razonable, el superintendente o su designado puede usar toda la información disponible y debe considerar la información proporcionada en la notificación del arresto de un estudiante según el Artículo

15.27 del Código de Procedimiento Penal.

Self-defense - Defensa Propia es el uso de la fuerza contra otra persona en una medida que una persona razonablemente cree que es inmediatamente necesaria para protegerse a sí misma.

Serious misbehavior - Mala conducta grave significa:

1. Conducta violenta deliberada que represente una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, es decir, la obtención de dinero u otros bienes mediante la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, según se define en la sección 1.07 del Código Penal; o
4. Conducta que constituye delito de:
 - a. Lascivia pública según el artículo 21.07 del Código Penal;
 - b) Exposición indecente según el artículo 21.08 del Código Penal;
 - c. Daños criminales según el artículo 28.03 del Código Penal;
 - d. Iniciaciones en virtud del artículo 37.152 del Código Penal o
 - e. Acoso según el Código Penal 42.07(a)(1) de un estudiante o empleado del distrito.

Serious or persistent misbehavior - Mala conducta grave o persistente incluye, pero no se limita a:

- Conducta que es motivo de expulsión permisible o colocación obligatoria en DAEP
- Conducta identificada por el distrito como motivo para la colocación discrecional en DAEP
- Acciones o manifestaciones que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares
- Negativa a intentar o completar el trabajo escolar según lo asignado
- Insubordinación
- Blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos
- Abandonar el recinto escolar sin permiso
- Falsificación de registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela
- Negativa a aceptar la disciplina asignada por el maestro o director

Short-barrel firearm - Arma de fuego de cañón corto se define por el Código Penal 46.01 como un rifle con un cañón de menos de 16 pulgadas de largo o una escopeta con un cañón de menos de 18 pulgadas de largo, o cualquier arma hecha a partir de un rifle o escopeta que, alterado, tenga una longitud total de menos de 26 pulgadas.

Terroristic threat - Amenaza terrorista se define en el Código Penal 22.07 como una amenaza de violencia contra cualquier persona o propiedad con la intención de:

1. Provocar una reacción de cualquier tipo por parte de un organismo oficial o voluntario organizado para tratar con emergencias;
2. Poner a cualquier persona en temor de lesión corporal grave inminente;
3. Impedir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio; sala, lugar de reunión o lugar al que el público tenga acceso; lugar de empleo u ocupación; aeronave, automóvil u otra forma de transportación; u otro lugar público;
4. Provocar deterioro o interrupción de las comunicaciones públicas, de la transportación pública, del suministro público de agua, gas o electricidad u otros servicios públicos;
5. Provocar temor al público o a un grupo importante del público de sufrir lesiones corporales graves o
6. Influir en la conducta o actividades de una rama o agencia del gobierno federal, del estado o de una subdivisión política del estado (incluyendo el distrito).

Tire deflation device - Dispositivo de desinflado de neumáticos es definido en parte por el Código Penal 146.01 como un dispositivo, que incluye un abrojo o una tira de púas, que, al pasar por encima de un vehículo, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas al perforar uno o más neumáticos del vehículo.

Title 5 felonies - Delitos graves del Título 5 son aquellos delitos enumerados en el Título 5 del Código Penal que generalmente implican lesiones a una persona y pueden incluir:

- Asesinato, homicidio involuntario u homicidio según las secciones 19.02-.05;
- Secuestro según la sección 20.03;
- Tráfico de personas según la sección 20A.02;
- Tráfico ilícito o tráfico ilícito continuo de personas conforme a las secciones 20.05-.06;
- Agresión según la sección 22.01;
- Agresión agravada según la sección 22.02;
- Agresión sexual según la sección 22.011;
- Agresión sexual agravada según la sección 22.021;
- Restricción ilícita según la sección 20.02;
- Abuso sexual continuo de un niño pequeño o de una persona discapacitada según la sección 21.02;
- Bestialidad según la sección 21.09;

- Relación inadecuada entre educador y estudiante según la sección 21.12;
- Voyerismo según la sección 21.17;
- Indecencia con un menor según la sección 21.11;
- Grabación visual invasiva según la sección 21.15;
- Divulgación o promoción de material visual íntimo según la sección 21.16;
- Coerción sexual según la sección 21.18;
- Lesiones a un niño, una persona mayor o una persona discapacitada de cualquier edad según la sección 22.04;
- Abandonar o poner en peligro a un niño según la sección 22.041;
- Conducta mortal según la sección 22.05;
- Amenaza terrorista según la sección 22.07;
- Ayudar a una persona a suicidarse según la sección 22.08; y
- Manipulación de un producto de consumo según la sección 22.09.

Under the influence - Bajo la influencia significa que no se puede utilizar de manera normal las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades físicas o mentales de una persona puede evidenciarse por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol o por la admisión. Un estudiante que se encuentre “bajo la influencia” no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria.

Use - Uso significa introducir voluntariamente en el propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

Zip gun- Pistola casera se define en el Código Penal 46.01 como un dispositivo o combinación de dispositivos que originalmente no era un arma de fuego y está adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón de cañón liso o estriado, utilizando la energía generada por una explosión o sustancia que se mueve

APÉNDICE:
Seguin ISD
1221 E. Kingsbury St.
Seguin, Texas 78155
830-372-5771

Escuelas de Seguin ISD

Campus/Escuelas	Número de Teléfono	Dirección	Director(a)	Consejero(a)
Ball Early Childhood Center	830-401-1281	812 Shannon Ave. Seguin, Texas 78155	Debra Reiley	Kristina Morgan
Jefferson Avenue Elementary	830-401-8727	215 Short Ave. Seguin, Texas 78155	Maria Guerra	Sandra Brasil
Koennecke Elementary	830-401-8741	1441 Joe Carrillo Blvd. Seguin, Texas 78155	Lesli Mahaffey	Ross Terry
McQueeney Elementary	830-401-8738	8860 FM 725 McQueeney, Texas 78123	Trisha Eckols	Jamie Rosales-Chávez
Patlan Elementary	830-401-1221	2501 Breudstedt Seguin, Texas 78155	Annaliza Rangel	Alyssa Gomez
Rodriguez Elementary	830-401-8770	1567 W. Kingsbury St. Kingsbury. Seguin, Texas 78155	Ofelia Santiago	Angelica Carvajal
Vogel Elementary	830-401-8745	16121 FM 725 Seguin, Texas 78155	Rhonda Trainer-García	Jeannie Rodríguez
Weinert Elementary	830-401-1241	1111 N. Bruns Seguin, Texas 78155	Tiffany Wehe	Michelle Peña
AJ Briesemeister Middle School	830-379-0600	1616 W. Court St. Seguin, TX 78155	Linda Guzmán	Daniel Garza Patriz Luna
Jim Barnes Middle School	830-401-8756	1539 Joe Carrillo Blvd. Seguin, TX 78155	Jay Law	Kelly Avriett Marilyn Palacin
Seguin High School	830-401-8000	1315 E. Cedar St. Seguin, TX 78155	Alberto Munoz	TBA (A – DA) Kay Lynn Dodd (DE – HEN) FeeDee Langrehr (HER – ME) Connie Donsbach (MI – ROD) Deandra Vega (ROE – Z) Abigail Montes Consejera Lider
Mercer-Blumberg Learning Center	(830)401-8690	118 N. Calle Bowie. Seguin, Texas 78155	Dr. Michael Duffek	Lilia Huerta
Disciplinary Alternative Education Program at Saegert	(830)401-1261	118 N. Calle Bowie. Seguin, Texas 78155	Aarón Hannah	Donald Johnson



Seguin Independent School District



2025-2026

Instructional Calendar

July 2025						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

August 2025						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

September 2025						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

October 2025						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

November 2025						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

December 2025						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

August
1, 4-8, 11 Staff In-Service Days
12 First Day of School

September
1 Labor Day District Holiday

October
6-10 Fall Break
31 Student Holiday/Staff In-Service

November
24-28 Thanksgiving District Holiday

December
19 Student Early Release
22-31 Winter Break District Holiday

January
1-2 Winter Break District Holiday
5-6 Student Holiday/Staff In-Service
19 Dr. Martin Luther King, Jr. District Holiday

February
16 Presidents' Day Student Holiday/Staff In-Service

March
9-13 Spring Break

April
3 Good Friday District Holiday
6 District Holiday

May
22 Last Day of School, Student Early Release
22 Graduation
25 Memorial Day District Holiday
26-29 Staff In-Service

June
1 Staff In-Service
2, 3 Teacher Weather Make Up Days (if needed)

Key
○ Student Holiday, Staff In-Service Day
□ District Holiday
() Begin/End Semester & 9 weeks (K-12)
e Student Early Release Day
m Teacher Inclement Weather Make Up Day

Teacher contract days:
90 first semester, 97 second semester, 187 total

Student instructional days:
81.5 first semester, 88.5 second semester, 170 total

Approved by the Seguin ISD Board of Trustees 01-23-25

seguin.k12.tx.us

January 2026						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

February 2026						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

March 2026						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

April 2026						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

May 2026						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

June 2026						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Seguin High School

ALMA MÁTER

Ol' S.H.S. we love you
We'll hold your memory dear
We pledge our best to Gold and White
All through the future years
All loyal sons and daughters
Be faithful, brave and true
And raise your voices in a song
Para nuestra ESCUELA SECUNDARIA SEGUIN

CANCIÓN DE LUCHA DEL MATADOR

(Melodía: Washington y Lee Swing)

And when those fighting Matadors fall in line
We're gonna win this game another time
And for those Matadors I yell, I yell
And for those Matadors I yell, I yell, I yell
We're gonna fight, fight, fight for every yard
We'll circle in and hit that line so hard
We're gonna roll _____ in the dirt, make it hurt
FIGHT, FIGHT, FIGHT
LUCHA, LUCHA, LUCHA

COLORES DE SEGUIN HIGH SCHOOL

ORO Y BLANCO Y NEGRO

MASCOTA DE LA ESCUELA

TOROS - Escuela secundaria AJ Briesemeister

TOREADORS – Escuela Secundaria Jim Barnes

MATADORES – Preparatoria Seguin